



**Universidad Autónoma del Estado de México**  
**Facultad de Ciencias Políticas y Sociales**



**“La participación política de la mujer a la luz de la reforma político electoral 2014. Estudio de caso: Municipio de Timilpan, Estado de México”.**

**Tesis**

**Que para obtener el título de**  
**Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública**

**Presenta:**

**Mauricio García Tapia**

**Directora:**

**Dra. Delia Gutiérrez Linares**

**Toluca, Estado de México. Septiembre 2021**

## INDICE

<b>Introducción.....</b>	<b>4</b>
<b>Capítulo1. Participación y cultura política en la vida democrática del estado.....</b>	<b>6</b>
1.1 Surgimiento del derecho y primeras formas de organización política (democracia).....	6
1.2 Mecanismos de participación ciudadana en las instituciones políticas.....	14
1.3 La cultura de la participación en la vida política mexicana.....	21
<b>Capítulo 2. Estructura y reestructura del sistema político electoral mexicano (Reforma Político-Electoral 2014).....</b>	<b>29</b>
2.1 Un panorama estructural del Sistema Político y Electoral en México.....	29
2.2 Antecedentes de la reforma político-electoral 2014.....	35
2.3 Marco normativo de la reforma político-electoral 2014.....	53
2.4 El papel de la mujer en la reforma político-electoral del 2014.....	60

<b>Capítulo 3. Estudio de caso: Timilpan, Estado de México, la mujer y su participación en la política.....</b>	<b>64</b>
3.1 Denominación y ubicación del municipio de Timilpan.....	64
3.2 Contexto Sociodemográfico y económico.....	68
3.3 Idiosincrasia e identidad cultural de los campesinos.....	72
3.4 Evolución de la vida política de la mujer en el municipio.....	79
3.5. Interpretación de resultados: la mujer involucrada en la toma de decisiones del municipio de Timilpan, Estado de México. ....	84
Conclusiones.....	104
Anexos.....	107
Referencias.....	111
Hemerografía.....	113
Direcciones electrónicas.....	114

## ***Introducción***

La desigualdad entre hombres y mujeres en nuestro país siempre ha sido evidente, en aspectos sociales, económicos y políticos, en la presente tesis, se tratará el caso de la participación política de la mujer en el municipio específico de Timilpan, Estado de México.

Es importante señalar que este problema no solo se presenta en nuestro municipio, estado o país, la desigualdad de participación política entre hombres y mujeres se presenta a nivel mundial.

A pesar de los esfuerzos del gobierno aún falta mucho camino por recorrer, aunque se han creado reformas a las leyes de nuestro país falta mucho por avanzar.

En la reforma político electoral de 2014 se enmarcan algunos cambios que buscan que la mujer participe en la política al igual que el hombre, un 50% de cada lado.

La hipótesis planteada hace referencia al caso específico del Municipio de Timilpan, Estado de México, y en ella se propone que la reforma Político-Electoral de 2014 llegó a aumentar la participación política de la mujer en Timilpan. Para poder comprender la presente investigación y comprobar la hipótesis planteada fue necesario el análisis de la reforma así como la investigación de campo.

El objetivo general de la tesis que se desarrollará a continuación, consistió en analizar la reforma Político-Electoral de 2014 y el impacto que tuvo en Timilpan.

Para poder comprobar la hipótesis planteada, se llevó una estrategia metodológica basada en cuestionarios de carácter mixto, es decir preguntas abiertas y cerradas, incluyendo preguntas cualitativas y cuantitativas, aplicadas a los 100 ciudadanos de distintas comunidades del municipio, quienes participan activamente en los asuntos del municipio, se determinó el número de 100 ciudadanos ya que son quienes acuden regularmente a sesiones abiertas de cabildo y constantemente acuden a gestionar diversos recursos para sus

comunidades, es decir se involucran y participan de una manera más activa en los asuntos públicos del municipio, entre ellos se encuentran algunas autoridades auxiliares, como delegados, subdelegados, comités de participación ciudadana.

Después de mencionar la problemática identificada, el caso de estudio, la hipótesis y metodología utilizada para la realización de la presente investigación, se mencionarán los tres capítulos que la componen.

En el capítulo primero se busca hacer la recopilación de distintos conceptos y autores claves para el desarrollo del trabajo como: El papel de la democracia en el Estado, mecanismos de participación ciudadana en las instituciones políticas, la cultura de la participación en la vida política mexicana.

En el capítulo dos se analiza la estructura y reestructura del sistema político electoral mexicano y la Reforma Político-Electoral 2014, los antecedentes de la reforma político-electoral 2014, el marco normativo de la reforma político-electoral 2014 y el papel de la mujer en la reforma político-electoral del 2014.

Por último el capítulo tres, donde se presenta el estudio de caso: Timilpan, Estado de México, aquí incluye la denominación y ubicación del municipio de Timilpan, el contexto sociodemográfico y económico, la idiosincrasia e identidad cultural de los campesinos y la evolución de la vida política de la mujer en el municipio. Donde se aplicaron las herramientas de investigación para llegar a algunas conclusiones y así generar la comprobación de la hipótesis.

Entre algunas conclusiones a las que se llegaron fueron: La Lic. Laura Leticia Caballero Juárez es pionera en la política para las mujeres Timilpenses al ser la primera mujer Presidenta de Timilpan, sin duda alguna podemos concluir que la aprobación de la reforma político-electoral 2014 ha garantizado el empoderamiento de la mujer, si bien es cierto que por ley las mujeres y hombres tienen los mismos derechos para acceder a la toma de decisiones, también es cierto que aún existen muchos retos que superar y uno de ellos es promocionar una cultura política de respeto que ya no permita la superioridad del hombre.

## **Capítulo1. Participación y cultura política en la vida democrática del estado**

### **1.1 Surgimiento del derecho y primeras formas de organización política (democracia)**

Desde los inicios del ser humano, fue necesaria la convivencia entre semejantes porque no somos una especie solitaria necesitamos y dependemos de los demás para realizar nuestra vida cotidiana, es así como el hombre a través de los años se ha convertido en una de las especies más fuertes que sobrevive, sin importar el clima, la vegetación o su alimentación siempre se adapta.

*“...no vivimos aislados, sino en unión a otros seres humanos a los que estamos vinculados por los diversos lazos de solidaridad, unión de esfuerzo, división de tareas, etc.” (Porrúa, 1982, p. 21)*

La razón de la unión y colaboración del ser humano consigo mismo, no solamente fue para vivir en comunidad, sino para vivir bien, entendiendo esto como una forma de organización, entre individuos donde se apoyan mutuamente para cumplir metas en común.

Para ello fue necesaria la aparición del lenguaje como un elemento muy importante que le permitía al ser humano coordinarse, vivir en un mismo territorio, protegerse y sobrevivir ante las grandes bestias que los asechaban o bien ante las inclemencias del tiempo. Por ejemplo gracias al lenguaje los hombres se organizaban para cazar bestias de grandes dimensiones como el mamut, a pesar de que los humanos no tienen grandes colmillos ni garras, fue la estrategia y la comunicación lo que permitía que se llevara a cabo su cometido el matar a la bestia.

Así es como el lenguaje se convirtió en un gran don maravilloso que la naturaleza le regala a la humanidad. La académica Aurora Arnaiz Amigo en su obra Ciencia Política estudio doctrinario de sus instituciones menciona:

*“La idea nace del hombre. Se expresa mediante la palabra. Es interpretada mediante el saber y entender de la persona que la escucha”* (Arnaiz, 1999, p. 25)

Teniendo el lenguaje como el componente más importante para crear los primeros asentamientos humanos, emergen las primeras formas de hacer política.

*“El ámbito de la política no puede prescindirse de la aparición de las relaciones de poder que en toda sociedad se establecen entre individuos y grupos, entendiendo el poder como la capacidad de un sujeto de influir, condicionar y determinar el comportamiento de otro individuo. El vínculo entre gobernantes y gobernados en la que se resuelve la relación política principal es una relación típica de poder”* (Fernández, 1997, p. 135)

Con esta definición comprendemos que la política es la relación de poder entre individuos, donde unos mandan y otros obedecen, por lo tanto en los primeros conglomerados sociales se habla de una jerarquización, como esfera de acciones de conducta unos dictaban órdenes y los demás las acataban, pero, ¿Por qué hablamos de política como un término importante en la conformación de un estado?

Lo hacemos porque gracias a la política puede existir una conformación más formal de organización social, debido a este principio surgen los antecedentes del Estado que es la polis griega, la política nace y se presenta como el arte de la convivencia.

*“La política ha existido a lo largo de la historia de la humanidad, porque donde existen personas existe sociedad, y donde existe una comunidad organizada resulta indispensable, e inclusive inevitable, que exista una estructura de orden, fruto de decisiones vinculantes”* (Cisneros, 2014, p. 28)

El Derecho, es una parte esencial dentro de un Estado concibiendo este concepto como leyes o normas que tienen como función controlar la conducta

de los individuos, permitiendo la convivencia de los seres humanos, buscando igualdad.

Antes del Derecho, la humanidad no tenía un marco jurídico como forma de regular el comportamiento de los ciudadanos dentro de un Estado, anteriormente los humanos vivía bajo la ley natural actuaban por instinto, no respetaba la convivencia con sus semejantes, prevalecía la ley del más fuerte, los que tenían mejor condición física eran lo que sobrevivían, el Derecho permite un Estado de civilidad, vislumbrando a la civilidad como un Estado donde existían derechos y obligaciones subordinando el comportamiento de los hombres a las leyes. El Estado se convirtió en el guardián del orden público, utilizando el Derecho como mecanismo que facilitaba esta tarea

*“Desde la perspectiva de la ley de la naturaleza lo fundamental son los deberes, ya que su mera presencia conlleva aceptar que existen ciertos fines que el hombre no elige por sí mismo. De eso sigue que la naturaleza humana posee implícita una norma que obliga a los hombres a un determinado comportamiento”* (Fernández, 2011, p.31)

Las primeras leyes que tiene el hombre son los deberes, la conducta del hombre estaba marcada por obligaciones, por ejemplo el jefe de familia en una tribu estaba obligado a llevar alimento a su estirpe aunque está conducta no estaba estipulada en alguna ley material se realizaba por sentido de moralidad porque el jefe sabía que si no llevaba alimento a su familia esta muere.

Lo que simboliza que de acuerdo a valores y a su forma de vida iban a respetar o no estos estatutos, esto trae consigo un problema solo algunos acataban las leyes naturales, por lo que fue necesario la aparición de leyes positivas como reglas universales que sin importar la moral se deben de obedecer, en resumen las leyes se materializan en códigos que rigen la conducta de toda la sociedad en particular, son puestas por la autoridad su tarea principal es conservar la cohesión del grupo, porque sin importar la moralidad y valores se deben de acatar en lo general.



Emergieron leyes escritas que dictaban como deben de ser las líneas de comportamiento, ya no se podía actuar por instinto, ya existía un marco jurídico que permitía una convivencia entre semejantes, como menciona Montesquieu, citado por Bobbio.

*“La ley natural se limita a enunciar un principio, como por ejemplo el que las promesas deben ser cumplidas; las leyes positivas establecen eventualmente y de diferente manera, de acuerdo con las diversas sociedades, las modalidades bajo las cuales se intercambian las promesas para que sean válidas, las sanciones que deben establecerse para quienes no las mantienen con el objeto de hacer más probable su ejecución”* (Bobbio, 2013, p. 124)

La académica Arnaiz hace mención de Heller, haciendo alusión de la importancia del Derecho en la conformación del Estado.

*“Para el filósofo político el derecho es el medio de que se sirve el estado para que el hombre pueda convivir dentro de un grupo étnico-social.* (Arnaiz, 199, p. 45)

Hablar de una definición de Estado es muy complejo, porque hay diversos autores que puntualizan su significación, nosotros vamos a retomar el concepto de un autor contemporáneo el español Francisco Porrúa Pérez, porque él habla de este concepto de una manera general con todos sus elementos.

*“El Estado es una sociedad Humana establecida en el territorio que le corresponde, estructurada y regida por un orden jurídico, que es creado, definido y aplicado por un poder soberano, para obtener el bien público temporal, formando una institución con personalidad moral y jurídica”* (Porrúa, 1982, p. 22)

De este concepto podemos decir que hay ciertos componentes importantes para la conformación de un Estado, que cada componente depende de cada uno y que sin la existencia de al menos uno de estos, no existiría como tal el Estado, estos son:

1. Territorio

2. Población
3. Derecho
4. Soberanía
5. Gobierno

El primer elemento que aparece dentro de la conformación del Estado es el territorio:

*“Una limitada región del planeta que se denomina genéricamente el territorio del Estado, en el cual se asientan en forma permanente y sedentaria los grupos humanos”* (Serra, 2005, p. 324)

Entendemos que territorio es el ámbito especial donde el hombre convive, realiza sus funciones y hace valer sus derechos y obligaciones. Primero fue el territorio, en segundo plano aparece el hombre y con él aparece esa necesidad de supervivencia y autodefensa obligándolo a conformarse en pequeñas comunidades dando origen al segundo elemento población.

*“...al concepto de población, vemos que se utiliza para designar un conjunto de hombres en un sentido aritmético. Se dice que la población es el número de habitantes de un Estado”* (Porrúa, 1982, p 263)

Con esta enunciación de población, concebimos que el Estado es la forma superior de convivencia, donde los hombres viven rodeados de sus semejantes, por lo tanto, es necesario que existan leyes que regulen su conducta, el Estado es el soporte el creador del tercer elemento el Derechos.

*“El Estado es el creador del Derecho y que todo el orden jurídico es una expresión de la voluntad del Estado, el cual es soberano para someterse al orden que él ha creado, limitando su acción”* (Serra, 2005, p. 312)

El Derecho es un mecanismo de control, que resuelve los problemas que se susciten en torno al Estado, tiene en su base una estructura constitucional de la cual emanan los principios de la organización. Con la creación de legislación escrita que tiene como contenido una conducta humana.

Cuando el hombre empezó a vivir en pueblos, como mencionamos anteriormente fue necesario el Derecho como una herramienta del Estado para mantener el orden. Sin embargo cada pueblo tenía leyes propias, algunas similares otras muy distintas, es aquí donde aparece el cuarto elemento soberanía.

*“... se define a la soberanía en forma sincera como la habilidad del Estado para controlar las actividades dentro de sus fronteras o para poner resistencias a las fuerzas externas que actúan sobre su libertad de acción” (Name, 2004, p. 28)*

Con este aserto de soberanía, podemos deducir que cada Estado es diferente porque cada uno tiene sus propios elementos que lo hacen ser distinto a los demás, ningún Estado comparte jurisdicción, cada uno cuenta con un orden jurídico distinto. El quinto y último elemento no menos importante que los demás es el gobierno, aludiendo a este como:

*“El gobierno es la encarnación personal del Estado, que se manifiesta por la acción de los titulares de los órganos. En general el gobierno se refiere al funcionamiento general del Estado o conjunto de titulares de los poderes. En particular se concreta en los individuos y órganos que asume la acción del Estado” (Serra, 2005, p. 576)*

A través del tiempo han surgido diversas formas de gobierno, es decir los Estados han sido gobernados de distintas maneras de acuerdo al período y circunstancia, la expresión y determinación de los actos políticos se manifiestan de acuerdo a las diversas formas de organización de un Estado o al ejercicio del Poder.

Por ejemplo en la antigua Grecia el gran filósofo Aristóteles habla sobre las formas de gobierno utilizando el término politéia, traducido como constitución, donde se establecen el funcionamiento de todos los cargos y sobre la autoridad soberana para dar orden.

Aristóteles nos dice que hay muchas constituciones y cada una es distinta, por eso una tarea primordial de la Ciencia Política es describirlas y clasificarlas, el

filósofo hace una categorización basándose en la célebre teoría de las seis formas de gobierno, hablando de buenas y malas. Bobbio citando a Aristóteles menciona que estas formas de gobierno son:

*“Son tres las formas de gobierno así como tres son las desviaciones correspondientes. Tales formas son la monarquía, la aristocracia y la tercera es la que se basa en el consenso y que conviene llamarla timocracia, aunque muchos acostumbran denominarla politia. La desviación de la monarquía es la tiranía, en cambio desde la aristocracia se pasa a la oligarquía por maldad de quienes, de la timocracia se pasa a la democracia”* (Bobbio, 2013, p. 37)

Como notamos Aristóteles divide las formas de gobierno en buenas y malas, porque cada forma de gobierno tiene elementos negativos y positivos que permiten su clasificación de la siguiente manera:

*“La distinción entre bien común y bien de los individuos es la que, entre otras cosas desde Aristóteles se emplea para distinguir las formas de gobierno buenas de las malas; el buen gobierno es el que se preocupa del bien común; el malo se inclina al bien propio, se vale del poder para satisfacer intereses personales”* (Fernández, 1997, p. 117)

Vamos a indagar acerca de la última forma de Gobierno según Aristóteles la Democracia, esta forma mala según el autor, que sigue presente en los Estados Contemporáneos y que a través de los años ha tenido variedad de conceptos y ha evolucionado en cuanto a su significado.

Aristóteles la definía como una forma mala, porque decía que quienes influyen en el acceso y ejercicio del poder son las minorías, aquellos actores que tienen o poder político o económico, él decía que la Democracia, no representaba los intereses de los libres ni de los pobres. Una forma de gobierno que depende de la condición social.

Como mencionamos el concepto de Democracia es muy cambiante, eso era lo que pensaba Aristóteles en la antigua Grecia, para seguir argumentando más del tema es necesario definir el término Democracia.

*“Deriva de sus raíces etimológicas: demos pueblo y Kratos o crisis poder, es decir gobierno o mando en poder del pueblo. De esta manera el Estado Democrático es aquel en el que el poder reside del pueblo”* (Galindo, 2013, p. 349)

A diferencia de Aristóteles, un gran defensor de la Democracia de nombre Norberto Bobbio, define a esta forma de gobierno como una de las mejores, porque le permite al ciudadano participar directa o indirectamente en la toma de decisiones colectivas, la Democracia es un mecanismo de participación, que le da al pueblo la facultad de poder influir en su soberanía y gobierno. Bobbio define a la regla de la Democracia como:

*“La regla fundamental de la Democracia es la regla de la mayoría, o sea, la regla con base en la cual se consideran decisiones colectivas y, por tanto, obligatorias para todo el grupo, las decisiones aprobadas al menos por la mayoría de quienes deben de tomarla decisión. Si es válida una decisión tomada por la mayoría, con mayor razón es válida una decisión tomada por unanimidad”* (Bobbio, 1986, p. 14)

Bobbio mencionaba que las sociedades se han convertido en grupos que cada vez más son sujetos políticamente pertinentes, entendiendo esto como la capacidad de estos grupos para influir en el poder.

Para Bobbio la Democracia posee valores que tienen que ver con el reparto y reconocimiento de poderes, recursos y oportunidades entre quienes siendo diferentes social, económica y culturalmente, tienen las mismas oportunidades sin distinción alguna. A diferencia de la Democracia que define Aristóteles, que era solo una forma de gobierno para la clase alta.

El ideal de la democracia es la representación de los ciudadanos dentro del Estado, para ellos es necesario las instituciones políticas que le dan los lineamientos y reglas del juego al ciudadano, unas de estas instituciones son los partidos políticos, que son los canales entre el poder y el ciudadano, estos tienen intereses propios con el objetivo de ostentar el poder. Hay que recordar que en la Democracia debe existir competencia para que se considere como

tal, opciones donde el ciudadano pueda elegir, de acuerdo a sus intereses e ideología.

### *1.2 Mecanismos de participación ciudadana en las instituciones políticas*

Las instituciones aparecen en la conformación del Estado, porque son mecanismos de participación ciudadana, que permiten la estructura de los pueblos.

“Las instituciones son el tipo de estructuras que más importan en la esfera social, ellas constituyen el tejido de la vida social. El creciente reconocimiento del papel de las instituciones en la vida social implica advertir que gran parte de la interacción y de la actividad humana estará estructurada en términos de reglas explícitas e implícitas” (Hodgson, 2011, p. 22)

Tienen sus inicios desde las primeras formas de organización política como la polis griega que es considerada la primera ciudad que cuenta con reglas que rigen a la sociedad.

*“El hecho político griego tenía una extensión que comprendía, en términos generales, los límites territoriales de la ciudad y el vocablo griego polis significa precisamente ciudad, de ahí que se emplee la palabra: política, para denominar lo que concierne a esa comunidad social que es la polis” (Porrúa, 1982, p.115)*

En estas ciudades griegas la idea política se materializa a las instituciones como son: el poder económico, el militar y el eclesiástico, que superviven en el Estado Moderno.

Estas instituciones luchan constantemente, no solo para obtener una hegemonía ni su supervivencia, la tarea principal de las instituciones es la injerencia en el Estado. Esto consiste porque, estos poderes dictan pautas de comportamiento sancionando de manera diferente por ejemplo los castigos de la iglesia no eran corpóreos como lo dictan el Derecho sino espirituales.

Es evidente que los humanos están en constante relación, no solo con su propio pueblo, sino con otros más, distintos a los suyos con diferentes leyes y libertades de organización las instituciones permiten que el hombre pase de su estadio salvaje a un hombre civilizado.

El hombre civilizado es aquel que utiliza las instituciones como mecanismos de interacción social mediante acuerdos es como pueden llegar a solucionar conflictos, a diferencia de los animales que prevalece lo salvaje, la ley del más fuerte.

*“Si el hombre es un zoonpolitikon, si es sociable por naturaleza, necesita transformar la regla del Derecho en lo coactivo de la norma jurídica y el bien común de su actividad en un poder estatal que respalden los derechos ajenos innatos” (Arnaiz, 1999, p.256)*

No solo basta con el sistema de valores que tiene el hombre, como el respeto y la justicia, para poder llevar a cabo determinados fines dentro de una sociedad.

Las personas son entes racionales, que tienen la capacidad de decidir y actuar, el problema es que cada sujeto tiene diferentes ideas y actividades, por eso es necesario que el Derecho este plasmado en instituciones que le den legalidad a su comportamiento dándoles patrones de conducta.

*“Las instituciones limitan y al mismo tiempo permiten el comportamiento. La existencia de reglas implica unas restricciones. Sin embargo dichas limitaciones pueden abrir posibilidades; pueden promover elecciones y acciones que de otra manera no existiría” (Hodgson, 2011, p. 23)*

Es decir gracias a las instituciones es como se puede dar la convivencia entre personas, respetando terceros y buscando los mismos objetivos. Hay reglas que incluyen normas de comportamiento y convenciones sociales, así como reglas legales. Cada individuo conoce las reglas del juego y es su deber acatarlas.

El funcionamiento de las instituciones de un Estado se manifiesta, en la medida que las personas valoren e interpreten las reglas, dándole sentido de pertenecía y apreciación.

Entre más se valore una regla, se mejora la interacción social. Para que las leyes se trasformen en reglas es necesario que sean costumbres. Este término lo podemos definir a groso modo como aquellas acciones que se realicen cotidianamente, nuestros hábitos son inconscientes que se estipula de acuerdo a un contexto apropiado

*“La adquisición de hábitos o (habitación), es el mecanismo psicológico que forma la base de gran parte del comportamiento de observar las reglas. Para que un hábito adquiriera el estatus de regla, debe adoptar un contenido normativo inherente, debe ser potencialmente codificable y prevalecer dentro de un grupo”*  
(Hodgson, 2011, p. 28)

Las reglas ofrecen incentivos y restricciones, en el comportamiento de la sociedad, para canalizar este comportamiento es necesario fortalecer los hábitos que más adelante serán leyes, por lo tanto buenos hábitos hacen buenas leyes.

Los hábitos son el material que conforman las instituciones, y les ofrece poder y autoridad normativa con una mayor durabilidad. A su vez al reproducir los hábitos de pensamiento, las instituciones crean fuertes mecanismos de conformismo y aceptación normativa, por lo tanto los hábitos se convierten en ley, estatutos que dan lineamientos y regulan las instituciones políticas

Las instituciones no solo pueden restringir y promover los comportamientos individuales. También tienen el poder para moldear las capacidades de los ciudadanos de una manera primordial, tienen la capacidad de cambiar sus aspiraciones en lugar de solo restringirlas.

*“Los hábitos constituyen el mecanismo clave en la transformación. Las instituciones son estructuras sociales que implican una causalidad reconstitutiva hacia abajo, pues actúan de cierta forma*



*sobre los hábitos de pensamiento y acción de los individuos”*  
(Hodgson, 2011, p. 29)

Dentro de la Democracia las instituciones políticas son importantes porque permiten a los ciudadanos, acceder e influir en la toma de decisiones que ejerce el Estado, les da la oportunidad de involucrarse en el quehacer político y más aún, si se hablamos de una democracia representativa entendiendo a esta como:

*“Democracia representativa quiere decir que las deliberaciones colectivas, es decir, las deliberaciones que involucran a toda la colectividad, no son tomadas directamente por quienes forman parte de ella, si no personas elegidas para este fin”* (Bobbio: 1986, p.34)

Los ciudadanos se implican en los asuntos políticos y administrativos, lo hacen eligiendo a sus representantes de una forma democrática, es aquí en las formas de gobierno representativo que aparecen instituciones políticas como los partidos políticos que regulan la participación de los ciudadanos en la formación de la política.

*“Un sistema de partidos es un sistema político en el que la política es ejercida mediante organizaciones políticas denominadas partidos políticos, definido como el cuerpo de personas que su finalidad primordial es la búsqueda del poder político a través del reclutamiento de individuos que se ven identificados en su ideología e intereses en común”* (Castillo: 2012, p.52)

Los partidos políticos han aparecido desde los inicios de la humanidad, porque los hombres no son seres aislados necesitan de los demás, para organizarse y cumplir objetivos en común, el problema de estas organizaciones es que debe existir una jerarquización entre sus miembros, para definir sus funciones, donde unos manden y otros obedezcan en los Estados democráticos, esto no es otra cosa que los gobernantes y los gobernados, gobernantes que son elegidos por el pueblo mediante instituciones políticas como los partidos políticos.

Es difícil imaginar un Estado moderno sin partidos, de hecho solo puede existir otros dos Estados que no cuentan con ellos, uno se presenta en el Golfo

Pérsico, donde gobiernan familias de antaño, sin la intervención de los ciudadanos, la otra forma es el autoritarismo que se ejerce en algunos Estados donde se prohíben los partidos políticos y todas sus actividades que desarrollan, regularmente los gobiernan militares que tienen el apoyo del ejército.

*“Un partido no es una comunidad, sino un conjunto de comunidades, una reunión de pequeños grupos diseminados a través del país (secciones, comités, asociaciones locales, etc.) ligados por instituciones coordinadoras” (Moreno, 1982, p. 29)*

Cada época y periodo de la historia ha hecho que los partidos políticos tengan distintas formaciones e integraciones, pueden ser llamados facciones, banderillas, camarillas; etc. Lo cierto es que siempre han existido, por ejemplo en Italia se hablaba de los partidarios del Papa y del Emperador; en Grecia incluso se mencionaba que había partidarios de los tiranos y otros más de los populistas. El fenómeno de los partidos políticos se da porque:

*“Al organizarse políticamente los hombres hacen usos de sus naturales derechos a formar instituciones de esa índole y conservar permanentemente esa prerrogativa para participar activamente en esa organización” (Porrúa, 1982, p. 506)*

En los Estados democráticos actuales se elige a los representantes por medio del voto, se manifiesta su decisión mediante un sufragio. Que tiene que ser respetado porque el mismo Estado cuenta con instituciones políticas que le dan legitimidad a este proceso.

*“El voto es el acto más frecuente, a menudo el único de participación política de la mayoría de los ciudadanos, en la mayor parte de los regímenes políticos. Elecciones libres, competitivas, realizadas en términos preestablecidos, prevista constitucionalmente, con posibilidad de participación de toda la ciudadanía” (Pasquino, 2014, p. 131)*

Las instituciones políticas permiten que exista una vinculación entre los ciudadanos y las personas, gracias a esto se puedan elegir un gobierno

representativo mediante instituciones como los partidos políticos. Otra definición dada por Sartori de Partidos Políticos es la siguiente:

*“Un partido es cualquier grupo político identificado por una etiqueta oficial que presenta a las elecciones, y puede sacar en las elecciones candidatos a cargos públicos” (Sartori, 2002)*

El fin del partido político es ejercer el poder, para ello se hace de militancia que comparte su ideología e intereses, los partidos como mecanismos de participación política, permiten al ciudadano ser parte de la Política del Estado.

Los partidos políticos son pequeñas expresiones del sistema político, porque tienen una jerarquía en la autoridad, tienen un proceso representativo, un sistema electoral para recluir dirigentes, define y resuelve conflictos internos.

Ahora bien, ¿qué tipos de partidos existen? en la compilación de Fernando Casal Bertoa y Gerardo Scherlis de Nombre: Partidos y Sistema de Partidos y Democracia la obra esencial de Peter Mair. Retoman el pensamiento Richard Katz para definirlos.

Richard Katz (2015), alude que los partidos políticos han evolucionado y van cambiando de acuerdo a las relaciones que existe con la sociedad, este autor nos habla de cuatro tipos de partidos, considerando a los partidos cartel como los más recientes dentro de la democracia. Parafraseando al autor se explicaran a continuación.

1. Partido de elite: Aparece en el S. XIX, tiene un sufragio restringido, solo los aristócratas se postulan para un cargo de elección popular, existen privilegios para una clase, los recursos que se mueven son mínimos, las elites de abolengo son los miembros del partido, su membresía es pequeña. Relaciones interpersonales, sus fuentes de recursos emanan de contactos personales. Su estilo representativo es Administrador

2. Partido de masas: Año 1860- 960, incorporación de masas al sufragio, el pueblo como tal influye en la toma de decisiones, no solo los aristócratas puedes postularse ahora también las masas pueden tener candidatos, el partido provee sus propios canales de comunicación, su membresía es

consecuencia de la identidad, sus fuentes de recursos son cuotas y contribuciones de miembros. El partido pertenece a la sociedad civil, representa a los nuevos sectores de la sociedad. Su estilo representativo es Delegado.

3. Partido de todos: Año 1945-Actualidad, Democracia de masas es competitivo, tienen como principal objetivo las mejoras sociales, es competitivo, sus fuentes de ingresos son contribuciones de una amplia variedad de fuentes, los miembros son celebrantes de los líderes, tiene una membresía abierta heterogénea, se enfatizan derechos pero no obligaciones. El partido compete por el acceso a canales no partidarios de comunicación. Tiene un estilo de representación Empresarial. El partido es intermediario en competencia entre el Estado y la Sociedad.

4. Partido Cartel: 1970-Actualidad, Democracia de masas, tiene como objetivo ver la política como profesión, tiene capacidades de gestión y eficiencia, tiene capital intensivo, sus fuentes de recursos son de subvenciones estatales, su carácter de la membresía, no hay mayor importancia de derechos ni obligaciones, la distribución entre miembros y no miembros se hace borrosa, los miembros son vistos como individuos y no como cuerpo organizado, el valor de los miembros es su contribución a legitimar el mito. El partido gana acceso privilegiado a canales de comunicación regulados por el Estado, el partido es parte del Estado. Su estilo representativo es ser Agente del Estado.

Los partidos políticos crean narrativas para lograr persuadir al ciudadano, de acuerdo con su ideología y cultura política es como se siente identificados con el objetivo primordial de llegar al poder y permanecer. La cultura política juega un papel muy importante dentro de él régimen de partidos políticos, porque nos permite elegir de acuerdo a nuestras creencias y valores.

Estos partidos son agrupaciones de personas que tienen creencias, actitudes y valores similares. Los partidos políticos son un mecanismo de participación política, los ciudadanos no solo participan de manera pasiva al emitir sufragio, también pueden ser candidatos de algún partido y poder ser votados.

### 1.3 La cultura de la participación en la vida política mexicana

En el apartado anterior se habló de la democracia en la vida política y para que ésta se concrete en acciones que lleven a la participación de los mexicanos en los asuntos públicos.

Para hablar de cultura de la participación en la vida política mexicana es necesario en primer momento, definir el concepto de cultura, porque desde los inicios de la conglomeración del ser humano en pueblos, la humanidad tenía la necesidad de manifestar su forma de vida, su origen social, sus pensamientos y la forma en la que se relacionaba con sus semejantes. Primero vamos a indagar sobre este concepto, definirlo desde sus raíces etimológicas.

*“La palabra cultura (del tema cult, perteneciente al verbo latino colo, colere, cultum=cultivar) significa etimológicamente cultivo” (Altieri, 2001, p. 15).*

Atendiendo a la definición etimológica podemos decir que cultura es educación, formación, desarrollo, o perfeccionamiento de las partes intelectuales y morales del hombre, o bien decimos a groso modo que cultura es:

*“...es el conjunto de maneras de pensar y de vivir, cultivadas, que suelen designarse con el nombre de civilización. Así entendida, cultura en un nombre adecuado para aplicarse, sensu lato, a todas las realizaciones características de los grupos humanos. En él está comprendido tanto el lenguaje, la industria, el arte la ciencia, el derecho, el gobierno, la moral, la religión como los instrumentos materiales o artefactos en los que se materializan las relaciones culturales y en los cuales surten efecto práctico los aspectos intelectuales de la cultura (edificios, instrumentos, maquinas, objetos de arte, medios para la comunicación etc.)” (Altieri, 2001, p. 15)*

La cultura es una forma de vida que busca la civilización, entendiendo este concepto como el conglomerado de conocimientos que tiene el hombre en distintas disciplinas por ejemplo filosofía, arte, agricultura, disciplinas que hacen posible vivir en mejores condiciones, es decir sus acciones son racionales, luego entonces el hombre sabe que existe una estructura social, contratos

sociales que hay que respetar e instituciones políticas que garantizan el funcionamiento del Estado, entre más civilizado este un pueblo sus instituciones políticas son más fuertes, el comportamiento de las personas permite mejor la convivencia porque respetan las leyes.

El concepto de cultura ha evolucionado a través del tiempo, con distintos significados de acuerdo a la época. Por ejemplo, en Grecia la cultura hacía referencia a la buena educación y crianza que se les daba a los hijos. En la época de los grandes pensadores Romanos cultura aludía a la educación perfecta o refinada, para ellos una persona con cultura era aquella que conocía de las buenas artes, como poesía, elocuencia y educación.

En la Edad media el concepto cambio totalmente, se deja aun lado las artes, y los magnos conocimientos de los grandes pensadores Griegos, todas las interrogantes que tenía el humano en ese entonces eran resueltas desde el punto de vista religioso, una persona era más culta en la medida que estuviera más cerca de Dios, mediante los conocimientos de la Iglesia

*“... en la Edad Media, el interés por la búsqueda de lo nuevo y por el acrecentamiento del patrimonio científico decayó notablemente: la teología ya tenía lista las respuestas a los grandes problemas del Ser absoluto y universal” (Altieri, 2001, p 17)*

En esta época, la filosofía y las grandes artes como la poesía y la oratoria ya n son tomadas en cuenta, ahora el centro de atención y estudios era Dios, una persona era culta porque conocía de su religión, a través de conocimientos que otorgaba la Iglesia.

Después de la Edad Media aparece en la historia del hombre el renacentismo como una etapa de progreso, donde el individuo es el centro de estudio, se retoman los conocimientos y las artes de la Grecia clásica, el concepto de cultura cambia haciendo una fusión entre religión, y el recentismo.

*“La formación humanista consiste al hombre vivir de la manera mejor en el mundo que es suyo; y la propia religión, desde este punto de vista, es elemento integrante de la cultura, no porque prepare hacia*

*otra vida, sino porque enseña a vivir bien en esta”* (Altieri, 2001, p. 18)

Desde este enfoque podemos entender que una persona con cultura en esta época, era toda aquella que tenía buenos valores y costumbres que sustentaba su conducta en la religión, lo que le permitía relacionarse y convivir con sus semejantes con el objetivo de vivir bien.

A pesar de este proceso y evolución del concepto de cultura a través del tiempo, desde la época de la antigua Grecia hasta el renacimiento, la cultura era un tema aristocrático, es decir solo unos cuantos podían acceder a ella. Es hasta la época moderna donde se siguen retomando los ideales humanísticos del renacimiento solo con una gran diferencia, ya no solo los ricos querían ser cultos y vivir bien, ahora también el pueblo, así la cultura se entiende hoy en día, como la educación y los elementos que te permiten prepararte para una vida digna y plena de espiritualidad.

El hombre en todo momento realiza y vive en cultura, haciendo posible que el individuo obtenga conocimientos, hay dos formas de adquisición de cultura: la cultura natural y la cultura adquirida.

*“Una persona, entonces, va haciéndose a la cultura de manera natural en su infancia, a través de su origen social asimilable a la cultura natural, y luego gracias a su capital escolar, al cual responde la cultura adquirida. Puede decirse que esta primera forma de adquisición de la cultura resulta más genuina que aquella que se adquiere más tarde en la vida...”* (Podestá, 2006, p. 29)

Esto quiere decir que la cultura natural se adquiere desde el origen social, la persona nace en una cultura y se inserta en ella por medio de sus padres o familiares más cercanos a través de valores y costumbres. Y la cultura adquirida es aquella que hacemos nuestra, gracias a la educación aquellos conocimientos que vamos aprendiendo con el transcurso del tiempo mediante nuestra experiencias.

Según Schneider en su obra la cultura, tiene diferentes tipos, a continuación se mencionaran de manera general y después abordaremos a groso su significado.

- Cultura ciudadana
- Cultura organizacional
- Cultura de Paz
- Cultura ambiental
- Cultura política

Cultura ciudadana, esta es el conjunto de valores y tradiciones que tienen los ciudadanos para ejercer sus obligaciones y derechos civiles.

Cultura Organizacional, describe la psicología, actitudes, experiencias, creencias y valores que son compartidos por personas o grupos que pertenecen a una organización.

Cultura de Paz, promueve la construcción de espacios para la convivencia armónica, con valores, actitudes y comportamientos que establecen a la paz como un derecho ciudadano. Cultura Ambiental, entendemos a este tipo como la postura que nos permite cuidar y preservar el medio ambiente.

Otro de los tipos de cultura donde vamos a centrar nuestro análisis es la cultura política, comprendiendo a esta como una forma de relacionar los conocimientos con la toma de decisiones en un sistema político principalmente democrático donde sus ciudadanos participan en las relaciones de poder. La cultura política como concepto tiene dos enfoques.

*“...el concepto cultura política está atravesado por dos enfoques: el político y el socio-antropológico. El primero, anclado en la larga tradición politológica norteamericana del análisis del comportamiento (comportamental behavioural); y el segundo, en una tendencia que desde los años 60 y 70 atiende al universo simbólico y sus sentidos ...”* (Schneider, Avengburg, 2015, p. 110 )

En el primer enfoque la cultura política se entiende como la forma en la que se comporta un individuo dentro del sistema político, como sus actitudes y su



conducta se relaciona con la política. El otro enfoque nos define el concepto desde la parte emocional y simbólica, como los ideales, sentimientos y pensamientos influyen en la relación del poder del humano.

*“... la cultura política fue definida como el conjunto de creaciones cognitivas (básicamente conocimientos y creencias), evaluaciones (opiniones y juicios) y actitudes (tendencias psicológicas que permiten a los individuos hacer valoraciones) que una población manifiesta frente a diversos aspectos de la vida política y el sistema político” (Schneider, Avengburg, 2015, p. 111)*

El comportamiento político de un individuo en un sistema democrático va ir en la medida de sus:

- Creencias,
- Valores
- Forma de vida

Gracias a la cultura política existe orientación para que los ciudadanos elijan un partido político sobre los demás, porque representa sus necesidades e intereses, también de acuerdo a su cultura política es como un candidato gana adeptos, puesto que este manifiesta una forma de pensar similar a sus seguidores.

La opinión y la evaluación son conceptos con gran transcendencia en los sistemas democráticos, es por ello que la sociedad hace uso de su cultura política para ser ciudadanos activos en la política, deduciendo como ciudadano activo aquel que hace uso de su derecho, y emite un sufragio por la elección que cumple sus expectativas, gracias a la cultura política, los sujetos se involucran en los asuntos políticos.

La cultura política da paso a tener una orientación política de una comunidad, nacional o estatal, incluye sentimientos creencias sobre la realidad política, te da compromisos y valores políticos, es resultado de la socialización, de la educación, de la exposición de medios de comunicación, de experiencias adultas pero sobre todo de las actuaciones gubernamentales, sociales y

económicas, la cultura política afecta a las actuaciones gubernamentales y a la estructura política.

La cultura política se presenta principalmente en las transiciones democráticas, porque es aquí donde aparecen nuevos partidos políticos, donde el ciudadano de acuerdo a su forma de vida, ideología y valores va a votar, la cultura política ha cambiado a través del tiempo con la aparición de los medios de comunicación aparecen nuevos intereses y gustos políticos por lo tanto hay más posibles soluciones para que el ciudadano pueda elegir el nuevo surgimiento de ideologías políticas permiten el estudio de la cultura política.

*“La globalización cultural y comunicativa, el papel central de la comunicación, los medios masivos, los circuitos de consumo, la publicidad y las industrias culturales en la producción de ideologías livianas y de estilos de vida especialmente perceptibles en los jóvenes, en un contexto de repliegue de las formas de organización y participación asociados con los idearios de izquierda (movilización de masas, crítica del statu quo, política argumentativa y programática de base letrada), es otro de los factores que en esta última década, han estimulado el interés académico hacia la cultura política, y en general de las interrelaciones entre la cultura y la política” (López, 2000, p. 96-97).*

Otro elemento muy importante dentro de los sistemas democráticos, que va de la mano con la cultura política es la participación, porque gracias a esta existe una relación entre individuos y el Estado en situaciones o procesos estructurados, el ciudadano gracias a la participación que ejerce, obtiene un mayor ejercicio del poder dentro del sistema.

Según el análisis realizado de las consultas de distintas fuentes se abordará el tema de participación, y podemos encontrar diferentes tipos como:

- Participación ciudadana
- Participación Social
- Participación comunitaria
- Participación política

La participación ciudadana se entiende a esta como la intervención de los ciudadanos en la esfera pública en función de intereses sociales de carácter particular.

Participación social implica la agrupación de los individuos en organizaciones de la sociedad civil para la defensa y representación de sus respectivos intereses. Participación comunitaria es el conjunto de acciones desarrolladas por diversos sectores comunitarios, en la búsqueda de solucionar sus necesidades específicas.

Centraremos nuestro análisis en otro tipo de participación, que es la participación política porque de acuerdo a los valores, creencias, sentimientos, predisposiciones y actitudes de los individuos es como pueden influir en la toma de decisiones y asuntos políticos, involucrándose en el ejercicio del poder.

La participación política le permite al ciudadano la recuperación de sus derechos frente al Estado, este concepto está constituido por dos términos, por lo que es necesario en primer lugar aludir a que es participación.

*“Para la Real Academia Española, participar en su carácter de verbo intransitivo, significa tomar una parte de una cosa, recibir una parte de algo, o compartir, tener algo en común con otro u otros; y como verbo transitivo, significa dar parte, informar comunicar”* (Ramos, 2009, p. 86).

Participación entonces lo podemos entender como la intervención de alguien en algo que le pertenece, o le es común porque tiene un interés latente o manifiesto. Para comprender mejor el concepto, debemos entender que la participación es una herramienta que le permite al ciudadano acceder al ámbito público sobre asuntos de interés comunitario, existiendo interés en la política es cuando aparece la participación política como tal:

*“...cuando el sujeto tiene interés en el poder político, surge entonces la participación política, la cual se expresa a través de la vida y actividades partidistas en la representación gubernamental”* (Ramos, 2009, p. 87).

Esto representa un proceso de la democracia, donde los ciudadanos emiten su voto para elegir a sus representantes, la participación política no solo les permite involucrarse en el proceso electoral de manera pasiva, es decir no solo a emitir un sufragio, sino también a ser votados. El voto ha sido a través del tiempo el mecanismo de participación ciudadana por excelencia.

Por medio del análisis obtenido. La participación política tiene como objetivo que las acciones del ciudadano influyan en los distintos niveles del sistema político, en su rol como ciudadano no como político, ni funcionario público.

La participación política tiene formas de participación:

Promovidas institucionalmente: Mecanismos de participación directa, como consultas populares, o emitir un sufragios.

Basada en organizaciones: Afiliación, militancia relación con las Instituciones del Estado.

De iniciativa individual: Utilización de las nuevas tecnologías, protestas etc.

La participación política ha sido motor de cambio en la historia de la humanidad es decir a mayor participación política, mayor son los cambios en los sistemas políticos, las manifestaciones de comportamiento del individuo dentro de un sistema político, permiten que el ciudadano participe e influya en las decisiones.

Por lo tanto la cultura siempre ha formado parte de la vida del ser humano, desde las manifestaciones del hombre de antaño con sus pinturas rupestres, hasta las manifestaciones del hombre actual en las redes sociales, realizando memes, imágenes chuscas que interpretan una forma de vida o pensamiento.

La cultura política es de gran importancia para el ciudadano, porque esta consiste en una serie de valores y pensamientos que permiten al ciudadano participar en la toma de decisiones.

En resumen la cultura política le otorga al ciudadano herramientas para poder votar de acuerdo a sus gustos e interés.

## **Capítulo 2. Estructura y reestructura del sistema político electoral mexicano (Reforma Político-Electoral 2014)**

### *2.1 Un panorama estructural del Sistema Político y Electoral en México*

Para indagar sobre la reforma político-electoral del 2014, es necesario en primer momento conocer como es el mecanismo del sistema político mexicano para así comprender la forma de gobierno y su marco jurídico que tiene México, para ello en primer momento explicaremos que se entiende por Sistema Político.

*“Un régimen político o sistema político de un Estado responde a un concepto amplio que involucra la forma de Gobierno del Estado, la organización de los poderes públicos y sus interrelaciones, las estructuras socioeconómicas, las tradiciones, las costumbres y las fuerzas políticas que impulsan el funcionamiento de las instituciones”*  
(Castillo, 2012, p. 51)

México es un país que se encuentra ubicado en América del Norte, con características específicas, desde la perspectiva más general retomamos el artículo 40, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que alude a: “Es voluntad del pueblo constituirse en una Republica Representativa, democrática, laica y federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación establecida según los principios de la ley fundamental.

En otras palabras México es un estado donde sus ciudadanos pueden elegir a sus autoridades mediante un sufragio universal (voto), por lo de laico se explica que en este país, existe la libertad de creencias. Uno de los componentes más importantes para la conformación del Estado Mexicano es que es federado esto debe señalarse como la unión de varios estados subordinados a una ley general con una autoridad, pero cada estado por su parte tiene la autonomía y facultad de crear leyes internas.

*“Los estados o entidades federativas, son las partes que componen un federación; son libres y soberanos; por voluntad del pueblo decidieron unirse por un pacto, en un órgano más amplio y diferente de cada uno de ellos, pero que los integran en un todo.” (Vargas y Gonzales, 1994, p. 52)*

México entonces es Federal, pero también es una República, considerando lo anterior retomamos el artículo 49 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para percibir el concepto de República, este artículo a la letra menciona: “El supremo poder de la Federación se divide para su ejercicio en Legislativo, Judicial y Federal”. Desde lo local a lo federal están presentes.

Esto quiere decir que existen tres poderes que rigen al Estado mexicano para su funcionamiento, el Ejecutivo de acuerdo al artículo 80 de la Constitución Política) de los Estados Unidos Mexicanos señala: Se deposita el ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo de la Unión en un solo individuo, que se denominará...”Presidente de los Estados Unidos Mexicanos”

Este individuo tiene como objetivo primordial presidir y organizar la Administración Pública, promulgar y ejecutar leyes, dirige la relación exterior del país entre algunas otras funciones.

El otro poder es el Judicial, se deposita en una Suprema Corte de Justicia de la Nación, en tribunales colegiados y unitarios de circuito y en juzgados de distrito (Artículo 90 constitucional). Como tarea este poder se encarga de supervisar que las leyes emanadas del poder legislativo sean respetadas, así mismo revisa controversias que extienden entre autoridades y ciudadanos.

El último poder es el legislativo, este se deposita en un Congreso general, que se dividirá en dos Cámaras, una de Diputados y otra de Senadores. (Artículo 50 constitucional). Este poder tiene como principal función formular leyes, para controlar y regir el comportamiento de los mexicanos, además el Poder Legislativo tiene la facultad de modificar la Constitución Política.

En cuanto al marco jurídico que tiene México debemos entender como emanan las leyes y cuál es su mecanismo de operación. Mencionamos en

líneas anteriores que México es una República compuesta por tres poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

El poder Legislativo mediante el Congreso de la Unión elabora las leyes que son plasmadas en nuestra Constitución Política, por su parte el Ejecutivo se encarga de que esas leyes sean cumplidas mediante el uso de la fuerza, el poder Judicial encabezado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, los Tribunales Colegiados y de Circuito y los Juzgados de Circuito, se encargan de dar la interpretación a las leyes y dar justicia.

En relación con el Sistema Electoral en México de entrada debemos de hablar del Instituto Nacional Electoral, quien es la institución encargada de llevar a cabo las elecciones donde los ciudadanos mediante el voto eligen a sus autoridades locales y federales.

*“El Instituto Nacional Electoral es un organismo público e independiente en sus decisiones y funcionamiento, encargado principalmente de organizar las elecciones federales y locales, estas últimas en coordinación con las autoridades electorales de las entidades federativas. El INE tiene sus oficinas centrales en el Distrito Federal hoy Ciudad de México y para cumplir con sus fines en todo el país, cuenta con representaciones en las capitales de las 32 entidades federativas y en los 300 distritos electorales en que se divide el territorio nacional, llamadas juntas locales y distritales ejecutivas” (INE, 2019)*

La estructura del Instituto Nacional Electoral es la siguiente:

- Compuesto por once miembros llamados Consejeros Electorales, uno de estos onces tiene la función de ser Presidente de Consejo
- Consejeros del Poder Legislativo. Uno por cada grupo parlamentario presente en el Congreso
- Representantes de los Partidos Políticos Nacionales con registro
- Y el Secretario Ejecutivo del INE

Este organismo tiene diversas funciones como se mencionó en líneas anteriores la principal de ellas es organizar las elecciones con sentido de legalidad e imparcialidad, pero también tiene otras tareas.

- Administrar el tiempo que le corresponde al Estado en radio y televisión para fines electorales.
- Revisar y ajustar el número de distritos electorales a nivel federal.
- Organizar y mantener actualizado el Registro Federal de Electores.
- Entregar los recursos que por ley les corresponden a los partidos y agrupaciones políticas nacionales y vigilar que los usen adecuadamente.(elaboración propia mediante análisis)

Otro de los engranes que componen a nuestro Sistema Electoral Mexicano son los Partidos Políticos, porque a través de ellos se promueve la participación democrática, estas asociaciones de interés público cuentan con ciertos principios e ideología que permiten al ciudadano sentirse identificado y votar para elegir a sus autoridades en México son Partidos Políticos aquellos que cuentan con registro en el Instituto Nacional Electoral. Según el Instituto Nacional Electoral, actualmente en el país existen 7 fuerzas políticas que cuentan con su registro Federal.

- Partido Acción Nacional (PAN)
- Partido Revolucionario Institucional (PRI)
- Partido de la Revolución Democrática (PRD)
- Partido del Trabajo (PT)
- Partido Verde Ecologista de México (VERDE)
- Movimiento Ciudadano (MC)
- Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA)

Estos Partidos Políticos tienen derecho a participar en elecciones para Presidente de la República, Gobernadores, Senadores, Diputados y Ayuntamientos.

En la página oficial del Instituto Nacional Electoral (2019), se plasma dentro de sus lineamientos como un Partido Político obtiene el registro y reconocimiento legal, a continuación los citaremos.



1. “Elaborar sus documentos básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos.
2. Contar con 3,000 afiliados en 20 entidades federativas o 300 afiliados en 200 distritos electorales.
3. El número de sus afiliados no puede ser menor al 0.26% del Padrón Electoral de la elección federal anterior.
4. Notificar al INE en el mes de enero siguiente al de la elección presidencial, su propósito de organizarse como partido político.
5. Informar al INE mensualmente sobre el origen y destino de sus recursos. Celebrar una asamblea nacional constitutiva para aprobar sus documentos básicos y elaborar su padrón de afiliados.
6. En el mes de enero anterior a la siguiente elección, presentar ante el INE su solicitud de registro, acompañada de sus documentos básicos, listas de afiliados y actas de sus asambleas celebradas.
7. El Consejo General del INE integrará una Comisión de 3 consejeros para examinar los documentos y el procedimiento de constitución y formulará un proyecto de dictamen para otorgar o negar el registro.
8. En caso de aprobarse el registro del partido, éste será válido a partir del 1° de agosto del año anterior a la elección.” (INE,2019)

Los Partidos Políticos para su funcionamiento necesitan recurso, el cual se obtiene a través de financiamiento público de forma equitativa que utilizan para actividades ordinarias y principalmente para la organización de campañas electorales, entendiendo este término como:

*“El periodo durante el cual los partidos políticos y sus diversos candidatos a cargos de elección realizan actividades de proselitismo y de difusión de sus programas políticos con la finalidad de obtener el voto de los electores.” (INE, 2019)*

Los Partidos Políticos compiten en igualdad de condiciones con reglas del juego específicas, cuando son violadas el Instituto Nacional Electoral tiene la facultad de otorgar amonestaciones públicas o sanciones.

El punto medular del Sistema Electoral en México son los votantes porque gracias a ellos se permite llevar a cabo la fiesta democrática donde la regla de la mayoría permite elegir autoridades, pero ojo no todos podemos votar existen ciertos requisitos que el Instituto Nacional Electoral instala para llevar a cabo las elecciones.

- Solo pueden votar todos los mexicanos mayores de edad es decir de 18 años en adelante.
- Estas personas no solo por ser mayores pueden votar también necesitan estar registrados en el Registro Federal de Electores.
- Deben de contar con credencial de elector vigente
- Todos los ciudadanos que tengan una resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que en sus resolutivos ordene que se les permita votar.

En resumen en este capítulo analizamos como está compuesto nuestro sistema Político y Electoral, ahora sabemos que nuestro país tiene leyes que pueden ser modificadas de acuerdo al contexto y situación que exista en México. De igual manera los votos se traducen en representaciones ya sea mayoría relativa, representación proporcional en diputaciones y en el senado. El sistema político también se compone con las elecciones presidenciales y locales (ayuntamientos).

La misma Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos argumenta en su artículo 135: “La presente Constitución puede ser adicionada o reformada. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma, se requiere que el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, acuerde las reformas o adiciones, y que estas sean aprobadas por la mayoría de las legislaturas del Estado.

La ventaja de nuestro Sistema Político es que es cambiante es decir, se pueden modificar las leyes para dar mejor certeza jurídica, es así como emanar las reformas políticas entendiendo a estas como las modificaciones que se han hecho a nuestro marco jurídico debido a que ya no responden a los nuevos problemas y exigencias de la sociedad. A continuación en el siguiente apartado mencionaremos algunas reformas políticas que han sido parte

esencial para la elaboración de una de las reformas más importantes que ha tenido México la del año 2014.

## *2.2 Antecedentes de la reforma político-electoral 2014*

México a través de los años ha manifestado varias reformas en su Constitución Política en materia político-electoral, en este apartado se hace una compilación de las reformas de mayor trascendencia que son pieza clave como antecedentes y sustento para la elaboración de la reforma 2014. Se retomara y se analizara las reformas de los años de 1993, 1994, 1996, 2007, y 2008, se explicaran su contexto social-político y en que consiste cada una.

### **LA REFORMA DE 1993**

#### Contexto sociopolítico

“La escasa legitimidad alcanzada por el Cofipe de 1990, una vez que fue puesto a prueba en las elecciones federales de 1991, condujo a la reforma de 1993, que fue mucho más lejos e incluyó cambios significativos, obtuvo 9 puntos de un total de 19 de los criterios para elecciones libres y justas” (Flores, 2011, pág. 59)

Las reformas electorales no eran suficientemente convincentes “Se mantenía el debate entre puntos duros, como eran el control del órgano electoral por parte del gobierno y del PRI, que llevaba a elecciones dudosas; condiciones injustas de la competencia, que otorgaba dicho partido privilegios económicos y al acceso privilegiado a los medios electrónicos de comunicación” (Sirvent, 2002, pág. 91)

En 1993 aún no existía un artículo en la constitución que regulara acerca del financiamiento privado a los partidos, ni tampoco que mediara la obligación de rendir cuentas ante las autoridades electorales.

#### Actores involucrados

- El presidente electo Carlos Salinas de Gortari.
- Partidos de oposición PRI, PAN, PARM.

- César Camacho Quiroz y Emilio Chuayffet.

Aspectos fundamentales de la reforma basados en el análisis de la misma:

Eliminación de la cláusula de gobernabilidad y apertura del sistema de representación, con lo que establecía que la entrada de los partidos dependiera de su votación.

Incremento de la participación del partido mayoritario en el reparto de curules de representación proporcional. Para calificar las elecciones, éstas establecían a través de los consejos general, local y distritales y la calificación final por el Tribunal Federal Electoral; se eliminó la auto-calificación de las cámaras.

- Ampliación del Senado a 128 integrantes..

Por cada entidad se otorga un Senador de primera minoría al partido que quede en segundo lugar.

Protección de los derechos políticos y civiles: autorización a organizaciones y a individuos para actuar como observadores electorales. Se confiere al Tribunal Federal Electoral el carácter de autoridad máxima jurisdiccional.

Existió una inclinación ideológica de los medios de comunicación donde el IFE, la radio y la televisión deberían seguir lineamientos respecto a la transmisión de la información de las campañas de los partidos políticos.

Trascendencia de la reforma

Los medios de comunicación adquirieron un papel importante para la publicidad de las campañas de partidos políticos. Por primera vez un partido de oposición como lo es el Partido Acción Nacional (PAN) gana la gubernatura del estado de Baja California Sur, una de las entidades federativas más importantes para la economía mexicana.

“Se prohíbe el financiamiento privado proveniente de gobernantes extranjeros, ministros de culto y empresas mercantiles” (INE, 2014)

“Se reglamentó una figura fuertemente demandada por actores políticos y sectores sociales muy activos, que son los observadores electorales” (Woldenberg, 2005, pág. 303)

Puntos críticos de la reforma de acuerdo al análisis realizado.

La aparición de los observadores permite que los partidos políticos se rijan con una mayor transparencia en los procesos electorales

Existía preferencia indirecta por parte de algunas instituciones políticas, como lo es el IFE, hacia el partido predominante

Se buscó mayor igualdad de oportunidades para todos los partidos políticos al eliminar la cláusula de gobernabilidad pero aun así podemos ver, que el PRI seguía siendo el partido con mayor representación en el Congreso

## **LA REFORMA DE 1994**

Contexto sociopolítico

El país se encontraba en tiempos de incertidumbre debido al levantamiento armado en Chiapas y el asesinato del candidato presidencial del PRI, Luis Donaldo Colosio, la sociedad vivió un conato de guerra civil y un magnicidio en pocos días. La reforma se lleva a cabo con el surgimiento del movimiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) El 1° de Enero se da la entrada del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, Canadá y México (TLCAN). Se pondrían a prueba las reformas a la Constitución y al Cofipe llevadas a cabo unos meses antes

Actores involucrados:

- El Presidente Carlos Salinas de Gortari
- Secretario de Gobernación Jorge Carpizo
- Los candidatos presidenciales y los presidentes de ocho partidos políticos excepto el PPS

- María de los Ángeles Moreno dirigente del grupo parlamentario del PRI en la Cámara de Diputados
- Presidente de PRD Porfirio Muñoz Ledo

Aspectos fundamentales:

La reforma crea condiciones de equidad y garantía para la certeza de las elecciones, mediante los siguientes mecanismos:

- El IFE se integraría por Consejeros y Consejeros ciudadanos
- Eliminación de la intervención del presidente de la república para la designación de los consejeros, ocasionando así la independencia del IFE.

En las reformas al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe), se estableció que: Los partidos perdieron su derecho al voto y sólo tenían derecho a voz; su presencia sería estrictamente igualitaria y sólo tenían derecho a un representante por partido. Así mismo se realizaron reformas a los artículos 74 y 77 relativos a los consejeros ciudadanos. Se modificó el código penal para endurecer las penas contra los infractores electorales, así mismo se tipificaban como delitos los comportamientos que atentaban contra la transparencia de las elecciones.

Se amplía la participación de los consejeros ciudadanos en la composición y procesos de toma de decisiones de los órganos de dirección, confiriéndoles la mayoría de votos; a su vez se amplió las atribuciones de los órganos de dirección a nivel estatal y distrital.

Restricciones para el uso de recursos gubernamentales y programas públicos.  
Reducción de número de casillas especiales.

Los candidatos presidenciales y los presidentes de ocho partidos políticos firmaron ocho compromisos para la paz, la democracia y la justicia, estos acuerdos fueron los siguientes:

- Ratificar a ciudadanos aptos, imparciales y honestos en todos los niveles del IFE, por medio del consenso de las fuerzas políticas

- Lograr confiabilidad del padrón electoral, las credenciales y las listas nominales de electos, mediante el acceso permanente a las bases de datos e imágenes de Registro Nacional de Electores y la auditoría externa al padrón
  - Brindarían una garantía de equidad en los medios de comunicación masiva a todos los partidos políticos
  - Impedir el uso del recurso público y programas públicos a favor de cualquier partido político o campaña electoral
  - Reformar el sistema de financiamiento de los partidos políticos “una vez concluido el proceso electoral en curso”
  - Revisar la reciente reforma del código penal
  - Si el Cumplimiento de los puntos anteriores lo hiciera necesario,
  - Se haría lo posible para convocar un periodo extraordinario de sesiones del Congreso con la finalidad de procesar las modificaciones legales correspondientes
- “Se hicieron cambios en el Código Penal en los artículo 403, 404, 405, 407, 409, 410, 411 y 412” (Casar, 2010, pág. 194)

Trascendencia de la reforma:

La reforma crea condiciones de equidad y garantía para la limpieza y certeza de las elecciones. Para 1994, el partido mayoritario había disminuido su presencia en la Cámara de Diputados al 60%.La reforma amplió las facultades de los consejos locales y distritales y redujo correlativamente las de las juntas respectivas, en dos aspectos específicos: la determinación del tope máximo de gastos de campaña para senadores y diputados, y la de acreditación de los observadores electorales. Por lo que ahora corresponde a los consejos la decisión final en ambos casos.

Muchos de los partidos minoritarios quedaron fuera del legislativo pero con registro, tales como el PFCRN y el PVEM. Algunos partidos perdieron su registro como el PPS, PARM y PDM.

El presidente electo el 21 de agosto de 1994, Ernesto Zedillo reconoció la necesidad de promover la reforma electoral como parte de un proceso más general de reforma del Estado, también impulsó el acercamiento con los partidos opositores para formar un conjunto de “Compromisos para un acuerdo político nacional” (Chávez, s.f.)

Puntos críticos de la reforma:

A partir del surgimiento de los observadores electorales tanto nacionales como internacionales se dio una mayor participación ciudadana y al mismo tiempo fueron quienes certificaron el triunfo del PRI.

“Se establecieron nuevas reglas para los partidos políticos como: la entrega de informes, de ingresos y gastos anuales y de campañas. Para formar coaliciones, los partidos debían postular a los mismos candidatos en las elecciones de presidente, diputados y senadores y contar con una misma declaración de principios, programa de acción, estatutos, plataforma electoral y programa de gobierno o programa legislativo” (INE, 2014)

El IFE obtiene independencia, ningún partido político podía influenciar en la toma de decisiones electorales, es decir, los actores políticos ya no tenían voto solo derecho a la opinión. Los consejos distritales empiezan a tomar mayor fuerza en las decisiones políticas.

## LA REFORMA DE 1996

### Contexto sociopolítico

“Durante la última quincena de diciembre de 1994 se desató una de las crisis económicas más terribles, la cual propició la devaluación de la moneda nacional, el incremento de la deuda pública y privada, trastocó el presupuesto gubernamental; situación que se agregó al clima de insatisfacción imperante



desde inicios de ese año con el levantamiento armado del ejército zapatista de liberación nacional (EZLN), en Chiapas, así como la inseguridad que se había agudizado y manifestado debido al asesinato del candidato a la presidencia: Luis Donald Colosio” (Flores, 2011, pág. 65)

“Por lo que se vivía un momento de inestabilidad político-económica en el país, fue así como “las numerosas reformas aprobadas de 1977 a 1994 dejaron en pie una serie de características que permitían seguir cuestionando el grado de democratización del sistema político mexicano”. (Casar, 2010, pág. 196)

Algunas de las causas que originaron dicha reforma son:

A pesar de los límites, el gobierno seguía teniendo el control de la organización de las elecciones. Los medios de comunicación seguían otorgando ventajas al partido en el gobierno. Existía gran desigualdad en la destinación de recursos a los partidos. Preferencia de recursos federales y locales en el apoyo a candidatos del PRI.

Todo ello hacía “imposible la alternancia en el poder a la pérdida de la mayoría priista en el Congreso Federal” (Casar, 2010, pág. 196)

Fue así como surgió la reforma de 1996 publicada el 22 de Noviembre en el diario oficial de la federación, con el objetivo de alcanzar una mayor democracia en los procesos electorales.

Actores involucrados:

Todas las fuerzas políticas con representación en el congreso

El presidente Ernesto Zedillo Ponce de León, quien reconoció que las “elecciones de 1994 habían sido legales, mas no equitativas” (Casar, 2010, pág. 196)

Fue así como surgió la reforma de 1996 publicada el 22 de Noviembre en el Diario Oficial de la Federación, con el objetivo de alcanzar una mayor democracia en los procesos electorales.

Aspectos fundamentales de la reforma:

La reforma de 1996 fortaleció el sistema de partidos y las prerrogativas a las que tienen derecho: Participar en la preparación, vigilancia y desarrollo del proceso electoral, recibir financiamiento público, acceder a los medios de comunicación a través del tiempo del Estado, formar frentes y coaliciones: donde los partidos podían integrarse total o parcialmente, nombrar representantes ante los órganos del IFE, ser propietarios de los bienes inmuebles necesarios para el cumplimiento de sus fines

“Acudir la justicia electoral” (Casar, 2010, pág. 199)

Para su funcionamiento, el IFE dispuso desde 1996 de cinco comisiones permanentes: Fiscalización de los recursos de los partidos y agrupaciones política, organización electoral, prerrogativas, partidos políticos y radiodifusión , servicio profesional electoral, capacitación electoral y educación cívica

“Se reforzaron los programas permanentes de los partidos a lo largo de las campañas, estableciendo que el Instituto Federal Electoral (IFE) habría de adquirir espacios en radio y televisión para ser utilizados por los partidos” (Cameron, 2008, pág. 46)

La autonomía total de los órganos electorales, se le confirió al tribunal electoral la tarea de dirimir controversias ya no solo en el ámbito federal sino también en el local, cabe resaltar que este tribunal, exprofeso para el tema de los procesos electorales, formaría parte, a partir de ahí, hasta la fecha, del Poder Judicial de la Federación, también se reformo el régimen legal de los partidos políticos, su acceso quedaría condicionado al voto ciudadano por lo que tendrían entradas solo aquellos que alcanzaran el 2% de la votación nacional.

Se aumentó la designación de recursos financieros públicos, priorizándolos por encima de los privados, se aprobó la elección.

“La afiliación libre e individual a los partidos políticos y creación de un sistema para garantizar el voto de los mexicanos en el extranjero” (Sirvent, 2002)

Trascendencia de la reforma:

Se apartó al gobierno “de la organización electoral y de dotar con todos los recursos materiales, financieros y legales a los partidos políticos para

garantizar su competencia. Con la nueva ley todos los partidos políticos se enfrentarían al proceso electoral de 1997 con mayor fuerza y recursos que en pasado.

“La competitividad del sistema de partidos se multiplicó en todo el país” (Woldenberg, 2005, pág. 455)

Después de la reforma México tuvo un sistema electoral basado en un sistema de representación mixto, con principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza e independencia, las autoridades electorales autónomas en su funcionamiento e independientes en sus decisiones. Financiamiento público y acceso a los medios de comunicación equitativos. Gastos de partidos políticos sujetos a límites y vigilancia en su origen y aplicación

“Delitos, faltas y sanciones en materia electoral tipificados en la ley” (Casar, 2010, págs. 219, 220)

Puntos críticos de la reforma:

Consideramos que aunque la reforma de 1996 se haya enfocado en una mejora general para los beneficios de los partidos políticos, más tarde notamos que a pesar de todos los cambios en el IFE, siguió existiendo la desigualdad política sobre todo por y para el Partido mayoritario. Esto era con el fin de no dejar de apoyarlo indirectamente, aunque en lo legal todos eran iguales.

A pesar de que el Presidente Ernesto Zedillo haya querido emprender dicha reforma, con el objetivo de hacer legal y legítimos todos los procesos electorales, podemos ver como la sociedad participante en el voto directo seguía desconfiando en el sistema pero sobre todo en el Partido predominante, por lo tanto es una de las características por las que en las siguientes elecciones se da la alternancia en el poder.

Fue en esta reforma donde se ampliaron los derechos de los partidos políticos en: campañas, formación, adquisición de bienes, etc. Creemos que el aumento de recursos públicos que se asignaría a los partidos políticos, se cambió para apoyar lo que ya recibía el partido predominante.

## LA REFORMA DE 2007-2008

Esta reforma comenzó en 2007 y concluyó en 2008, resultado de la experiencia desagradable que dejó el proceso electoral 2005-2006, con las elecciones federales de éste último año.

Contexto sociopolítico:

La reforma electoral de 2007, nace con la necesidad urgente de dar respuesta a un cúmulo de problemas que se fueron gestando durante diez años posteriores a la reforma de 1996 y que evidenciaron la existencia de un marco normativo desfasado y deficiente ante nuevas exigencias del sistema político mexicano (Flores, 2011, p. 62)

El contexto a priori que se estaba dando en la reforma de 2007, se caracterizó por “la versión modificada de la democracia deliberada, que se basaba en las perspectivas racionalista y liberal con el fin de ofrecer una mejor defensa de la separación de poderes; la cual consiste en la necesidad de una democracia que responda a la voluntad de la mayoría sin comprometer los derechos y las libertades individuales”

La separación de poderes es considerado como un rasgo necesario de cualquier orden social, en el cual las acciones colectiva son coordinadas por medio de la ley pública y escrita; esta ley simultáneamente limita y permite el poder del Estado.

“De esta manera el caso de la separación de poderes radicaría en las formas en que permite al estado coordinar las acciones de individuos alrededor de objetos colectivamente deseados” (Cameron, 2008, pp. 25-30)

Actores involucrados:

- Instituto Federal Electoral (IFE)
- Medios de comunicación social
- Autoridades Electorales

## Aspectos fundamentales:

La reforma de 2007, también denominada de tercera generación, inició sus trabajos el 13 de noviembre de 2007 con la modificación a la constitución de los Estados Unidos Mexicanos a nueve artículos (6, 41, 85, 99, 108, 116 y 122; derogó un párrafo del artículo 87 y adicionó el artículo 134) y prosiguió con la expedición de un nuevo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como la promulgación de otros textos adicionales y la educación de dichas modificaciones a las constituciones y leyes electorales de los estados. (Flores, 2011, p. 64)

La reforma de 2007 estableció en la Constitución que las autoridades electorales pueden intervenir en los asuntos internos de los partidos políticos en los términos fijados por la ley (Córdova, 2003, p. 691)

La redacción del artículo 41 de la Constitución, vigente entre 1996 y 2007, establecía que en año de elecciones federales se daría un monto similar al de financiamiento ordinario a cada partido para gasto de campaña

“Las llamadas elecciones intermedias se entregasen recursos por concepto de gasto de campaña superiores a los topes de gasto de campaña que la propia ley fija”(Cameron, 2008, p. 53)

Se presenta una deficiencia en la ley, se refiere a la compra de publicidad en radio y televisión, en donde “el artículo 48, párrafo 1 de la ley electoral eran nítidas: Es derecho exclusivo de los partidos políticos contratar tiempos en radio y televisión para difundir mensajes orientados a la obtención del voto durante las campañas electorales, es decir; que en ningún capítulo se establecieron sanciones para los particulares de violaran esa disposición (Cameron, 2008, pp. 53-54)

- Los medios han tenido gran auge, ya que se han vuelto por un lado la principal causa explicativa de la espiral alcista en el costo de las campañas y, por otro, circuitos proclives a la defenestración de la actividad política y al deterioro del debate electoral (Cameron, 2008, p. 58)
- La Ley electoral del 2007 se hizo cargo de problemas como:

-La no regulación de las precampañas y la falta de normas para la disolución de los partidos políticos que pierden su registro.

-El crecimiento de la financiación pública en función del número de partidos políticos existente.

-Diferenciar el financiamiento de campañas presidenciales, al Senado y a la Cámara de Diputados respecto a las de las campañas intermedias.

-Explicitar las atribuciones de fiscalización del Instituto Federal Electoral.

-Evitar el incremento exponencial del costo de las campañas electorales por la compra de publicidad en radio y televisión (Cameron, 2008, p. 58)

- Los temas centrales de la reforma estuvieron enfocados a dar equidad a la contienda, pero sobre todo a recuperar la confianza del electorado a través del fortalecimiento de las instituciones encargadas de la organización y conducción de los procesos electorales, así como de la normatividad que las enmarca, la disminución de los gastos de campaña y el diseño e implementación de una nueva propuesta de modelo de comunicación política, buscaba la equidad entre los actores políticos y apostó por una acotación del poder y la actuación de las grandes empresas que monopolizan la radio y la televisión (Flores, 2011, p. 65)

- La reforma electoral presenta modificaciones trascendentales en los siguientes aspectos:

- Sistema de partidos: Reconoce el derecho de los mexicanos a constituir partidos políticos nacionales y afiliarse a ellos individual y libremente.

- Duración de precampañas y campañas: Se les asigna a todos los partidos políticos un plazo de no más de 40 días para realizar su precampañas electorales.

- Acceso y modalidades a medios de comunicación social: (Se modifica el artículo 49; el IFE es reconocido como la única autoridad encargada de distribuir y asignar los tiempos del estado para fines electorales a los partidos políticos.

Reestructuración y asignación de nuevas facultades a las autoridades electorales: Instauración de nuevas atribuciones y facultades al IFE entre las que destacan: TEPJF. Declaración (Flores, 2011, p. 71)

El rasgo más significativo de la reforma constitucional de 2007 es el encarecimiento de las campañas electorales por el costo del acceso a los medios electrónicos, la intervención en la etapa proselitista de terceros para alterar las condiciones de la competencia, así como las dificultades para fiscalizar las ingentes cantidades de recursos que se canalizaban a radio y televisión durante las contiendas políticas; hicieron necesaria una amplia operación política para acotar el poder del dinero y de los medios electrónicos (Cameron, 2008, p. 59)

Trascendencia de la reforma:

A partir de la reforma electoral de 2007, se prohíbe desde la Constitución la compra de espacios y tiempos en radio y televisión para difundir los mensajes de los partidos y se establece que la presencia de partidos y candidatos en radio y televisión será sólo a través de los tiempos locales de Estado, que en esta materia gestionará el Instituto Federal Electoral

El IFE tendrá facultades para sancionar, mediante procedimientos expeditos, las violaciones que se cometan; incluyendo la posibilidad de suspender de manera inmediata las transmisiones radiofónicas o televisivas que transgredan esas prohibiciones (Cameron, 2008, pp. 59-60).

Esta reforma, al eliminar la posibilidad de que un concesionario, a través de la aplicación diferenciada de tarifas, pueda obstaculizar el mensaje de algún partido o candidato, garantiza el derecho a la libertad de información” (Cameron, 2008, p. 61).

A partir de esta reforma constitucional, el financiamiento público de los partidos va a depender de dos variables: el tamaño del padrón electoral y el salario mínimo vigente (Cameron, 2008, p. 62)

Puntos críticos de la reforma:

En dicha reforma hay falta de uniformidad en las disposiciones legales electorales de las entidades federativas. Esto se debe a que hay confusión a nivel local, y se da por el dilema de “copiar o no” la reforma en las disposiciones locales, esto es ocasionado porque la entidades han iniciado una modificación en sus ordenamientos locales en la materia.

Como ya lo hemos visto con las reformas anteriores, trata de igualar las oportunidades, pero se pierde un poco de libertad durante la campaña.

La reforma electoral es la consecuencia del proceso electoral del 2006 donde hubo varias fallas.

Esta reforma es un gran progreso a la institución electoral del país, además de que el financiamiento controlado a los partidos políticos, evita crear simpatizantes o militantes poderosos económicamente (Rodríguez, 2007)

#### REFORMA POLÍTICO – ELECTORAL 2007-2008

Esta reforma comenzó en 2007 y concluyó en 2008, resultado de la experiencia desagradable que dejó el proceso electoral 2005-2006, con las elecciones federales de éste último año.

Contexto:

La reforma electoral constitucional y legal fue aprobada por el Congreso de la Unión a finales de 2007 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2007 y el 14 de enero de 2008. Ésta constituye una de las revisiones más extensas realizadas a la legislación electoral en México.

Es evidente el cambio en las leyes y las instituciones electorales desde que en 1990 se aprobó el primer Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe), por medio del cual se creó el Instituto Federal Electoral (IFE) y se generaron los primeros instrumentos de certeza electoral, algunos de los cuales continúan vigentes.

Una de las principales características del proceso de construcción de la democracia en México ha sido la consolidación del cambio político mediante la



legislación electoral. La lógica de las reformas electorales ocurridas entre 1989 y 2008 responde a la necesidad de construir una normalidad democrática.

Lo anterior se ha logrado mediante el reconocimiento de los derechos político-electorales de los ciudadanos, la conformación de un sistema de partidos competitivo y la organización de procesos electorales confiables por una autoridad autónoma y profesional.

Entre 1989 y 2008, es posible observar, en los ajustes constitucionales y legales que estructuraron cada reforma, el interés de los legisladores por definir reglas más eficaces para las contiendas electorales y corregir las lagunas de las reformas anteriores. La reforma de 2007-2008 no puede ser entendida sin las reformas que le precedieron y, menos aún, sin el antecedente de los fenómenos políticos y sociales que la motivaron.

El primer antecedente directo de la reforma electoral de 2007-2008 se encuentra en la reforma de 1989-1990, con la cual se crearon el IFE, el padrón electoral, la lista nominal de electores, y el Tribunal Federal Electoral, que son actualmente los elementos fundamentales del sistema electoral mexicano.

Financiamiento público, privado y autofinanciamiento:

Establece que los partidos políticos, los aspirantes, precandidatos o candidatos a cargos de elección no podrán recibir aportaciones o donativos, en dinero o en especie, por sí o por interpusite persona y bajo ninguna circunstancia de:

Alguno de los poderes de la Unión, estados ni ayuntamientos;

Dependencias, entidades u organismos de la administración pública en sus tres niveles de gobierno, centralizados o paraestatales y los órganos de gobierno del Distrito Federal; Partidos políticos, personas físicas o morales extranjeras;

Organismos internacionales de cualquier naturaleza; Ministros de culto, asociaciones, iglesias o agrupaciones de cualquier religión; Personas que vivan o trabajen en el extranjero;

Empresas mexicanas de carácter mercantil. Antes esta prohibición sólo aplicaba a los partidos políticos.

Se modifica la fórmula para determinar el financiamiento público anual de los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes. Se multiplicará el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral, a la fecha de corte de julio de cada año, por el 65% del salario mínimo diario vigente para el Distrito Federal.

El 70% del financiamiento ordinario se distribuirá considerando la votación nacional emitida en la elección de diputados por MR inmediata anterior y el 30% restante se distribuirá en forma igualitaria entre los partidos políticos con representación en el Congreso de la Unión. Antes se tomaban en cuenta factores como los costos mínimos para las diferentes campañas, el número de diputados y senadores a elegir, número de partidos con representación en el Congreso de la Unión, factores determinados por el CG, etc.

Cada partido político deberá destinar anualmente por lo menos el 2% del financiamiento público que reciba para el desarrollo de actividades específicas como son la educación y capacitación política, la investigación socioeconómica y las tareas editoriales. Estas actividades serán apoyadas mediante financiamiento público por un monto total anual equivalente al 3% del que corresponda en el mismo año para las actividades ordinarias permanentes.

El 30% del financiamiento público por actividades específicas se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria y el 70% de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior. El Consejo General del INE (CG) vigilará el destino de estos recursos a través del órgano técnico de fiscalización de los recursos de los partidos políticos. Las ministraciones otorgadas serán mensuales conforme al calendario presupuestal que se apruebe anualmente. El 2% de su financiamiento ordinario deberán destinarlo para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres. La legislación anterior establecía que los partidos destinarían por lo menos el 2% de su financiamiento público para el desarrollo de sus fundaciones o institutos de investigación y no

obligaba a destinar un porcentaje del financiamiento al desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

Cada partido recibirá para gastos de campaña un monto equivalente al 50% del financiamiento público ordinario en año de elección presidencial y al 30% cuando sólo se renueve la Cámara de Diputados. Para gastos de campaña la legislación anterior establecía un monto igual al del financiamiento ordinario.

Los partidos políticos que hubieren obtenido su registro con fecha posterior a la última elección o aquellos que habiendo conservado su registro legal, no cuenten con representación en las Cámaras tendrán derecho a recibir cada uno el 2% del monto que por financiamiento total les corresponda a los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes. En año de elección recibirán el 2% del financiamiento para gastos de campaña que corresponda según el tipo de elección de que se trate y participarán del financiamiento público para actividades específicas como entidades de interés público sólo en el 30% que se distribuya en forma igualitaria. La legislación anterior sólo se refería a los partidos políticos que hubiesen obtenido su registro con fecha posterior a la última elección y no especificaba que participarían del financiamiento para actividades específicas sólo en la parte distribuida en forma igualitaria.

Se especifica que dentro del rubro de aportaciones se considerarán las que sean en especie y se incorporan las provenientes de afiliados. Las aportaciones no podrán superar el 10% del monto establecido como tope de gastos para la campaña presidencial inmediata anterior (antes se consideraba el 10% del total del financiamiento público ordinario). Se especifica que los recibos expedidos por las aportaciones deberán contener nombre completo y domicilio, clave de elector y, en su caso, registro federal de contribuyentes del aportante. El límite anual de aportaciones en dinero que puede realizar cada persona física o moral corresponde a 0.5% del monto total del tope de gasto fijado para la campaña presidencial, en vez del 0.05% del monto total de financiamiento para actividades ordinarias que estaba previsto en la legislación anterior.

La suma que cada partido político puede obtener anualmente de los recursos provenientes de la militancia, las aportaciones realizadas por todos los candidatos de un mismo partido, el autofinanciamiento de los partidos políticos y lo obtenido mediante colectas realizadas en mítines o en la vía pública, no podrá ser mayor al 10% anual del monto establecido como tope de gasto de campaña para la elección presidencial inmediata anterior. Antes se preveía que las modalidades de financiamiento mencionadas, no podrían rebasar el 10% del total del financiamiento ordinario.

Los partidos políticos podrán establecer cuentas, fondos o fideicomisos para la inversión de sus recursos líquidos en instituciones bancarias domiciliadas en México y no estarán protegidos por los secretos bancario o fiduciario. Deberán informar a la Unidad de Fiscalización de su apertura dentro de los cinco días siguientes a la firma del contrato respectivo, acompañando copia fiel del mismo; el IFE podrá requerir información sobre su manejo y operaciones. Las cuentas, fondos y fideicomisos se manejarán a través de las operaciones bancarias y financieras que el órgano responsable del financiamiento de cada partido político considere conveniente, pero ahora sólo podrán hacerlo en instrumentos de deuda en moneda nacional y a un plazo no mayor de un año. La legislación anterior no especificaba que las cuentas debían estar domiciliadas en México, tampoco, hacía referencia al secreto bancario o fiduciario

En este apartado somos testigos de lo mucho que ha cambiado nuestro Sistema Político y Electoral las reformas anteriores son parte fundamental para dar inicio a una nueva reforma, la reforma político-electoral del 2014 quien retoma y modifica algunos lineamientos con el fin de otorgar a los ciudadanos leyes más justas.

Hasta aquí cabe resaltar, los temas de participación de las mujeres en la vida de los procesos electorales, que es el tema central de la presente tesis, como se abordará con la reforma político-electoral de 2014. Entre lo más representativo son las fórmulas que fueron cambiando, de cuotas de género, en los diferentes cargos de elección popular, de 70-30%, luego, 60-40%, hasta

llegar con la siguiente reforma que abordara en el siguiente apartado del presente capítulo al 50-50%.

### *2.3 Marco normativo de la reforma político-electoral 2014*

En el 2014 siendo Presidente de la República el Lic. Enrique Peña Nieto se promueve una reforma muy importante para el país donde se modifica nuestro Régimen Político, además de reestructurar el Sistema Electoral, con el objetivo de buscar eficiencia en los procesos administrativos. En este apartado explicaremos a groso modo de que trata la reforma político-electoral del 2014 y cuáles son sus principales cambios y beneficios que trae consigo esta reforma.

*“Por ellos el 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación de la Reforma Constitucional en Materia Política-Electoral. En cumplimiento a esta reforma, el 23 de mayo fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación los decretos que expiden las leyes generales de Delitos Electorales, de Instituciones y Procedimientos Electorales, y de Partidos Políticos, así como de las modificaciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.” (Gobierno de México, 2014)*

Lo curioso de estos cambios es que se retoman figuras políticas de la constitución original de 1917, como lo es la reelección consecutiva de legisladores federales y locales, además en esta reforma se brinda autonomía a los órganos encargados de impartir justicia a nivel federal, así mismo se modifica la fecha en que inicia mandato el Presidente de la República.

A título ilustrativo, indicaremos a groso modo paso por paso cuales son los cambios y en que consiste esta reforma político electoral 2014, enumerando los principales cambios que aparecen:

1. Gobierno de Coalición

2. Reelección: Legislativa Federal, legislativa local, y consecutiva municipal.
3. Cambio de Procuraduría General de la Republica a Fiscalía General de la Republica
4. La transformación que sufre el Instituto Federal Electoral (IFE) a Instituto Nacional Electoral (INE)

Estas son las principales modificaciones que aparecen a raíz de la reforma, por consiguiente explicaremos cada uno a detalle. Primero explicaremos que es el Gobierno de Coalición es una figura que surge para darle la facultad al Presidente de la Republica, de crear alianzas con las diversas fuerzas políticas con las que se compone el Congreso de la Unión, de este modo se crea una mayoría legislativa estable que ratifique.

1. Un programa de gobierno, que tenga las iniciativas y los puntos más importantes de cada fuerza política en beneficio del desarrollo del país.
2. Se crea una agenda legislativa la cual tiene como función ser la base del programa de gobierno.
3. Aparece un Gabinete de coalición ejecutoria del programa de gobierno.

En conclusión este gobierno de coalición permite un país mejor institucionalizado que le da la facultad a todas las fuerzas políticas participar en el plan de gobierno, mediante una política transparente y eficiente.

*“... la novedad es la figura de coalición, por el que podrá optar el presidente en cualquier momento de su gestión, después de haber firmado un convenio con los partidos políticos y obtenido la aprobación del Senado (art. 89, fracción XVII). También se refuerza la participación de ambas cámaras en la ratificación del gabinete, donde la Cámara de Diputados tendrá la facultad exclusiva de ratificar al Secretario de Hacienda y sus empleados mayores, salvo que opten por un gobierno de coalición (art. 74, III) y el Senado, de ratificar a los empleados superiores de Relaciones Exteriores, de integrar la lista de candidatos a Fiscal General de la Republica y enviarla al Presidente, quien, a su vez, formara, de entre los propuestos, una terna que presentara el Senado, el que nombrara al*

*procurador y podrá hacer observaciones a su remoción, que puede hacer el presidente (art. 76, II y XIII, art. 102, Apartado A, fracciones II y III)” (Centro de Capacitación Judicial Electoral, 2014)*

Mencionamos en líneas anteriores que se retomaron figuras de la constitución original de 1917, como son las reelecciones este es el segundo punto que vamos a explicar, en lo esencial habla de la capacidad que tienen los ciudadanos de reelegir o no a sus autoridades, estas reelecciones son diferentes de acuerdo al ámbito de gobierno.

Reelección legislativa Federal consecutiva, en este ámbito de gobierno nos menciona la reforma que tanto Diputados como Senadores, pueden reelegirse como periodo máximo 12 años, los senadores por un periodo consecutivo y los diputados pueden hacerlo hasta por tres periodos. Para que un legislador federal busque la reelección, lo tiene que hacer por el mismo partido o coalición, o bien por la vía de la candidatura independiente siempre y cuando haya renunciado a su militancia antes de la mutad de su mandato.

Reelección Legislativa local consecutiva, respetando la soberanía de los Estados estos tienen sus propias constituciones, que deberán modificar para establecer la reelección consecutiva de Diputados, hasta por tres periodos consecutivos.

Reelección consecutiva municipal, buscando el ejercicio de la autonomía de las constituciones locales, se debe garantizar la reelección consecutiva de los miembros del ayuntamiento (presidente municipal, síndico y regidores), por un periodo adicional, pero siempre y cuando los mandatos de los ayuntamientos no sean superiores a 3 años.

Desde la perspectiva más general, se retoma la reelección consecutiva porque busca la eficiencia de la administración, en cuanto a que los ciudadanos tengan mejores vínculos y relación con sus representantes. De esta manera existe una rendición de cuentas, pero sobre todo se le puede dar continuidad a los trabajos y decisiones que ofrecen mejores resultados.

El tercer elemento que vamos a abordar es un cambio muy importante que al igual que el Gobierno de coalición y que modifica nuestro Régimen de

Gobierno es el cambio de la Procuraduría General de la República a Fiscalía General de la República. A continuación se explica con la siguiente cita:

*“En un plazo máximo de dos años después de aprobada la Reforma en cuestión, la Procuraduría General de la República se convertirá en Fiscalía General de la República como órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y de patrimonios propios. Contará con dos fiscalías especializadas: una en delitos electorales y otra en combate a la corrupción. Su titular será nombrado por dos terceras partes del Senado y podrá ser removido por el presidente, del aval de la mayoría calificada”* (Boletín informativo, 2014)

La reforma del 2014 también busca modificar las leyes y normas que regulan los procesos electorales, dentro de este marco destacamos el cuarto elemento y esta alude al cambio que sufre el Instituto Federal Electoral (IFE), al transformarse en Instituto Nacional Electoral (INE), este órgano nuevo sustituye al IFE, en la vigilancia y organización de las elecciones federales, además de coordinarse con los órganos locales para elecciones en los Estados a diferencia del IFE el INE, tiene más facultades en los Estados, a continuación planteamos estas facultades con la cita siguiente.

*“La función básica del INE, será la de organizar las elecciones federales, sin embargo se le otorgan facultades también en el ámbito local. En principio, será una autoridad supervisora y que de lineamientos para el desarrollo de los procesos locales (41, base V, apartado B, inciso a y b). Adicionalmente podrá organizar las elecciones de los dirigentes de los partidos, a petición de los mismos (art. 41, base V, apartado B), tendrá a su cargo la verificación del requisito necesario para realizar las consultas populares, así como la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados de las mismas (art. 35, fracción VIII, numeral ocho) y la tarea de Fiscalización de finanzas de los partidos tanto como en el ámbito federal, como local (art.41, base V, apartado B) (Centro de Capacitación Judicial Electoral, 2014)*



Otra de las facultades de gran trascendencia que se le otorga al INE, esto es en cuanto a los procedimientos sancionadores, de ahora en adelante este Instituto Electoral es el encargado de llevar a cabo las investigaciones cuando se cometen delitos electorales, o cuando existen presuntas violaciones a las normativas relacionadas al acceso de medios de comunicación o propaganda cuando existen ellos lo ingresan al expediente para posterior someterlo al conocimiento del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, este tribunal tiene la tarea de resolver los asuntos que el INE le da a su conocimiento

Además de la modificación del órgano electoral, se introducen nuevas en materia de lo político electoral. El 23 de Mayo del 2014, fue la fecha cuando se expiden estas leyes secundarias, a continuación en el siguiente orden de ideas explicaremos a groso modo, cuales son y en que consiste cada una.

1. Ley General de Partidos Políticos
2. Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
3. Ley General de Delitos Electorales
4. Ley General de Sistemas de Medios de Impugnación en Materia Electoral
5. Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación
6. Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

En primer orden tenemos a la Ley General de Partidos Políticos, esta ley la resumimos como aquella que se encarga de regular las disposiciones constitucionales en materia electoral aplicables a los partidos políticos, además distribuye competencias a órganos electorales locales así como al INE.

En segundo orden encontramos a la Ley General de Instituciones y Procedimiento Electorales, esta ley reglamenta las normas que aluden a los derechos y obligaciones político-electorales que tienen los ciudadanos. Regula la relación de órganos electorales locales con el federal, entre sus muchas competencias esta ley también se encarga de llevar a cabo el registro de candidatos, organización de elecciones tanto del Ejecutivo como de los miembros del Poder Legislativo, pero la función más importante que destaca de esta ley es la organización de los procesos electorales federales y locales.

En cuanto al procedimiento electoral que cambiaron referente a los partidos políticos es el porcentaje mínimo de votos para conservar su registro, aumento de 2% a 3%. Además todo partido político que alcance el porcentaje mínimo tendrá derecho a que se le asignen diputados plurinominales. Concerniente a las candidaturas independientes, el candidato que desee participar para Presidente de la República deberá contar con el 1% de las firmas de la lista nominal de electores y el 2% para otros cargos de elección popular.

Algunas leyes no son nuevas ya existían, como sucede en la tercera ley sin embargo se modificaron agregando más contenido a estas la Ley General de Delitos Electorales tiene como objetivo establecer las sanciones penales, distribución de competencias y formas de coordinación entre los órdenes de gobierno.

*“El 20 y 23 de mayo se publicaron los decretos mediante los que se reformaron varios artículos de la Ley General de Sistemas de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Organiza del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales a fin de adecuarla a las nuevas normas” (Boletín Informativo, 2014)*

En el cuarto lugar tenemos la Ley General de Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se reformaron los artículos que referían a la nulidad de elecciones, en otras palabras esto quiere decir que todas las elecciones serán nulas por violaciones graves a esta ley, dichas violaciones deberán acreditarse de manera objetiva y material.

Causas de nulidad de las elecciones que establece la reforma del 2014, están relacionadas con el aspecto financiero de los procesos electorales, una causa es cuando se rebasen los topes de campaña en un 5% del monto total autorizado, otra más es cuando se utilizan recursos de procedencia ilícita o recursos públicos en campaña.

En el puesto quinto nos encontramos con la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, esta es otra ley que ya existía pero con la reforma también se

modifica el punto a destacar de esta ley es que alude que el Tribunal Electoral funcionara de forma permanente con una Sala Superior, siete Salas Regionales y una Sala Regional Especializada. El Tribunal Electoral de ahora en adelante tiene la facultad de otorgar sanciones por violaciones relacionadas, con el proselitismo, actos de campaña anticipados y el acceso a los medios de comunicación.

La última ley secundaria que se modifica con la reforma del 2014, es la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; en este estatuto se adicionan dos responsabilidades al servidor público:

Deberán cumplir en tiempo y forma los mandatos del Instituto Nacional Electoral y de sus órganos, deberán proporcionar información veraz que les sea solicitada, deberán prestar el auxilio y colaboración que les sea requeridos por las autoridades electorales.

Deben de abstenerse en la propaganda gubernamental, no deben de infringir en las disposiciones constitucionales, legales, reglamentos y normativas en materia electoral, no deben interferir en la competencia entre partidos políticos.

Podríamos resumir a continuación que con la reforma político-electoral del 2014, surgen algunas leyes y se modifican las que ya existían con la finalidad de tener un mejor desempeño en cuanto a lo electoral, entendiendo esto como una transparencia en los procesos para elegir autoridades, instituciones comprometidas que promuevan confianza y participación de los ciudadanos en materia político electoral.

En materia de comunicación política aparecen cambios con la reforma del 2014 se modifica la restricción de la propaganda negativa, en lo esencial manifiesta a que todos los candidatos y partidos políticos que participen en una contienda electoral, no deben realizar propaganda política o electoral que contenga expresiones que calumnien a las personas.

Hemos hablado a lo largo de este apartado de todos los cambios que brotan de la reforma del 2014, desde el régimen de gobierno, autoridades electorales, régimen de partidos, fiscalización y rebase de gastos de campaña, comunicación política, pero no hemos tocado el temas más importante de la

reforma y esto es la participación de mujeres y hombre de manera equitativa para acceder al poder.

#### *2.4 El papel de la mujer en la reforma político-electoral del 2014*

Uno de los obstáculos que tenía nuestra democracia mexicana es el contar con candados que no le permitían a la mujer participar libremente o en igualdad de condiciones con los hombres para obtener un puesto de elección popular, con la reforma del 2014, se busca abrir canales de participación con el objetivo de la paridad de género.

Antes de la reforma político electoral, la participación de la mujer, no estaba tan marcada en el sentido equitativo con los hombres en los puestos de elección popular, es decir no importaba si un ayuntamiento estaba en su totalidad dirigido por hombres, porque las decisiones se toman de acuerdo a los miembros del cabildo, miembros del cabildo que antes de la reforma no contaban con el requisito de paridad de género.

A partir del 2014, y gracias a la reforma político electoral alude que los ayuntamientos sean designados de manera equitativa entre hombres y mujeres, verbigracia si era presidente municipal hombre, debería de haber mujer síndica, después hombre regidor y así sucesivamente.

Desde los inicios de la política mexicana los hombres han sido parte esencial en los puestos de elección popular estos es porque a la mujer ni ciudadana se le consideraba por lo tanto perdía todos sus derechos políticos.

*“En 1952, Don Adolfo Ruiz Cortines (Presidente del 1 de diciembre de 1952 al 1 de diciembre de 1956) se postula para la candidatura de la Presidencia de México por el Partido Único en el Poder, la comisión femenina de este partido pacto con Adolfo la concesión del apoyo a dicha candidatura con la condición de que al ser elegido Presidente, concediera el voto a la mujer, y así fue” (Bialostosky, 2005, p. 54)*

Sin embargo a pesar de concederle el voto a la mujer, seguían sin derecho a ser votadas, pues los puestos de elección popular no eran equitativos y en su mayoría los ocupaba el hombre, es hasta el año 2014 cuando el presidente Enrique Peña Nieto promueve la reforma político electoral que tiene como objetivo principal la equidad en los puestos de elección popular.

La perspectiva de género es el fundamento teórico metodológico que permite generar explicaciones en torno a la reforma político electoral del 2014, por lo cual debemos de entender por género:

*“Un conjunto de ideas, creencias y atribuciones sociales, construidas en cada cultura y momento histórico, tomando como base la diferencia sexual, a partir de ello se construyen los conceptos de masculinidad y feminidad los cuales determinan el comportamiento, las funciones, oportunidades, valoración y relación entre hombres y mujeres” (Inmujeres, 2004, p. 9)*

La categoría de género explica “la inequidad social y política de hombres y mujeres así como sus consecuencias, el género pretende defender la desigualdad que refiere a la asimetría que se presenta en las distintas sociedades marginación, subordinación y participación inequitativa ante los derechos de los ciudadanos.

La reforma instituye que los partidos políticos deberán de garantizar que el 50% de sus candidaturas a legisladores federales y locales sean ocupados por mujeres. Se dará financiamiento a los partidos políticos para promover el desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

*“Hasta la fecha, la obligación de acatar la cuota de género obedecía a un mandato legal de garantizar que ningún género tuviera más del 60% de candidaturas en las elecciones legislativas. Con la reforma del 2014 ese mandato paso al orden constitucional, imponiendo a los partidos políticos la obligación de garantizar la paridad de género, es decir, que se ingresen las listas con el 50% hombre y 50% mujeres en la postulación de candidaturas a legisladores federales y locales (art. 41, base I)” (Centro de Capacitación Judicial Electoral, 2014)*

Con esta reforma se garantiza la participación de la mujer, con las mismas oportunidades y condiciones que el hombre. Pero no siempre fue así, existen factores que no permiten el pleno desarrollo de las mujeres en la política, uno de esos factores es nuestra cultura política donde está inmerso el machismo.

*“El machismo se compone de ciertas conductas, comportamientos y creencias que promueven, reproducen y refuerzan diversas formas discriminatorias contra las mujeres. Se construye a través de la polarización de los roles y estereotipos que definen lo masculino de lo femenino. Su principal característica es la degradación de lo femenino; su mayor forma de expresión, la violencia en cualquiera de sus tipos y modalidades en contra de las mujeres” (Gobierno de México 2019)*

En todos los ámbitos de gobierno, las condiciones no eran las mismas tanto hombres como mujeres, a través de los años los mejores puestos administrativos eran ocupados por los hombres, mejor ejemplo no puede haber que en nuestro país México jamás ha existido una mujer presidenta.

A continuación hablaremos de la participación política de la mujer en los Ayuntamientos, nos enfocaremos en este ámbito de gobierno, porque representa el primer contacto con los ciudadanos donde autoridades y población interactúan, para comprender que es Ayuntamiento se explicara en la siguiente cita:

“Es el órgano de representación popular encargada del gobierno y la administración del municipio. El Ayuntamiento se elige por elección directa, en los términos establecidos en la Ley Orgánica Municipal y dura en su cargo tres años” (INAFED, 2009)

El Ayuntamiento se integra por:

- El Presidente Municipal
- El Síndico
- Los Regidores

Estas figuras públicas son electas por los ciudadanos, su principal función es ser titulares de la Administración Pública Municipal ellos formulan, aprueban y expiden el Bando de Policía y Buen Gobierno y demás reglamentos que se ocupan para la organización.

En este nivel de gobierno es donde menos han tenido incursión las mujeres, se han mantenido siempre en el mismo nivel hasta que aparece la reforma político- electoral del 2014, donde alude que en los municipios deben de estar conformados por un 50% hombres y un 50% mujeres, obliga a los ayuntamiento que nunca han tenido una mujer presidenta a ser gobernados por una mujer.

La cuota de género se volvió algo necesario en la Administración Pública porque garantiza la equidad en los puestos de elección popular. Y le otorga herramientas a la mujer para tener las mismas oportunidades que los hombres.

### **Capítulo 3. Estudio de caso: Timilpan, Estado de México, la mujer y su participación en la política**

Para poder comprobar la hipótesis planteada, se llevó una estrategia metodológica basada en cuestionarios de carácter mixto, es decir preguntas abiertas y cerradas, incluyendo preguntas cualitativas y cuantitativas, aplicadas a los 100 ciudadanos de distintas comunidades del municipio, quienes participan activamente en los asuntos del municipio, se determinó el número de 100 ciudadanos ya que son quienes acuden regularmente a sesiones abiertas de cabildo y constantemente acuden a gestionar diversos recursos para sus comunidades, es decir se involucran y participan de una manera más activa en los asuntos públicos del municipio, entre ellos se encuentran algunas autoridades auxiliares, como delegados, subdelegados, comités de participación ciudadana.

En este capítulo se desarrollará el resultado de la técnica de investigación que se aplicó, a través de gráficas, en la que, se analizara cada una de ellas acorde a los resultados obtenidos.

#### *3.1 Denominación y ubicación del municipio de Timilpan*

Como todo municipio Timilpan tiene su historia, en un umbral nuestra jurisdicción pertenecía a Xilotepec, una zona que fue poblada por indígenas otomíes, después con la conquista y con los diferentes procesos históricos que pasó nuestro país, poco a poco se consolidaba nuestra demarcación como la conocemos actualmente.

*“Timilpan se levanta como un municipio del Estado de México el 11 de Marzo de 1857, por un decreto de la legislatura local, siendo gobernador de la entidad el destacado abogado constituyente Mariano Riva Palacios” (Almarza, 2000, p.16)*

Es hasta el año de 1857, cuando se funda nuestro municipio con identidad y autonomía propia, de nuestros ancestros recatamos la toponimia y significado de la palabra Timilpan nombre de nuestro municipio, que quiere decir.



*“Timilpan, significa “En la milpa o sementera de piedras”, esto es, que está llena de piedras; se deriva de los vocablos Temilpa, que se compone, de Tetl: “piedra”; milli: “œsementera” y pa: “en” o “sobre” ”* (INAFED, 2019)



Representación Gráfica o Jeroglífica del escudo municipal retomado del Bando Municipal de Timilpan 2019

Con esta representación gráfica los antepasados pretendían que el municipio sea reconocido, por estar ubicado sobre una sementera o milpa de piedra, en donde existía labranza debido a los símbolos en forma de U, por tanto el significado es "En la milpa o sementera de piedras", derivado del Temilpa.

Timilpan es un municipio que pertenece al Estado de México, se ubica al noroeste limitando con otros importantes municipios.

- Al norte limita con los municipios de Aculco y Jilotepec
- Al sur se encuentran los municipios de Morelos y Atlacomulco
- Al este es lindante con los municipios de Chapa de Mota y Jilotepec
- Al oeste se encuentran los municipios de Acambay y Atlacomulco

*“Timilpan es uno de los municipios que conforman la cuenca del río San Juan, se ubica a los 99°38’22” de longitud mínima y 99°47’24” de longitud máxima; 19° 47 05” de latitud mínima y 20°03’01” de latitud máxima, situándose en la porción nórdica del Estado Libre y Soberano de México”* (Almarza, 2000, p. 22)

El artículo 15 del Bando Municipal de Timilpan 2019 alude: El territorio del municipio de Timilpan cuenta con una superficie total de ciento setenta y nueve punto ocho kilómetros cuadrados y tiene colindancia con:



Imagen recuperada del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (**INAFED**) 2019

En el artículo 16 del mismo Bando Municipal de Timilpan, se establece que el municipio para su organización territorial y administrativa, está integrado por una Cabecera Municipal, Pueblos, Barrios, Rancherías, y un Caserío, dividido en Delegaciones y Subdelegaciones de acuerdo a la situación política y social en cada caso, que son los siguientes.

I. Cabecera Municipal

San Andrés Timilpan

II. Pueblos

1. Ignacio Zaragoza
2. Iturbide
3. Morelos
4. Palmito
5. Rincón de Bucio
6. Santiaguito Maxda
7. San Antonio Yondeje

III. Barrios

1. Hidalgo

2. Ocampo
- IV. Rancherías
1. Aguan Bendita
  2. Cañada de lobos
  3. Huapango
  4. San Nicolás
- V. Caseríos
1. Lomas de Emiliano Zapata

Timilpan está rodeado de majestuosos cerros y montes en la parte suroeste se forma la Sierra de San Andrés Timilpan, esta Sierra se prolonga hasta el noreste donde se encuentra la Sierra de Jilotepec, en cuanto al oriente se junta con el Municipio de Chapa de Mota, por el sureste de forma continua se eleva hasta el cerro viejo de Jocotitlan.

Timilpan se forma en un lugar accidentado, una zona volcánica que da forma a la estructura del municipio, pero también existen planicies la cual se extiende desde la zona centro hasta la laguna de Huapango. En cuanto al clima se considera templado.

*“El clima predominante es templado subhúmedo con lluvias en verano, considerado de los más húmedos en esta categoría, ya que su precipitación total anual supera los 800 mm. de nivel de lluvia; asimismo, los vientos dominantes son de norte a sur. La temperatura media anual oscila entre los 12° a 16°C” (INAFED, 2019)*

Como dato adicional la flora de esta región es variada dentro de los arboles podemos destacar: El encino, cedro, pino, madroño, álamo, pirul, sauce, eucalipto, capulincillo, también podemos encontrar en menor cantidad árboles frutales tales como: pera, capulín, durazno, manzana, ciruelo, chabacano entre otros.

En cuanto a plantas silvestres podemos citar algunas variedades como el maguey y los nopales, asimismo hallamos arbustos como el tepozán, la jara y el peshto.

En la laguna de Huapango podemos encontrar trucha, mojarra, charales, pescado criollo etc. En la fauna domestica hay conejos, caballos, borregos, cerdos, perros, gatos, becerros estas especies son las más comunes.

### 3.2 Contexto Sociodemográfico y económico

La población en Timilpan según su Bando Municipal 2019 se subdivide en:

- I. Timilpenses
- II. Vecinos
- III. Habitante
- IV. Visitantes o Transeúntes

Concerniente a los conceptos anteriores se explicara de manera precisa en qué consiste cada uno, empezamos con Timilpense esta palabra es para aquellas personas que nace en el territorio municipal, sin importar la nacionalidad de los padres. Vecinos son los ciudadanos que tengan más de seis meses de residencia efectiva en el territorio del municipio. Habitantes se le considera a los que residen de forma permanente en el municipio, por último los Visitantes o Transeúntes son los individuos que están de paso.

En Timilpan la población ha crecido gradualmente por ello parafraseamos al Arquitecto Francisco Almarza Orozco en su obra "En la cementera de Piedras... Timilpan" menciona que en 1950 Timilpan tenía una población de 9, 133 habitantes, 1970 se contaban con 9, 510 habitantes, en 1990 con 12, 059 habitantes.

En el último censo de población que realizo el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en el 2010 Timilpan cuenta con 15, 391 habitantes.

*"Las tasas de crecimiento natural del municipio presentaron niveles altos y constantes hasta la década de los setenta, en donde todavía las mujeres estaban acostumbradas a tener más de cinco hijos; a*

*partir de esta década las tasas comenzaron a descender gracias a la planificación familiar, urbanización, mejor nivel de educación entre la población y el aumento entre las mujeres que desempeñan un empleo con remuneración. Todo esto trajo como consecuencia que el número de hijos de las mujeres mexiquenses bajara llegando a solo tres en la actualidad” (Almarza, 2000, p. 40)*

Es lógico que la población vaya creciendo a través del tiempo, sin embargo como lo menciona la cita anterior en las primeras décadas el crecimiento poblacional era más desproporcionado debido a factores como la migración y la vida reproductiva de las mujeres, actualmente la población tiene un mejor control porque los habitantes generan una planificación familiar.

La población actual del municipio ha crecido a partir del 2010, de acuerdo al Consejo Estatal de Población (COESPO), en su Infografía Sociodemográfica del Estado de México y Municipios publicado en 2018, alude a que Timilpan cuenta con 17, 566 habitantes de los cuales 9, 123 son mujeres y 8, 443 hombres.

De los 17, 566 habitantes el 51. 96 % son adultos de la edad de 20 a 59 años lo que representa a 9, 127 personas,

El 18. 31% son adolescentes de 10 a 19 años un aproximado de 3, 217 individuos.

El 17. 56% equivale a niños y niñas de 0 a 9 años es decir 3, 085 infantes tiene el municipio.

Por último el 12. 17% corresponde a los adultos mayores de 60 años en adelante, ellos son 2, 137 aproximadamente.

Con estos datos nos damos cuenta que el sector de población que mas predomina en el municipio es de personas adultas y jóvenes, después el de mayor numero es el de los adolescentes, a Timilpan se le considera un municipio joven.

La cultura que predomina en nuestro municipio tiene raíces otomíes según las gráficas del 2018 elaboradas por la COESPO, la autoadscripción indígena se compone de la siguiente forma:

- Niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años representan el 42.50 %
- Adultos de 18 a 64 años equivale a 44. 71 %
- Adultos mayores de 65 años en adelante representan el 48. 11%

En el municipio de Timilpan, no existen zonas específicas donde se encuentran segregadas las personas indígenas, ellos se encuentran dispersos en todo el territorio municipal, además la mayoría de estas personas hablan y entienden el idioma español.

Ahora vamos a puntualizar la condición de alfabetismo en Timilpan:

- Los adolescentes de 15 a 17 años representan el mayor sector alfabetizado con 99. 77%.
- Los jóvenes y adultos de 18 a 64 años están alfabetizados en un 95. 92%,
- Por último las personas mayores de 64 años están alfabetizados en un 64. 56% el sector más bajo en cuanto a condición de alfabetismo, esto se debe a las condiciones escolares de antes verbigracias, las pocas escuelas y las carencias económicas.

Al entender la composición social del municipio, es momento de analizar a groso modo las actividades económicas que desempeñan los Timilpenses.

A continuación se muestran datos estadísticos basados en la Estimación de Población del año 2018 de la COESPO y de la encuesta intercensal del año 2015 que realiza el Instituto de Estadística y Geografía sobre las principales actividades económicas del municipio de Timilpan.

Este municipio es predominantemente rural consecuente a ello la principal actividad económica en Timilpan pertenece a:

1. La agricultura, la cría y exportación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza. Esta actividad representa el 32. 19%.
2. En segundo lugar tenemos a la industria manufacturera lo que simboliza el 17. 48%.
3. En tercer lugar se ubica el comercio con 15. 76%.

4. En cuarto lugar se posicionan los servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas, esta actividad puntualiza el 11.88 %.
5. El quinto lugar lo ocupa el transporte, correo y almacenamiento con 9.49%.
6. El sexto lugar es para la actividad de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica y suministro de agua y gas representan el 4.44%.
7. En séptimo y último lugar encontramos servicio de apoyo y manejo de residuos desechos y servicios de remediación, con un 1.22%

Relativo a la agricultura podemos destacar la siembra del maíz, el frijol, la calabaza, avena entre otros cultivos más, en Timilpan crían ganado vacuno, bobino y porcino, así mismo es importante mencionar que en este municipio se hace uso de la madera del encino, cedro, pino.

Gracias a la laguna de Huapango la pesca es una actividad muy importante donde encontramos a la trucha, mojarra, charales, carpa y pescado criollo. En la caza podemos señalar la captura de conejos, palomos y patos.

Las demás actividades se desarrollan a través de las unidades económicas con las que cuenta el municipio de Timilpan las cuales son:

- 7 Hoteles
- 13 Restaurantes
- 2 Gasolineras
- 6 Fábricas
- 2 Parques Recreativos (El Ocotal y las Isla de las aves).

Estos datos aluden a la composición social y económica del municipio, de este modo damos apertura a otro apartado que explica el contexto cultural de Timilpan.

### 3.3 Idiosincrasia e identidad cultural de los campesinos

La parte medular y esencial de un pueblo es su Cultura porque da a conocer la forma de vida e idiosincrasia del municipio. Timilpan es un municipio que se caracteriza por sus tradiciones y costumbres milenarias en cuanto a sus fiestas dotadas de misticismo, fe, integración y unidad social.

Verbigracia los campesinos que con su fe y voluntad se unen para realizar peregrinaciones a la Basílica de Guadalupe, quienes se encomiendan con mucho fervor para que sus cosechas sean prosperas todo el año porque estas representan el sostén de muchas familias Timilpenses.

La principal religión que se profesa en este municipio es la católica es por ello que todas las celebraciones sagradas en el municipio se hacen anunciar con el estallido de cohetes en el firmamento

La festividad principal del pueblo de Timilpan es su solemne fiesta patronal dedica a San Andrés Apóstol, cada año como es costumbre se festeja el 30 de noviembre día de San Andrés Apóstol con diversas actividades de índole religiosas y socioculturales.

*“La tradición protocolaria de mayor importancia en los ceremoniales del novenario reviste y denota la integración del pueblo Timilpense, puesto que en cada uno de los nueve días anteriores a la fiesta, una a una o de dos en dos, las comunidades Timilpenses representadas por sus feligreses llevan por la mañana la imagen de San Andrés Apóstol desde la parroquia hasta sus comunidades” (Almarza, 2000, p. 142)*

En estas fiestas religiosas no pueden faltar los cohetes, rezanderos, las flores, las alabanzas y canticos, en el último día del novenarios es diferente a los demás, ya no solamente es el rosarios, el 29 de noviembre el noveno día llegada la noche se celebran las Vísperas, con juegos pirotécnicos, quema de torito y la tradicional danza de los Santiagueros.



Esta danza milenaria ya es una tradición en el municipio de Timilpan, consiste en el baile de dos grupos, uno representa a los españoles católicos y otro a los moros o árabes, utilizan machetes y máscaras escenificando la conquista de España. Lo más peculiar de esta danza es que a los moros se les personifica con máscaras de demonios o monstruos, según la creencia estas personas son paganos enemigos de la religión católica.

El día 30 de noviembre el santo patrono amanece con las mañanitas de los feligreses, con el pueblo entusiasmado y la calidad de los Timilpenses pues están de fiesta.

En lo concerniente a las actividades socioculturales empezamos con la feria engalanada por juegos mecánicos, la rueda de la fortuna, el dragoncito, el carrusel son los populares nunca faltan, la feria de Timilpan es una fiesta mexicana llena de colores y sabores las calles son adornadas con los puestos de pan de feria, los antojitos mexicanos, las canicas, la cerámica, los vendedores de cobijas entre otros muchos puestos más.

Lo más bonito de la feria es que las personas deambulan por las principales calles del centro de Timilpan para efectuar su mejor compra, gente de diversas partes, edades y posiciones llegan al municipio a disfrutar de la fiesta.

Por su parte las autoridades municipales organizan desde tiempo atrás la famosa "Semana Cultural", esto consiste en un espectáculo que se lleva a cabo en el centro de Timilpan, al frente del kiosco municipal se coloca un templete, lonas y sillas, sobre este tablado danzan diversos números artísticos y folclóricos, así mismo se presentan intérpretes y cantautores de diversos géneros musicales, algunos son del municipio otros vienen de visita. No pueden faltar las bandas de música, los imitadores, recitales de poesía, mimos y payasos.

En Timilpan no solo a San Andrés Apóstol se le celebra, en algunas comunidades del municipio se celebran a otros santos por ejemplo.

En la comunidad de Huapango se llevan a cabo dos festividades principales: una es el 1 de enero Fiesta de año nuevo, la otra el 8 de diciembre Purísima Concepción.

En la comunidad de Palmito la fiesta del Santo Patrono se celebra el 19 de marzo en honor a San José Carpintero.

En el pueblo de Bucio la fiesta en honor a San Isidro labrador se efectúa el 15 de mayo, es la fiesta de los agricultores.

En Barrio Morelos el 25 de mayo, se realiza una de las ferias más antiguas de Timilpan, en el monte señalado como la cruz se celebra la Preciosa Sangre de Cristo.

Estas celebraciones tienen parecido con la feria del pueblo, se realizan actividades religiosas y sociales, la mayoría de estas fiestas las organiza un mayordomo.

Las tradiciones de las mayordomías es algo muy tradicional en Timilpan, que pasa de generación en generación. Estas personas con el título de mayordomo se encargan de realizar las fiestas patronales.

*“ En cada fiesta religiosa existe un grupo de personas a las que se les nombra “Mayordomos” ellos son los encargados de llevar a buen término dicha celebración, a la que también pueden llamársele “promesa”, “manda” o “compromiso”, circunstancia por el cual incursionaron en el servicio religioso. El consenso popular, conocido también como “Parroteo” o “Asamblea”, presidido por quien en otros tiempos ostentaron tan representativa investidura, será la conciencia que resolverá quienes habrán de hacerse cargo de las fiestas los próximos años...” (Almarza, 2000, p. 132)*

Un mayordomo se encarga de la operatividad de las fiestas, así mismo su función es recaudar dinero para los gastos de la feria.

Otras celebraciones que se llevan a cabo en Timilpan son:

- **Los Reyes Magos:** La noche del 5 de enero los niños Timilpenses se van a la cama con la ilusión de recibir un regalo de los reyes magos, los infantes colocan en un zapato debajo del árbol una carta anotando el regalo que desean

- **La Candelaria:** Se celebra una eucaristía el 2 de febrero, se efectúa la presentación del Niño Jesús en el templo por parte de los padrinos que con tiempo atrás fueron escogidos con los compadres para tal encomienda, en esta celebración es tradición los tamales y el atole.
- **Semana Santa:** Comienza con el domingo de ramos, con una procesión es las principales calles de Timilpan, la población avanza y en sus manos lleva imágenes, palmas y flores, el viernes se lleva a cabo por parte de los cargueros la escenificación del calvario y muerte de Cristo, la semana santa termina con el sábado de Gloria, donde los Timilpenses ocupan este día para salir de peregrinación o a un lugar turístico.
- **Día del Niño:** Como parte de una tradición arraigada, el día del niño es una celebración que en primer momento se celebra con una misa, posterior a ello las autoridades municipales realizan eventos donde entregan juguetes, y presentan espectáculos de payos.
- **Día de las madres:** Este día se celebra con la sagrada eucarística para honrar a las madres vivas y a las que ya marcharon, posterior a ello cada familia Timilpense tiene como tradición compartir los sagrados alimentos con la familia para festejar a las madres.
- **Día de Muertos:** Por tradición se lleva la Sagrada misa en la Parroquia de San Andrés, es también una práctica muy común es asistir a los panteones con flores de cempasúchil para depositarlos en los sepulcros de los fieles difuntos.
- **Posadas y Navidad:** Sin duda una de las fechas más bonitas es Navidad en Timilpan se realizan posadas en la Parroquia del municipio, donde participan todas las comunidades del municipio, se rompen piñatas, se disfruta de antojitos y ponche. Además no pueden faltar los villancicos y la sagrada eucaristía.

Todas las celebraciones que se llevan en Timilpan no solamente son religiosas, también como todo municipio se suscribe en el calendario cívico oficial las fechas más relevantes con contenido histórico. Fechas que le dan identidad al municipio, al estado y a la federación.

A continuación presentamos a groso modo las fiestas cívicas más importantes que se retoman en el calendario. Estas celebraciones son presididas por el Honorable Ayuntamiento de Timilpan y las escuelas de cabecera municipal.

- **Día de la Constitución y entrega del Bando de Policía y Buen Gobierno de Timilpan** (5 de Febrero).
- **Día de la Bandera** (24 de Febrero)
- **Erección del municipio de Timilpan** (11 de marzo)
- **Natalicio de Benito Juárez** (21 de marzo)
- **Batalla de Puebla** (5 de Mayo)
- **Grito de Independencia** (15 de Septiembre)
- **Inicio de la Independencia de México** (16 de Septiembre)
- **Inicio de la Revolución Mexicana** (20 de Noviembre)

La mecánica de estas fiestas cívicas consiste en un desfile por las principales calles del municipio, posterior a ello se lleva a cabo una ceremonia en frente del kiosco, donde se realizan honores a la bandera y una remembranza alusiva a la fecha.

Como lo mencionamos anteriormente Timilpan es un municipio con orígenes indígenas **Otomí**, es por ello que a continuación presentaremos la indumentaria y el traje típico que se utilizaba en el municipio.

#### **Mujeres:**

- Falda de lana negra o café.
- Camisola de manta o blusa con decoraciones de colores llamativos.
- Una de las prendas más tradicionales “quizquemel” un prenda parecida al rebozo de color negro o teñido de añil, tejido de lana con rayas blancas, que va encima de la camisola.
- Faja elaborada de lana y colores brillantes, empleada para sostener la falda, como tipo cinturón.
- El calzado era escaso, por ello utilizaban huaraches con suela de piel.

#### **Hombres:**

- Calzón de manta.

- Faja tejida de lana.
- Joronjo o “cotorina” una prenda de vestir parecida a los chalecos, eran hechos de lana y se le bordaba en la parte trasera dibujos.
- Algo muy común entre los hombres de la época era el bigote largo y abundante.

Uno de los trabajos emblemáticos en Timilpan fue ser “Tlachiquero” así se le conocían a las personas que se dedicaban a recolectar el aguamiel de los magueyes para convertirlo en el delicioso pulque lo transportaban en una bota (recipiente elaborado con piel de chivo). Para los Timilpenses el pulque representa una bebida tradicional y sagrada, incluso hubo quien comento que el pulque les daba energía, vida y fuerza.

Por ello que los tlachiqueros representan una parte muy importante de la cultura Timilpense, desgraciadamente en la actualidad la pérdida del maguey y el poco consumo de pulque han hecho que los tlachiqueros desaparecieran.

En cuanto a las costumbres y reglas sociales podemos destacar dos muy importantes que se vienen practicando desde el Siglo XX, hasta la actualidad han pasado de familia a familia.

1. **La novia robada:** Tradicionalmente esto refería a la conquista que hacia el novio a su enamorada para después raptarla, acto seguido el novio presenta a la novia con sus padres y les pide el apoyo para llegar a los aposentos de los papás de la novia con la intención de mediar un dialogo y plazo para la ceremonia civil y religiosa.

Después del dialogo y feliz arreglo, entregaban a los padres de la novia un canasto lleno de pan, pulque, tequila, galletas, tortillas y dulces como una forma de agradecimiento.

Por otro lado los padres de la novia median la destreza y ponían a prueba al novio haciéndole uncir la yunta y arar un tramo de tierra. Por su parte los padres del novio sometían a la novia haciéndola moler mole en el metate.

Esta práctica aun es vigente en el municipio de Timilpan ya no es tan rígida como antes, pero todavía se acostumbra a llevar los canastos llenos de regalos.

2. **El compadrazgo en Timilpan:** Una de las formas en la que dos amigos estrechaban lazos más fuertes es el compadrazgo, desde las personas más humildes, hasta los grandes caciques realizan esta tradición de unión fraternal.

En Timilpan el compadrazgo adquiere una especie de respeto y jerarquía, este grado se obtiene a través de una Eucaristía, el Sacramento del bautismo es considerado el nivel más importante.

Existen también compadres de menor jerarquía por ejemplo los de Confirmación, comunión, e incluso de bendiciones de algunas imágenes religiosas, bienes inmuebles, vehículos, fin de curso escolar entre otros más.

El compadrazgo en Timilpan es una práctica vigente, que une a las familias Timilpenses.

Terminamos hablando de cultura, reconociendo que todo pueblo tiene su identidad y su toque en el lenguaje. Las frases auténticas que utiliza su gente representan el sentir de manera creativa y caprichosa de los Timilpenses.

Alguna de estas frases se transmite de generación en generación formando una rica tradición oral que se construye a través de la repetición constante, en algunos casos estas frases se crearon para demostrar sentimientos que no podían ser expresados de otra forma. Estas frases o refranes, también conocidos como dichos populares, hablan de la vida cotidiana del Timilpense de forma chusca y picaresca.

A continuación presentaremos algunas frases coloquiales auténticas de Timilpan:

- “Soy Hijo de buenos padres, criado entre los magueyes; de esos que beben pulque y no agua como los bueyes”.
- “Adiós San Andrés querido de tus calles empedradas no me olvido; si me voy es por jodido si regreso es porque estoy herido”
- “Dios nos libre de un Burro en mes de mayo, y de un indio de presidente”

- “Visite San Andrés un pueblo muy querido, donde se acuestan dos y amanecen tres”

Es así como terminamos de hablar sobre cultura, rescatando lo más emblemático de nuestro municipio, todas aquellas expresiones simbólicas y orales que les dan identidad a los Timilpenses, continuando con el contexto político del municipio.

Es importante conocer algunos datos generales del municipio, para conocer un poco más de él. Comprender su contexto de día a día y las condiciones con que viven sus habitantes.

#### *3.4 Evolución de la vida política de la mujer en el municipio*

En este apartado abordaremos el contexto político de Timilpan, aludiendo a tres administraciones públicas.

- Administración 2013-2015
- Administración 2016-2018
- Administración 2019-2021

Es importante mencionar que estas administraciones emanan del Partido Revolucionario Institucional (PRI), Timilpan es un municipio que desde sus inicios solo ha tenido alternancia política dos veces en el año 2000 y el año 2009 ambos periodos gobernados por el Partido Acción Nacional.

Puntualizamos estas gestiones, porque se realiza un análisis sobre la relación que tienen la estructura de los ayuntamientos y la reforma político-electoral 2014.

El mayor interés es saber el comportamiento político de las mujeres y su empoderamiento en los puestos de elección popular, por ello retomamos una administración pública en donde no existía la reforma político-electoral 2014, una donde ya se pone en práctica la reforma y el gobierno actual.

Recordemos que uno de los principios básicos de la reforma político-electoral del 2014 es buscar equidad en los gobiernos municipales, es decir que los ayuntamientos en cuanto a sus puesto de elección popular, estén conformados en un 50% hombres y un 50% mujeres.

Antes de ser aprobada la reforma 2014 las gestiones administrativas de Timilpan estaban conformadas en su mayoría por hombres. Empecemos con la Administración 2013-2015, una administración antes de la aprobación de la reforma 2014.

- **Presidente:** C. Oscar Rodríguez Ruiz
- **Síndico:** C. Martiniano Miranda Miranda
- **Primer Regidor:** Profa. María Estela Pichardo Reyes
- **Segundo Regidor:** C. Esteban Arzate Alcántara
- **Tercer Regidor:** C. Alfonso Ruiz Martínez
- **Cuarto Regidor:** C. Jasinta Jasso González
- **Quinto Regidor:** C. Erika María Correa Plata
- **Sexto Regidor:** Prof. Jazith Salazar Hernández
- **Séptimo Regidor:** C. Alfredo González Monroy
- **Octavo Regidor:** Lic. Esperanza Pánfilo Guzmán
- **Noveno Regidor:** C. Felipe Andrés Cristóbal
- **Decimo Regidor:** Lic. Iván Monroy Rivera
- **Secretario del Ayuntamiento:** Prof. Guillermo Martínez Munguía

En esta primera administración podemos destacar que el cabildo está conformado en su mayoría por hombres: 9 hombres de los cuales solo 3 cuentan con estudios superiores y 4 mujeres 2 con estudios superiores

Más de la mitad del cabildo son hombres, la minoría son mujeres y además no ocupan los puestos de mayor jerarquía como Presidente municipal, como Sindico y como Secretario del Ayuntamiento. Esto parece simple, pero si nos damos cuenta todas las políticas públicas generadas en esta administración son emanadas sin una perspectiva de género, porque el cabildo estaba conformado en su mayoría por hombres.



Por otra parte en cuanto al nivel académico de los 13 servidores públicos que integran el cabildo, solo 5 personas tienen licenciatura lo que representa menos del 50%.

Además no existe una regla o lineamiento que dicte la forma en la que se otorgan las regidurías, si nos damos cuenta la primer regiduría esta una mujer, después la segunda y tercer un hombre, cuarta y quinta mujer, las demás hombres, no es simétrica y equitativa.

La segunda gestión de gobierno es 2016-2018 una administración que por primera vez en la historia del municipio se acata a los lineamientos de la reforma político-electoral 2014.

- **Presidente:** Prof. Isaías Lugo García
- **Síndico:** Lic. Susana Cruz Guadarrama
- **Primer Regidor:** Lic. Ubaldo Caballero Nieto
- **Segundo Regidor:** C. Adriana Martínez Martínez
- **Tercer Regidor:** Lic. Adrián Jacob Monroy Cruz
- **Cuarto Regidor:** C. Judith Martínez Pérez
- **Quinto Regidor:** C. Benigno Caballero García
- **Sexto Regidor:** Lic. Alejandra Miranda Sánchez
- **Séptimo Regidor:** C. Ramón Rodríguez García
- **Octavo Regidor:** C. Reyna Cuevas Esquivel
- **Noveno Regidor:** C. Fernando Flores Molina
- **Decimo Regidor:** C. María Leticia Barrera Olguín
- **Secretario del Ayuntamiento:** Lic. Iván Navarrete Carrasco

El primer cambio que notamos de la administración pasada a esta, es que la designación de los puestos tiene simetría, es decir si el presidente es hombre, el síndico debe de ser mujer, el primer regidor hombre y así consecutivamente, en este cabildo hay: 7 hombres 4 con estudios superiores y 6 mujeres y solo 1 con licenciatura.

En cuanto al nivel académico al igual que la administración pasada solo 5 personas tienen estudios superiores, pero aquí la situación es más crítica pues de las 6 mujeres que pertenecen al cabildo solo 1 tiene licenciatura.

En esta gestión municipal el poder está equilibrado entre hombres y mujeres, un punto muy importante que destacamos en esta administración y que gracias a la reforma político-electoral 2014, Timilpan sufrió un buen cambio por primera vez en la historia del pueblo a más de un siglo de su creación aparece una mujer como síndico.

Esto es significativo y de gran trascendencia para las mujeres Timilpenses porque poco a poco se van empoderando en el ámbito político, gracias a las regidoras y la síndico las mujeres tienen voz y voto en la toma de decisiones.

Con la reforma político-electoral 2014 y la administración 2016-2018, se da apertura a la Democracia en Timilpan, donde los hombres y las mujeres tienen las mismas oportunidades y herramientas para acceder a los puestos de elección popular.

En el 2018 por vez primera en Timilpan los partidos políticos respondiendo a las exigencias sociales le apuestan a las mujeres en esta contienda electoral participaron cuatro partidos políticos:

- **PRI:** Lic. Laura Leticia Caballero Juárez
- **PAN:** C. Angélica María García Munguía
- **MORENA:** C. Laura Molina Almazán
- **PARTIDO VERDE:** Profa. María Villegas Martínez

Gana las elecciones la candidata del PRI, la Lic. Laura Leticia Caballero Juárez, quedado su cabildo de la siguiente forma:

- **Presidenta:** Lic. Laura Leticia Caballero Juárez
- **Síndico:** Prof. Isaac Monroy García
- **Primer Regidor:** Profa. Josefina Sánchez Dávila
- **Segundo Regidor:** C. Jonathan Hernández Monroy
- **Tercer Regidor:** C. Carmen Lagunas Barrios
- **Cuarto Regidor:** C. Óscar Zepeda Esquivel
- **Quinto Regidor:** C. D. Jacqueline Miranda Hernández
- **Sexto Regidor:** C. Catarino González Martínez
- **Séptimo Regidor:** C. Elidía Martínez Andrés
- **Octavo Regidor:** C. Guadalupe Guadarrama Monroy

- **Noveno Regidor:** C. Zenón Guadarrama Esquivel
- **Decimo Regidor:** Profa. Rosalva Alcántara Fermín
- **Secretario del Ayuntamiento:** Lic. Sergio Domínguez Martínez

En la administración en turno de Timilpan hay: 7 hombres de los cuales solo 2 tienen estudios superiores y 6 mujeres, 4 mujeres con licenciatura.

Esto representa un cambio radical para el municipio hoy Timilpan pues la mujer se ha empoderado, porque en este periodo por primera vez en la historia de este municipio aparece una mujer como presidenta.

Sin embargo todavía falta mucho para hablar de verdadera equidad entre hombres y mujeres. Efectivamente Timilpan tiene una mujer como presidenta, pero por ejemplo jamás en este municipio ha existido una secretaria de ayuntamiento, o han ocupado puestos de primer nivel como contraloría o tesorería.

Con la reforma político-electoral del 2014, el contexto político de Timilpan ha cambiado paso a paso, con el fin de buscar igualdad de oportunidades y condiciones entre hombres y mujeres.

En cuanto a la formación académica de las personas que integran el cabildo en esta ocasión tenemos a 6 profesionales destacamos que en su mayoría son mujeres, ahora la situación es crítica para el género masculino pues solo 2 de los 7 hombres cuenta con estudios superiores.

Con este análisis de las tres administraciones más recientes de Timilpan, nos damos cuenta que las mujeres han avanzado en igualdad de condiciones y oportunidades para ostentar un cargo de elección popular en el municipio, de ser solo cuatro mujeres en el cabildo a llegar a tener una Presidenta municipal es un gran paso, no obstante es importante destacar que existe un rezago en cuanto a servidores públicos con profesión desgraciadamente en las tres gestiones municipales que comparamos, menos del 50% de los integrantes del cabildo cuentan con estudios universitarios, lo que generaría un rezago en la calidad de la toma de decisiones y la propia administración.

### *3.5. Interpretación de resultados: La mujer involucrada en la toma de decisiones del municipio de Timilpan, Estado de México*

Mediante el desarrollo de ésta investigación se definieron los conceptos esenciales para la comprensión de la misma, con el propósito de facilitar la comprensión al lector. Así mismo se describieron las características generales y específicas del municipio de Timilpan, Estado de México, con el fin de conocer su contexto político, social, económico y cultural, y de esta manera llegar a la investigación de campo, buscando la comprobación de la hipótesis planteada:

“En la medida que se impulse un marco Jurídico equitativo entre hombres y mujeres y se promocióne una cultura política de respeto, se contribuirá a mejorar y aumentar la participación de la mujer en los puestos de elección popular”

Para realizar el estudio de caso se realizó un cuestionario de carácter mixto (Cualitativo y cuantitativo) con la intención de comprobar la hipótesis en la cual se menciona que la participación política de la mujer se incrementó, gracias a la reforma político electoral de 2011. Con esta herramienta de investigación pretendemos entender cuál es el índice de participación política de la mujer antes y después de la reforma-política 2014, además de concebir la forma en la que perciben los electores de Timilpan este fenómeno político, donde aparece un marco jurídico que obliga a los ayuntamientos a estar conformados en un 50% hombres y un 50% mujeres.

El cuestionario está compuesto de preguntas abiertas y cerradas, su estructura consta de 3 apartados.

El primero, los datos sociodemográficos, (Edad, Sexo, Ocupación, Domicilio, Estado Civil y Escolaridad).

Con esta información se pretende conocer cómo influye el sexo en la visión de cada persona, que rango de edad es quien está más interesado en los asuntos políticos de municipio, así como la escolaridad y ocupación que tienen.

El segundo apartado la participación política (Se involucra en los procesos políticos del municipio). con este apartado se pretende saber si los ciudadanos participan en las elecciones, si conocen los mecanismos de conformación de planillas, saber si conocen los objetivos de la democracia así como la opinión respecto a leyes que exijan la misma participación política entre hombres y mujeres.

Y por último el tercer apartado procura recolectar datos acerca de su Ideología Política (Valores, postura política). Este apartado se enfoca más a la ideología de cada persona, la visión que tiene de estos temas, como piensa y a favor de que ideología se inclinan.

Estos cuestionarios se realizaron en el municipio de Timilpan tomando como muestra 100 personas 50 hombres y 50 mujeres, se aplicaron el día 6 de Noviembre en el Palacio Municipal, debido a que cada miércoles en el Ayuntamiento del municipio se dan audiencias públicas, momento perfecto donde interactúa sociedad civil con autoridades municipales.

Se consideró el tamaño de la muestra de 100 personas porque son quienes asisten cada miércoles a audiencia pública en el que asisten habitantes de todo el municipio de las diversas comunidades que conforman Timilpan. Se tomó en cuenta la participación de estos habitantes ya que son quienes están mayormente informados acerca de todas las problemáticas que se presentan en el municipio, así mismo en la muestra utilizada es de todas las comunidades pertenecientes al municipio, estas personas participan activamente en las audiencias públicas realizadas en el municipio.

Se aplicó a 50 mujeres y 50 hombres porque queremos saber qué piensan las mujeres y los hombres al tener las mismas condiciones y oportunidades para ostentar un cargo de elección popular.

En el primer apartado que son los datos sociodemográficos: (Edad, Sexo, Ocupación, Domicilio, Estado Civil y Escolaridad)

Se obtuvieron datos relevantes como la edad de las personas de las cuales, el 70% son personas menores de 30 años, por lo que podemos destacar que en Timilpan el sector más activo políticamente son los jóvenes.

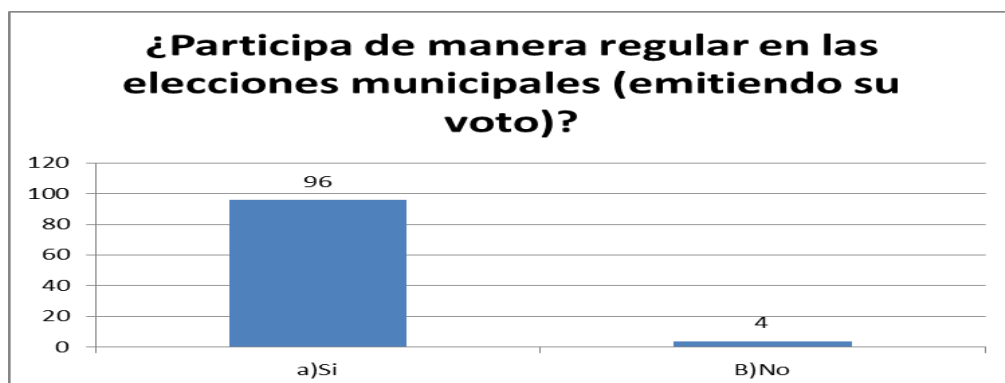
Otro dato interesante es que de las personas encuestadas, el 10% solamente tienen algún estudio de nivel superior, por lo que vemos notoriamente un rezago educativo en nuestro municipio, un 45% de los encuestados terminaron los estudios de primaria, 25% la secundaria y 20% la preparatoria.

Un 40% de los encuestados se dedica a labores del campo, 15% son amas de casa, 10% estudiantes, 18% obreros, 12% comerciantes y 5% empleados de gobierno. Con esta referencia comprendemos que Timilpan es un municipio que tiene como principal actividad el campo.

Es importante señalar la participación política de los ciudadanos del Municipio de Timilpan, por ello la primera pregunta de la herramienta de investigación aplicada, se enfocó a conocer que tanta participación existe, lo cual arrojo que de las personas que fueron encuestadas, 96% de ellas participan regularmente y solo 4% de ellas no lo hace. Esta participación se da mediante el sufragio, asistencia a asambleas abiertas a la población: las cuales constan de la exposición de las demandas de la población de diferentes colonias, donde interactúan las autoridades y los ciudadanos en busca de soluciones ante las problemáticas y emitiendo sus opiniones, soluciones, problemáticas, etcétera, es decir se les permite la participación directa en algunos asuntos del municipio.

Esto significa que en el municipio involucra a los ciudadanos, creando participan en las decisiones emitiendo su voto en tiempo de elecciones.

**Grafica 1: Participación mediante el voto.**



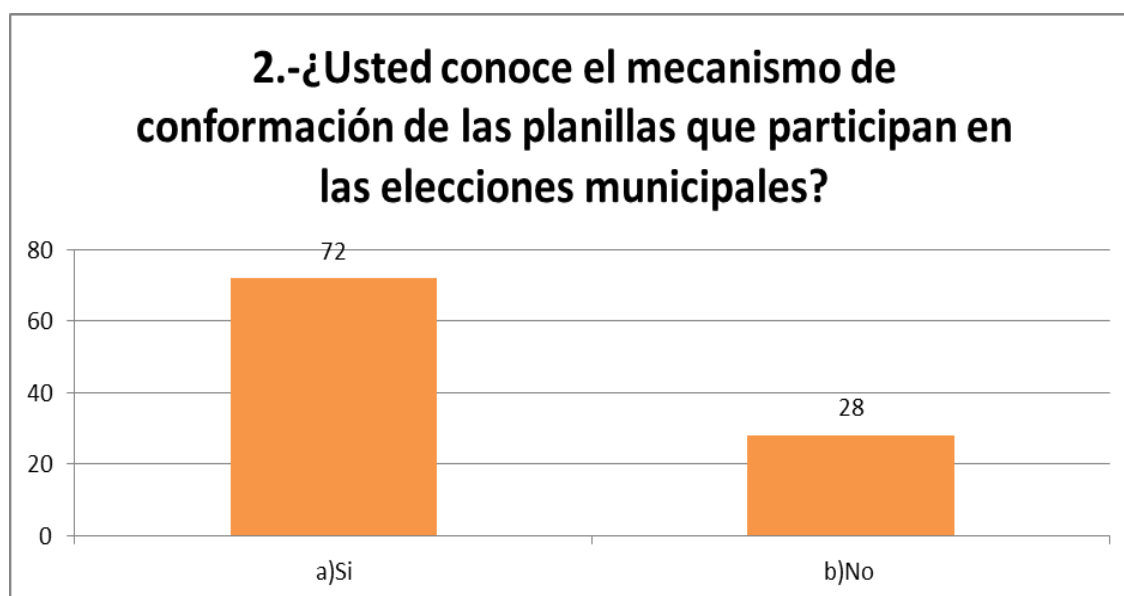
Fuente: elaboración propia, con datos obtenidos de la encuesta aplicada en 2019.

Las elecciones municipales se organizan por planillas, para conocer que tanto conocimiento hay de este mecanismo, la pregunta dos fue ¿Usted conoce el mecanismo de conformación de planillas que participan en las elecciones municipales?

El 72% de las personas encuestadas, respondieron conocer este mecanismo, es importante destacar que son más personas que están informadas de los mecanismos que se llevan a cabo para elegir a sus representantes. Destacando que los encuestados no corresponden al 100% de la población, pero son quienes tienen participación política más activa.

Este mecanismo sirve para organizar a los candidatos y que los ciudadanos tengan distintas opciones y propuestas por parte de las planilla. Cada planilla tiene un presidente, tesorero, secretario, y otros integrantes quienes deben hacer campaña con las propuestas en pro del municipio para que así los ciudadanos puedan elegir la que mejor le convenga según sus intereses.

**Grafica 2: Mecanismo de conformación de planillas**



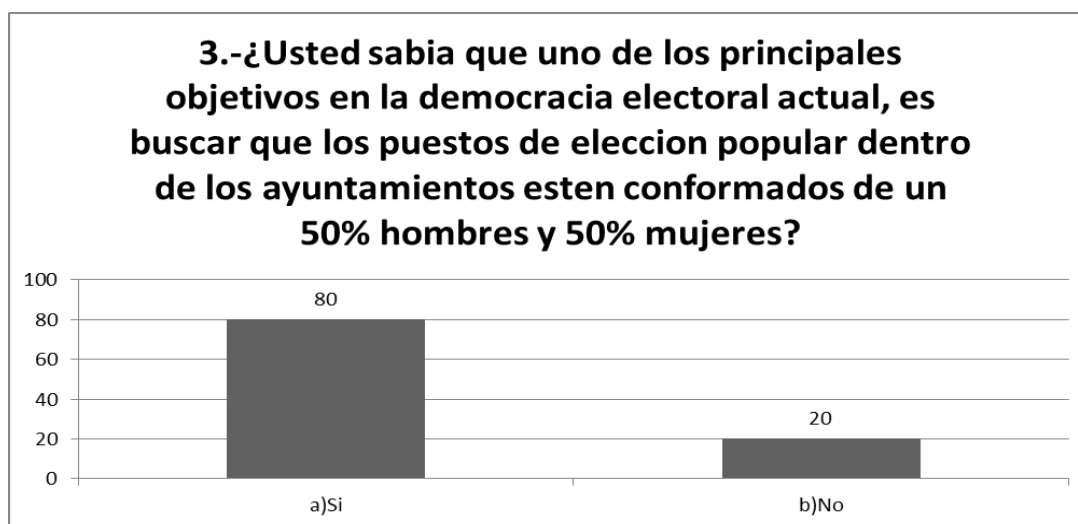
Fuente: elaboración propia, con datos obtenidos de la encuesta aplicada en 2019.

La democracia electoral actual busca una paridad de género, donde hombres y mujeres participen de una manera equitativa en las decisiones políticas del

país. Para ello se establece en la reforma político-electoral del 2014, que los ayuntamientos deben estar conformados con un 50% mujeres y un 50% hombres.

En la tercera pregunta se pretendía conocer si los ciudadanos conocen este objetivo de la reforma 2014. En este caso el 80% de las personas encuestadas dijo estar enterados y al mismo tiempo participan regularmente en estas decisiones, por esta razón es que podría decirse que los ciudadanos de Timilpan se encuentran informados de una manera responsable, además de conocer los principios básicos que regulan la reforma político-electoral del 2014.

**Grafica 3: Equidad en los cargos de elección popular**



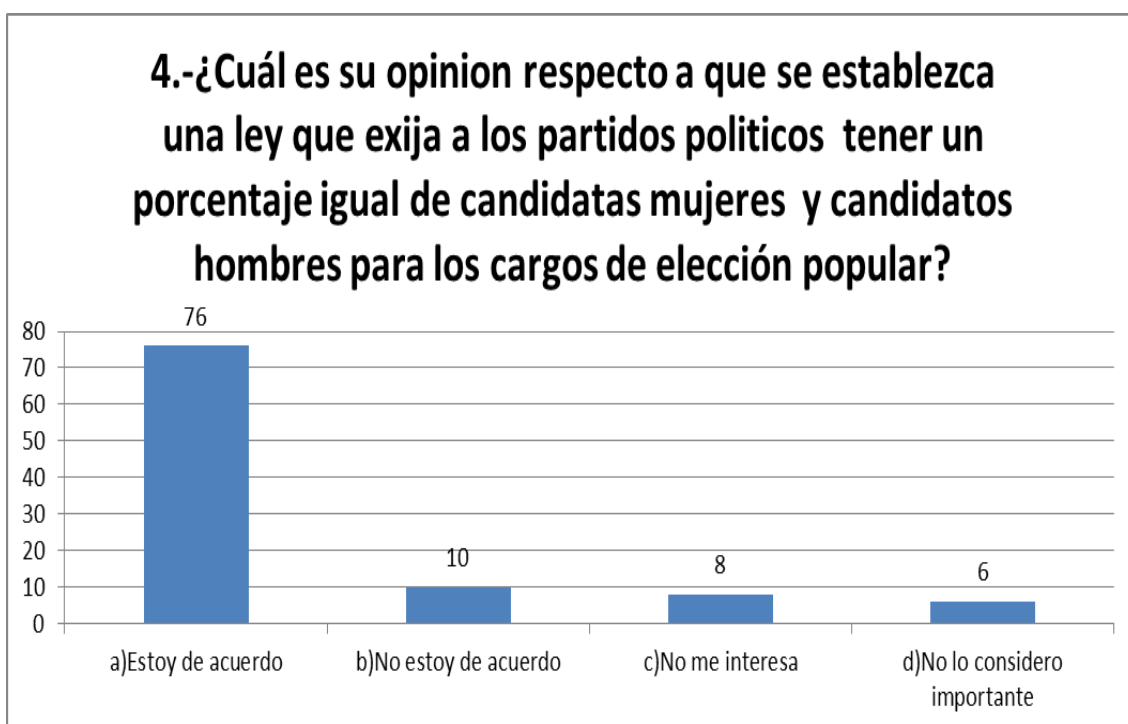
Fuente: elaboración propia, con datos obtenidos de la encuesta aplicada en 2019.

Para conocer la opinión de los ciudadanos respecto a la importancia que los partidos políticos cuenten con un porcentaje igualitario de hombres y mujeres como candidatos a cargos de elección popular, se realizó la cuarta pregunta,



en ella sus respuestas fueron más diversas, 10% de los encuestados dijeron que no están de acuerdo, 6% no lo consideran importante y al 8% no les interesa. Mientras que al 76% porcentaje muy alto si les interesa una equidad entre hombres y mujeres al participar como candidatos.

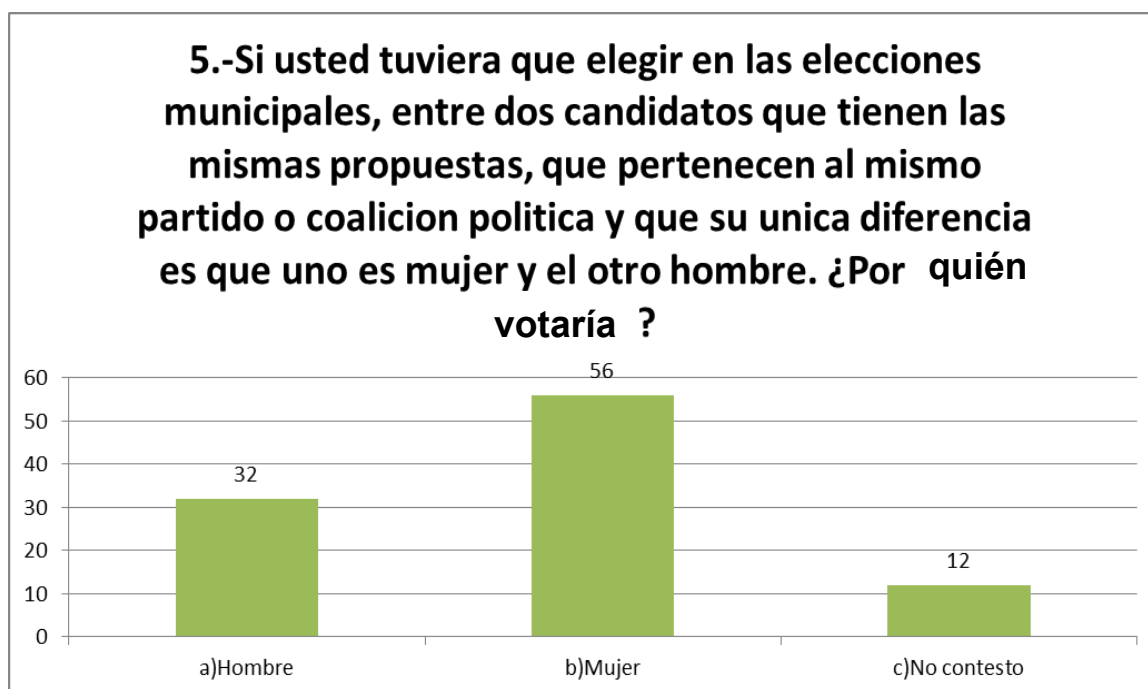
**Grafica 4: Porcentajes igualitarios en las candidaturas**



Fuente: elaboración propia, con datos obtenidos de la encuesta aplicada en 2019.

En la pregunta 5 se planteó una suposición de elección de candidatos, en la que dos candidatos uno hombre y la otra mujer, tuvieran en común sus propuestas y partido político, la única diferencia entre ellos es su sexo. La pregunta fue a cual de ambos candidatos elegirían. 56% de las personas que respondieron, se inclinaron hacia la mujer, esto explica y confirma un poco la participación en apoyo a la mujer pues quien está a cargo del municipio es una mujer. Solo 36 personas seleccionaron a un hombre, mientras que el resto no tuvo una inclinación especial por esta característica. Cabe señalar que de las 100 personas encuestadas el 50% fueron hombres y el otro 50% mujeres.

**Grafica 5: Preferencias de los ciudadanos respecto al género de los candidatos**

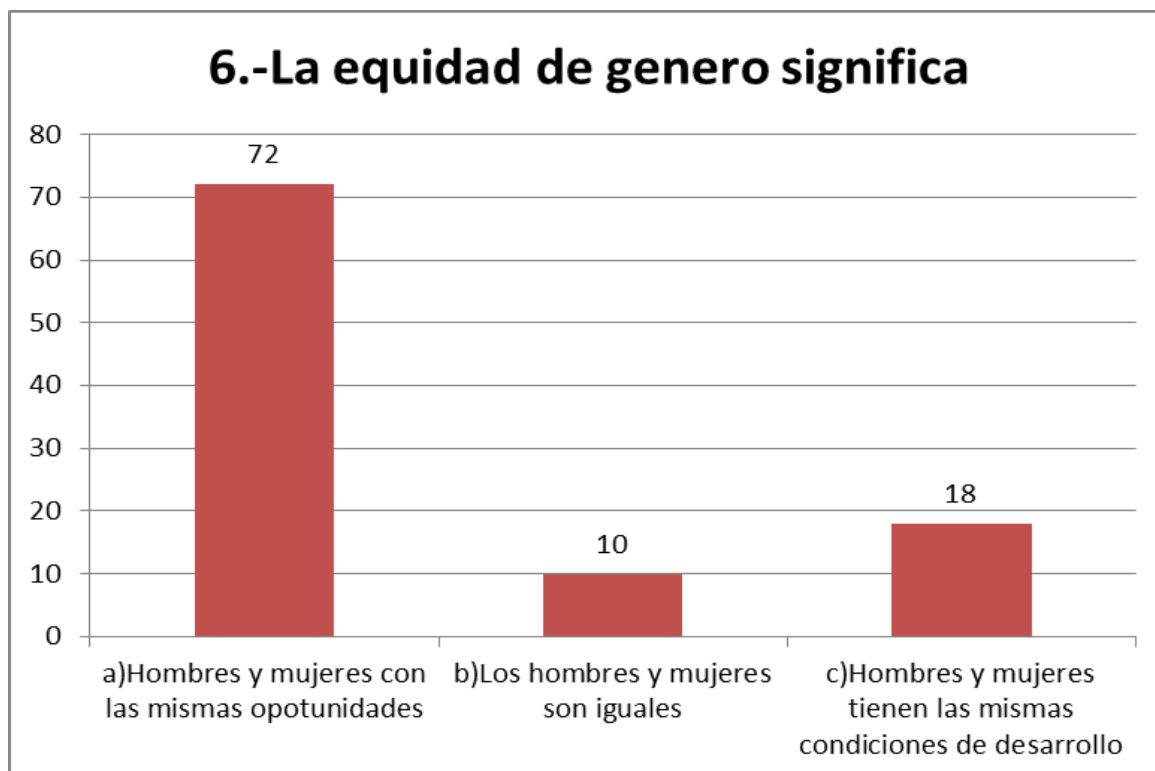


Fuente: elaboración propia, con datos obtenidos de la encuesta aplicada en 2019.

Para la presente investigación es de vital importancia conocer si los ciudadanos del municipio de Timilpan, están informados correctamente del significado de la equidad de género. Para esta pregunta se dieron tres opciones, la primera y la que más puntos a su favor obtuvo fue que la equidad de género es que los hombres y mujeres deben tener las mismas oportunidades.

Por su parte solamente el 10% de las personas encuestadas estuvieron de acuerdo que la equidad de género es que los hombres y mujeres son iguales. Y por último con 18% a favor que la equidad es que los hombres y mujeres tienen las mismas condiciones de desarrollo. Las tres opciones estaban encaminadas al fin de la equidad de género. Pero en efecto es necesario que para que esta condición se lleve a cabo se necesitan las mismas oportunidades para hombres y mujeres, aunado a algunas otras características.

**Grafica 6: igualdad, desarrollo y oportunidades: Equidad de Género**

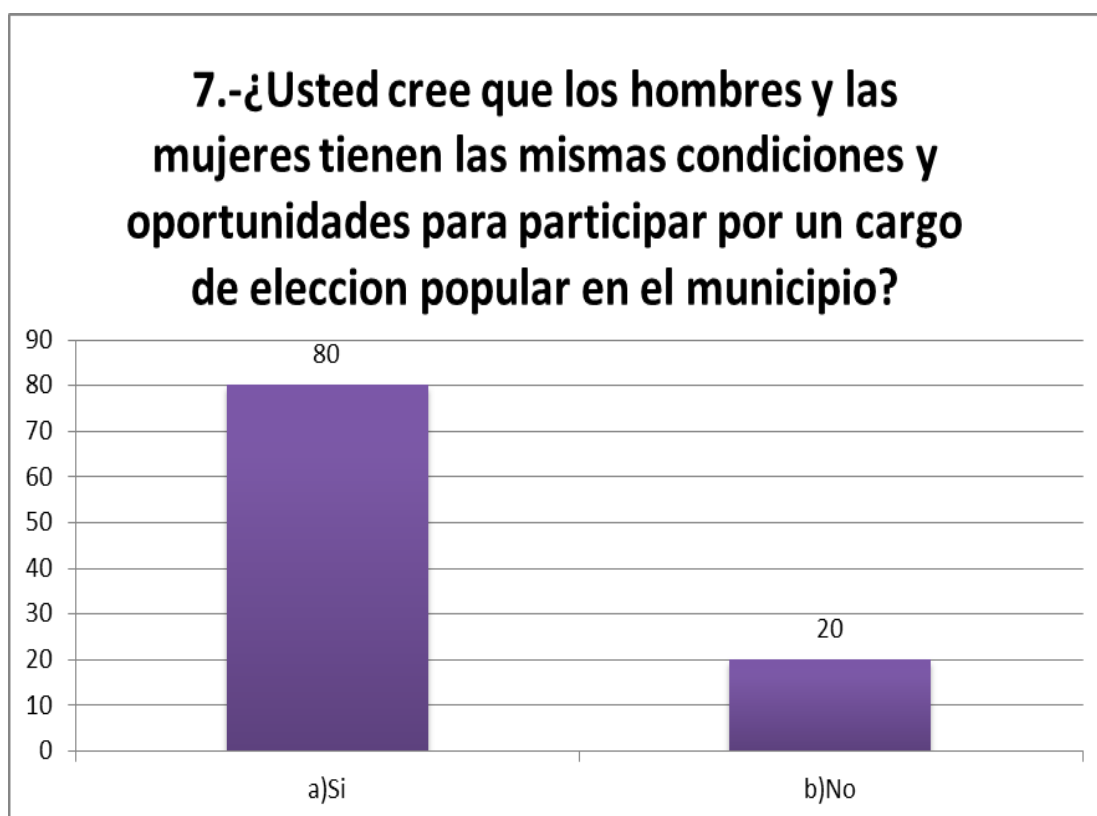


Fuente: elaboración propia, con datos obtenidos de la encuesta aplicada en 2019.

La séptima pregunta y también de percepción de la ciudadanía, se pretendió saber si la ciudadanía cree que los hombres y mujeres cuentan con las mismas condiciones y oportunidades para participar por un cargo de elección popular en el municipio.

Según las condiciones del municipio 80% opinó que si se cuentan con condiciones y oportunidades igualitarias para hombres y mujeres. Esto se refleja por la figura que ocupa el cargo de presidente municipal del municipio: una mujer, quien contó con las condiciones y oportunidades gracias a la reforma político-electoral del 2014.

**Grafica 7: Condiciones igualitarias**



Fuente: elaboración propia, con datos obtenidos de la encuesta aplicada en 2019.

En opinión de los ciudadanos que participaron en esta investigación, se concluyó el por qué es importante que una mujer participe en la política, las opciones a esta pregunta fueron:

- a) Son más trabajadoras
- b) Son más ordenadas
- c) Son mejores tomadoras de decisiones
- d) Son menos corruptas

El 40% de estas personas concordaron que ellas son mejores tomadoras de decisiones, es posible que esta respuesta se haya dado por las decisiones acertadas de la presidenta municipal y a su buen desempeño en sus primeros meses, que han beneficiado a la población.

**Grafica 8: Cualidades de la mujer en la política**

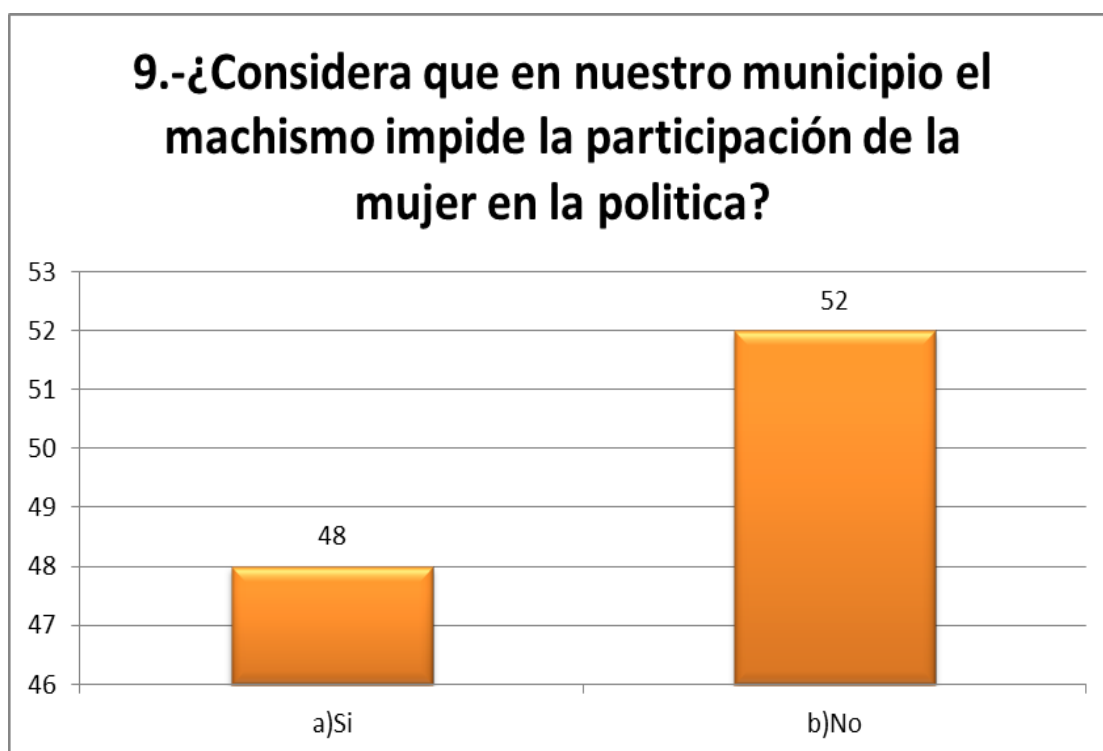


Fuente: elaboración propia, con datos obtenidos de la encuesta aplicada en 2019.

El machismo es un término de gran importancia dentro de la política y de la vida cotidiana de las personas, pues está presente todo el tiempo ya que es parte de nuestra cultura política. Es evidente su existencia y su práctica día a día. Por ellos la pregunta nueve busca la percepción del machismo en la participación política de la mujer en el municipio.

La información que arrojo esta pregunta es muy importante para el objetivo de la investigación, pues es evidente la existencia del machismo en la política a nivel nacional, pero en el caso particular del municipio no se ha materializado totalmente, pues el machismo en Timilpan no ha sido tan importante, al tener por primera vez una presidenta municipal se hace visible la apertura a la equidad de género, a las oportunidades que las mujeres han ido ganando en la política así como a las mismas condiciones de desarrollo para hombres y mujeres.

**Grafica 9: Limitaciones del machismo**



Fuente: elaboración propia, con datos obtenidos de la encuesta aplicada en 2019.

En la pregunta 10 se pretende conocer cuál es el principal impedimento para que las mujeres participen por un cargo de elección popular. Entre las opciones se sugirió:

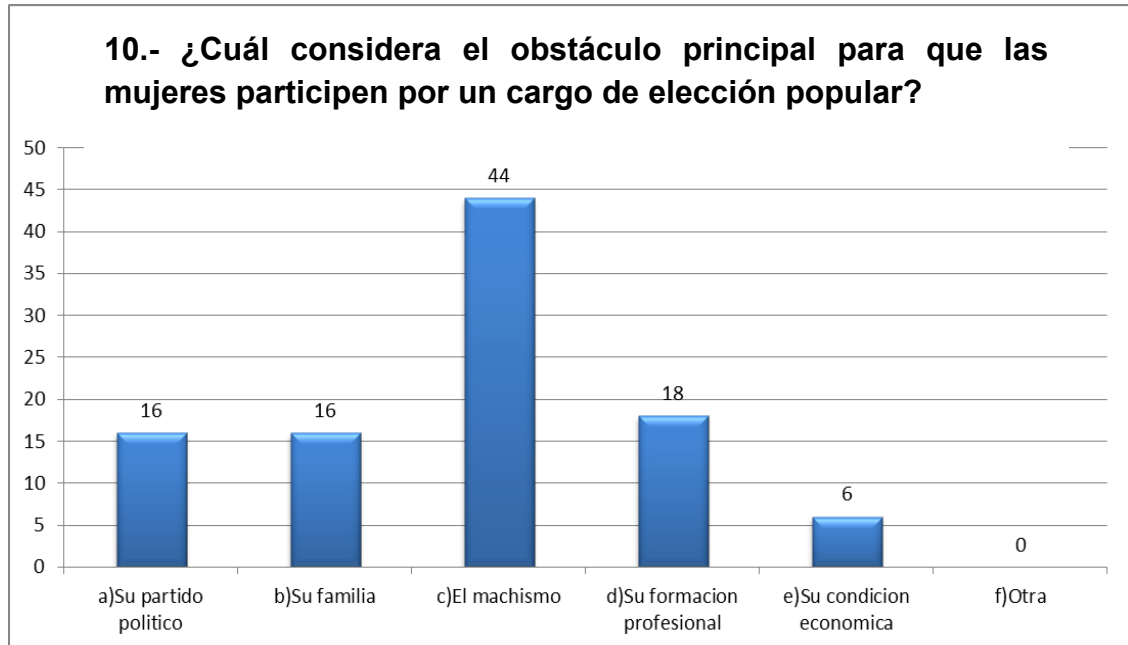
- a) Su partido político
- b) Su familia
- c) El machismo
- d) Su formación profesional
- e) Su condición económica
- f) Otra

En este caso la pregunta se encamino a la situación general del país, donde 44 personas estuvieron de acuerdo que el machismo es el principal obstáculo para la participación de la mujer en la política.

Y más allá del machismo factores como la familia, o el ambiente social o económico de las mujeres son elementos que detienen la participación de la

mujer. Y aunque en esta pregunta se dieron opiniones divididas todas llevan a características machistas.

**Grafica 10: Dificultades para las mujeres en la política**

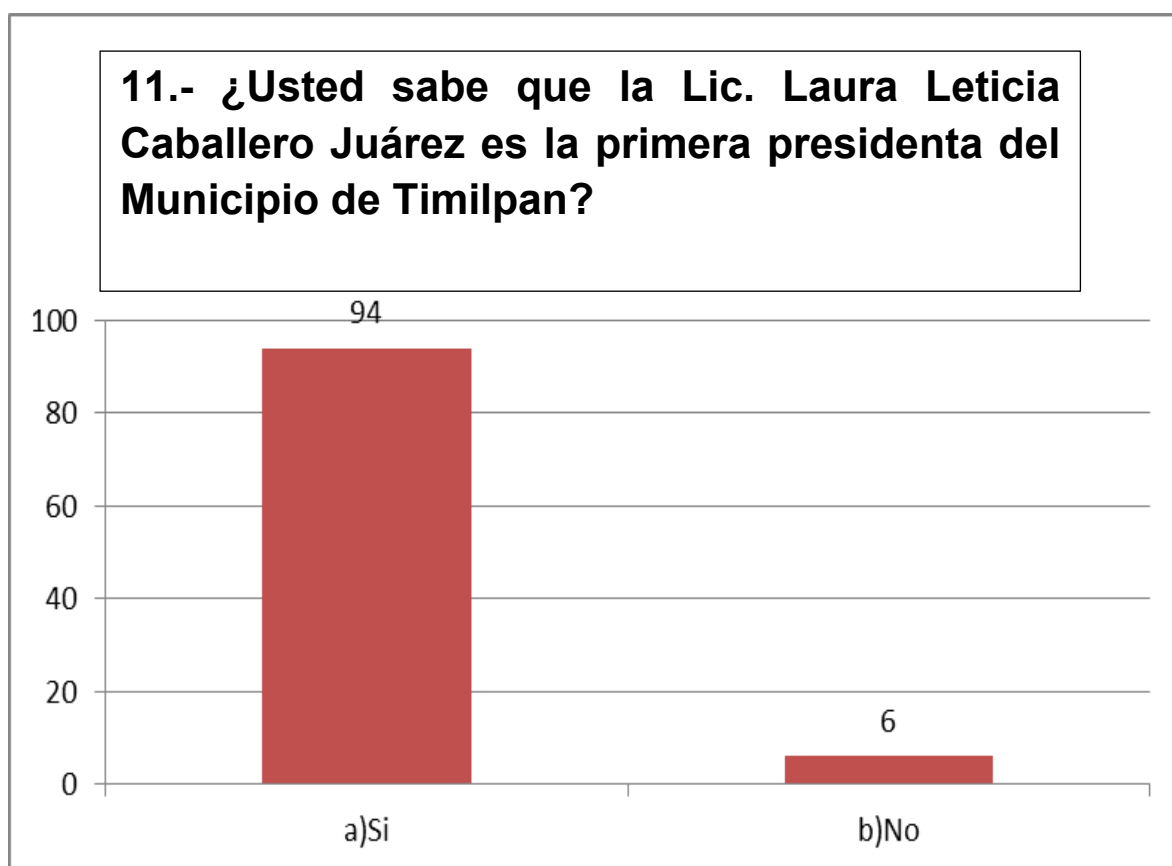


Fuente: elaboración propia, con datos obtenidos de la encuesta aplicada en 2019.

En el 2018 por primera vez en la historia de Timilpan triunfa una mujer candidata, por lo que se convierte en la primera presidenta municipal. La pregunta 11 va encaminada a saber si las personas encuestadas sabían este dato curioso del municipio.

Se podría pensar que al tener Timilpan puros hombres como presidentes la llegada de una mujer a la presidencia sería algo muy visible y notorio, sin embargo del 100% de las personas encuestadas, el 4.5% no sabían este dato.

**Grafica 11: Población informada**



Fuente: elaboración propia, con datos obtenidos de la encuesta aplicada en 2019.

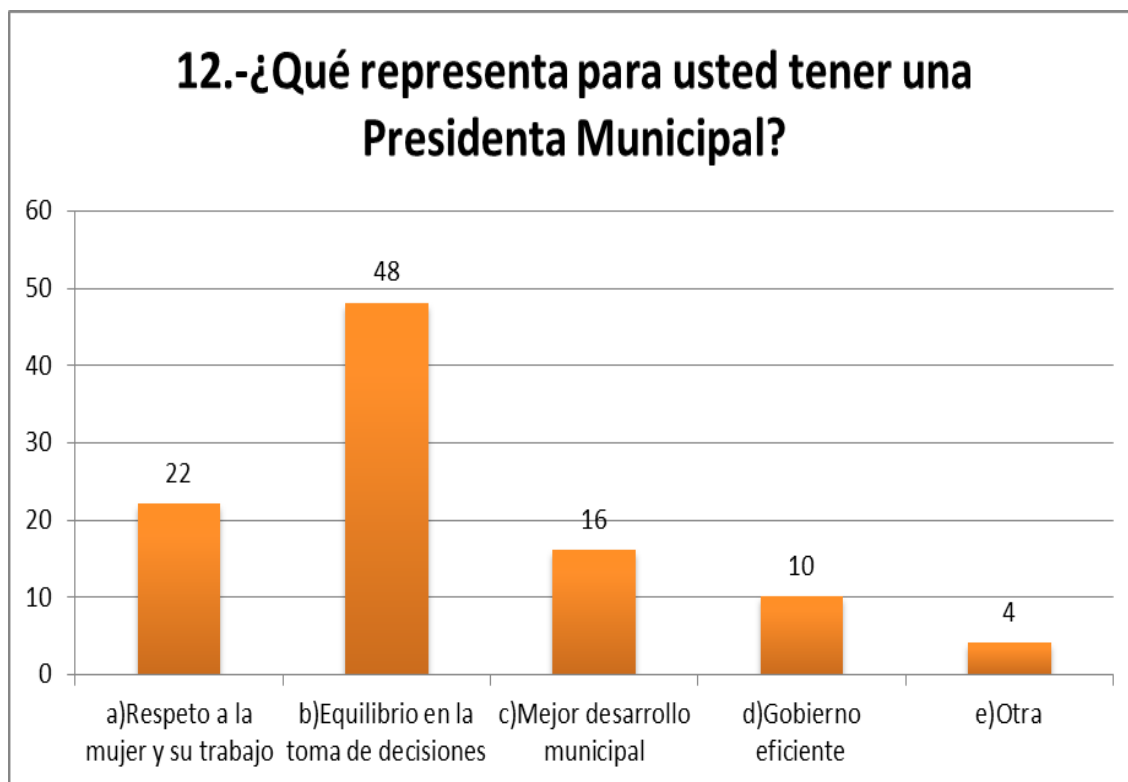
En la pregunta 12 tiene intención de conocer que es lo que representa tener un una mujer como Presidenta Municipal. Entre las opciones encontramos:

- a) Respeto a la mujer y su trabajo
- b) Equilibrio en la toma de decisiones
- c) Mejor gobierno municipal
- d) Gobierno eficiente
- e) Otra

En esta pregunta encontramos opiniones divididas, sin embargo el mayor porcentaje es de 48%, es decir los encuestados creen que un Presidente Municipal, representa un equilibrio en la toma de decisiones.



**Grafica 12: Equilibrio en la toma de decisiones**



Fuente: elaboración propia, con datos obtenidos de la encuesta aplicada en 2019.

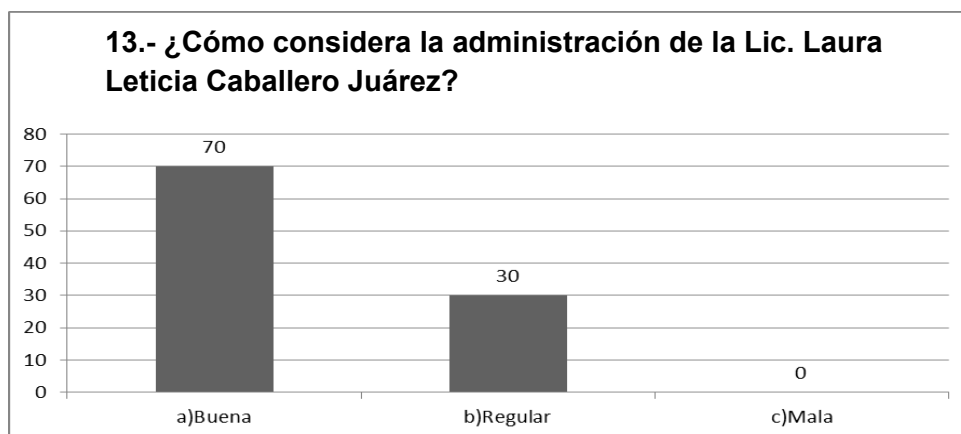
Al ser la Lic. Laura Leticia Caballero Juárez la primera mujer en ser Presidenta del municipio de Timilpan genera mucha especulación lo que hace que su actuar y su toma de decisiones este en la mira de la población. Es por ello que la pregunta 13, esta direccionada para saber cómo perciben la administración de la Presidenta.

En esta pregunta se dieron tres respuestas:

- a) Buena
- b) Regular
- c) Mala

El 30% afirmó que es regular, y el otro 70% que es buena, esto es una buena señal la mayoría de encuestados opina que la administración de la Lic. Laura Leticia Caballero Juárez es buena. Del 100% de las personas encuestds ninguna puntualizo que la gestión municipal actual es mala.

### Grafica 13: Opinión de la presidenta actual

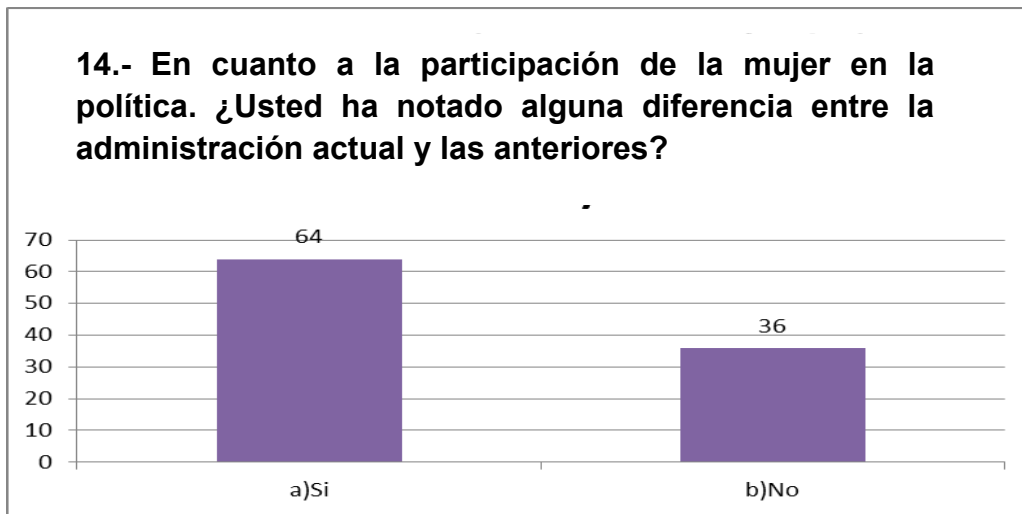


Fuente: elaboración propia, con datos obtenidos de la encuesta aplicada en 2019.

La pregunta 14 tiene la finalidad de saber si la administración que encabeza por primera vez una mujer en Timilpan, ha tenido cambios a diferencia de las anteriores gestiones gobernadas por hombres.

En esta cuestión se dieron dos respuestas, el 64% de los encuestados más de la mitad afirman que si existen cambios de la administración actual en comparación a las anteriores, 36% dicen que no existe cambio. Por lo que notamos que la mayoría de la población mira diferente la gestión de la Lic. Laura Leticia Caballero Juárez.

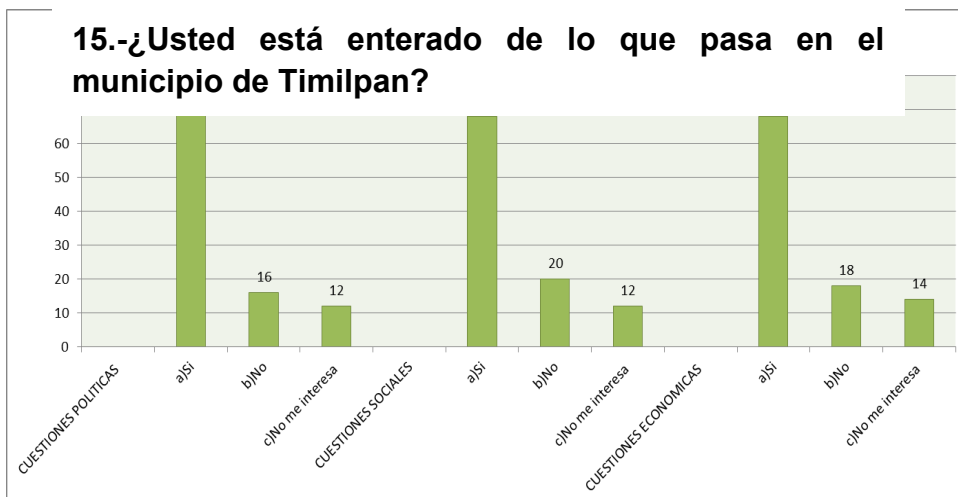
#### Grafica 14: Contraste en las administraciones



Fuente: elaboración propia, con datos obtenidos de la encuesta aplicada en 2019.

La pregunta 15 fué elaborada con la intención de saber que tan interesados están los Timilpenses sobre el contexto de su municipio, específicamente en las cuestiones políticas, sociales y económicas. Como resultado obtuvimos que el 72% tienen interés en las cuestiones políticas, 68% en las cuestiones sociales y un 68% en las cuestiones económicas. Por lo tanto podemos deducir que a los encuestados les interesa la situación de su municipio.

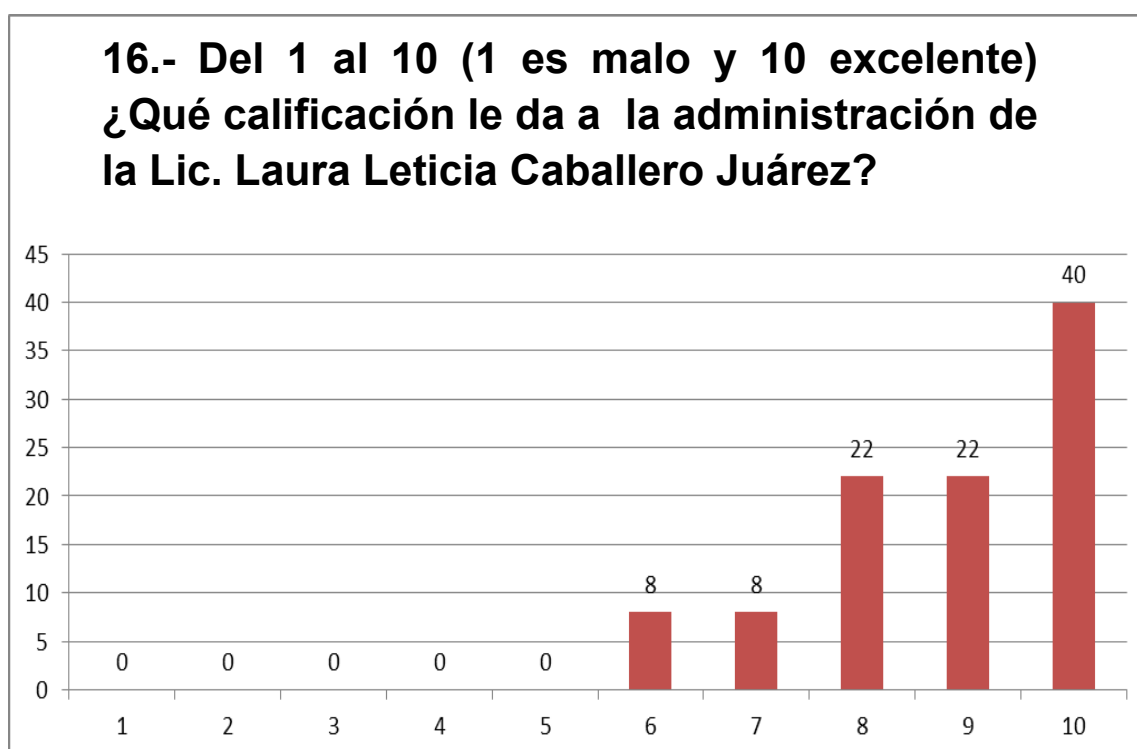
#### Grafica 15: Interés de la población



Fuente: elaboración propia, con datos obtenidos de la encuesta aplicada en 2019

En la pregunta 16 buscamos analizar la aprobación que tiene la Lic. Laura Leticia Caballero Juárez, en una escala (donde 1 es malo y 10 excelente), en los datos obtenidos encontramos que el 40% el porcentaje más alto considera que la administración de la Presidenta es excelente, la aprobación más baja fue de 6 con 8%, por lo tanto la aprobación que tienen los Timilpenses hacia la presidenta es buena, pues nadie de los encuestados contesto menos de 5.

**Grafica 16: Aprobación de la administración en curso**



Fuente: elaboración propia, con datos obtenidos de la encuesta aplicada en 2019.

La participación de la mujer en Timilpan dio un gran paso en la administración 2019-2021, por primera vez aparece una mujer como Presidenta Municipal, la pregunta 17 tiene el objetivo identificar como se define la participación de la mujer en Timilpan.

Teniendo como respuesta:

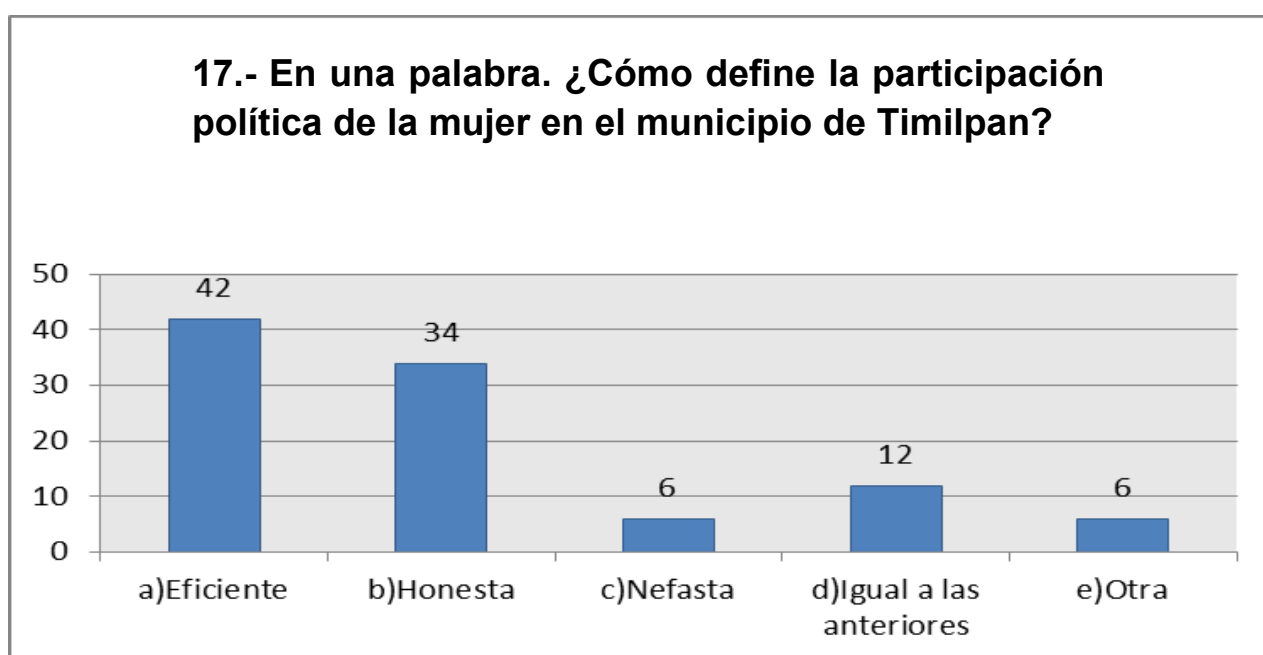
- a) Eficiente
- b) Honesta
- c) Nefasta

d) Igual a las anteriores

e) Otra

El mayor porcentaje obtenido es 42% opinando que la participación política de la mujer en Timilpan es eficiente, 34% es honesta, el 12% que su participación es igual a las anteriores, 6% que es nefasta. Por ello podemos deducir que la mayoría de encuestados tienen buen concepto de la participación política de la mujer, pues los porcentajes más altos refieren a buenas atribuciones.

**Grafica 17: Eficiencia y honestidad de las mujeres en la política**

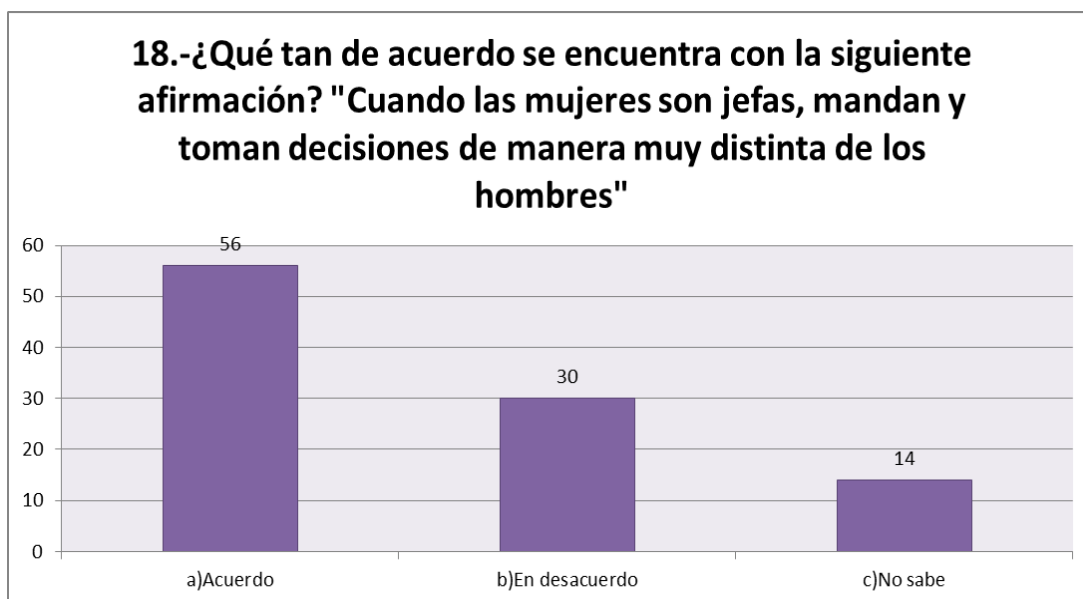


Fuente: elaboración propia, con datos obtenidos de la encuesta aplicada en 2019.

La pregunta 18 se realizó con el objetivo de saber cómo es que los encuestados perciben si los hombres y las mujeres toman decisiones similares o de manera muy distinta.

El 56% afirma que las mujeres y los hombres toman decisiones diferentes, es decir más de la mitad.

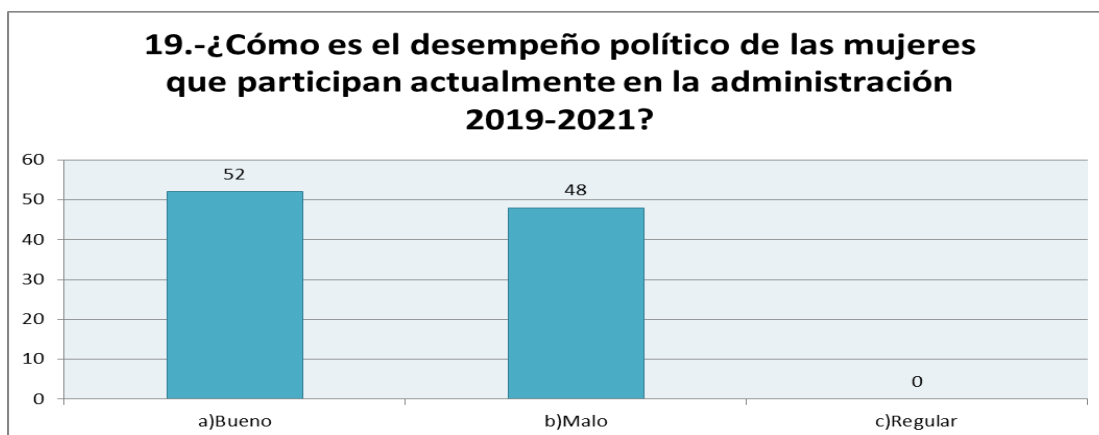
### Grafica 18: Divergencia en la toma de decisiones entre hombres y mujeres



Fuente: elaboración propia, con datos obtenidos de la encuesta aplicada en 2019.

En la Administración 2019-2021 que preside la Lic. Laura Leticia Caballero Juárez, además de las regidoras también colaboran Directoras de área y operativos, la pregunta 19 busca analizar cómo se considera el desempeño de las mujeres en la gestión municipal, los datos arrojados fueron muy interesantes 52% opina que bueno 48% que malo, si nos damos cuenta la diferencia de porcentaje es muy mínimo, por lo que podemos deducir que el desempeño político de las mujeres en la administración 2019-2021, tiene opiniones divididas.

### Grafica 19: Desempeño político de las mujeres



Fuente: elaboración propia, con datos obtenidos de la encuesta aplicada en 2019.

Hay que terminar el capítulo con algunos párrafos que hablen de los resultados obtenidos de todo el cuestionario y de las características generales del municipio.

Podemos relacionar como se ha desempeñado la presidenta en cuanto a las diversas tradiciones y costumbres del municipio.

Esto desde tu perspectiva y de la experiencia que has vivido como servidor público.

Recuerda no todo tiene que ser bueno, también puedes hacer una crítica de lo que falta por hacer o no se ha hecho correctamente.

## **CONCLUSIONES**

Durante toda la historia de Timilpan la participación política de la mujer, no contaba con las mismas condiciones y oportunidades que la participación política del hombre.

Es hasta el 2014 cuando aparece un marco jurídico que dentro de sus principales objetivos era buscar que los ayuntamientos se integren en un 50% mujeres y 50% hombres con el objetivo de que sea equitativo el obtener un puesto de elección popular, anteriormente las designaciones de regidores y síndico no tenían ningún lineamiento, ahora con la reforma si el presidente es mujer el síndico debe de ser hombre, la primera regidora mujer, el segundo regidor hombre y así sucesivamente.

En esta investigación se analizaron tres gestiones municipales una antes de la reforma político-electoral 2014, una durante y una después para entender el fenómeno de la participación política de la mujer y su avance en el municipio.

En la primera Administración 2013-2015 el Presidente y Síndico eran hombres los puestos más importantes y la designación de regidurías no eran equitativas, posterior a ello viene la Administración 2016-2018 la primera que cumple con los requisitos de la reforma en esta aparece por primera vez una síndico y la designación de regidores se apegada al sentido equitativo. En la administración actual 2019-2021 la participación de la mujer creció a pasos gigantes por primera vez en la historia y gracias a la reforma del 2014 aparece la figura de Presidenta Municipal.

Con la herramienta de investigación nos dimos cuenta que la participación política de los Timilpenses es activa, es decir la mayoría acude a las urnas electorales a manifestar su voto además de ello están de acuerdo en que exista un marco legal que garantice la equidad de género.

Y con ello se llegó a la comprobación de la hipótesis, pues la reforma político-electoral 2014 fomentó el crecimiento de la participación política de la mujer en el municipio de Timilpan y tanto se puede observar que quien dirige actualmente la administración de municipio es una mujer. Y al mismo tiempo la herramienta de investigación arrojó que los ciudadanos están conformes con



ser dirigidos por una mujer, la respaldan y se encuentran satisfechos con su trabajo.

Para la mayoría de Timilpenses la equidad de género quiere decir que hombres y mujeres tienen las mismas oportunidades. Al aparecer la reforma 2014 la perspectiva de las personas en el municipio cambió pues ahora si existiera una contienda electoral donde un hombre y una mujer estén compitiendo con las mismas propuestas y condiciones, la mayoría votaría por la mujer.

Esto se debe a que consideran que las mujeres son mejores tomadoras de decisiones, además de ser eficientes y honestas. La mayoría de encuestados considera que la administración de la Lic. Leticia Caballero Juárez ha sido una administración diferente a las demás, con buenos índices de aprobación.

Uno de los principales factores que no permite la participación política de la mujer libremente es la cultura política la cual se manifiesta a través del machismo, el sentido de superioridad del hombre no ha permitido que la mujer avance en la política.

Por los datos obtenidos gracias a la herramienta de trabajo nos dimos cuenta que la mayoría de encuestados de Timilpan, le interesa su contexto tanto las situaciones políticas, sociales y económicas.

La Lic. Laura Leticia Caballero Juárez es pionera en la política para las mujeres Timilpenses al ser la primera mujer Presidenta de Timilpan, sin duda alguna podemos concluir que la aprobación de la reforma político-electoral 2014 ha garantizado el empoderamiento de la mujer, si bien es cierto que por ley las mujeres y hombres tienen los mismos derechos para acceder a la toma de decisiones, también es cierto que aún existen muchos retos que superar y uno de ellos es promocionar una cultura política de respeto que ya no permita la superioridad del hombre.

Los ciudadanos del municipio participan de una manera activa en las cuestiones políticas. Lo hacen a través de asambleas de participación y por medio del voto.

De acuerdo a lo analizado a lo largo del proyecto de investigación se proyecta que la reforma político-electoral de 2014, vino a incrementar la participación política de la mujer no solo en el municipio de Timilpan, sino es todo el país.

Aunque aún queda mucho camino por recorrer, con la reforma analizada se ha avanzado de manera favorable. Nuestro país aún tiene una visión machista donde la mujer es limitada en la toma de decisiones.

La hipótesis planteada hizo referencia al caso específico del Municipio de Timilpan, Estado de México, y en ella se propuso que la reforma Político-Electoral de 2014 llegó a aumentar la participación política de la mujer en Timilpan. Para poder comprobar la hipótesis planteada fue necesario el análisis de la reforma así como la investigación de campo. Con el análisis de la reforma y es estudio de campo se concluyó que la hipótesis se aprueba pues gracias a la reforma y a los avances que se han tenido en materia de genero dentro de la política las mujeres han incrementado su presencia en asuntos públicos.

Aún falta modificar muchos aspectos para mejorar la situación de las mujeres en su participación política tomando en cuenta el pleno reconocimiento de sus derechos universales y políticos, como seres humanos y, sobre todo, ciudadanas,

El objetivo general que se desarrolló, consistió en analizar la reforma Político-Electoral de 2014 y el impacto que tuvo en Timilpan, y este impacto fue de gran importancia ya que por primera vez en la historia de éste municipio llegó a la presidencia municipal una mujer.

## **ANEXOS**

### **Anexo 1: Herramienta de investigación aplicada, cuestionario.**

**El siguiente cuestionario es una herramienta de investigación que tiene como objetivo recolectar información sobre la participación política de la mujer en el municipio de Timilpan a la luz de la Reforma político-electoral del 2014, es importante mencionar que el uso de esta información es confidencial y de carácter académico únicamente.**

Edad: \_\_\_\_\_ sexo: (H)(M) Domicilio: \_\_\_\_\_

Ocupación: Ama de casa ( ) Estudiante ( ) Obrero ( ) Comerciante ( ) Empleado de gobierno ( ) Empleado de sector privado ( ) otro: \_\_\_\_\_

Estado civil: Soltero ( ) Casado ( )

Escolaridad: Primaria ( ) Secundaria ( ) Preparatoria ( ) Licenciatura ( ) otro: \_\_\_\_\_

**1.- ¿Participa de manera regular en las elecciones municipales (emitiendo su voto) ?**

a) SI            b) NO

**2.-¿Usted conoce el mecanismo de conformación de planillas que participan en las elecciones municipales?**

a) SI            b) NO

**3.- ¿Usted sabía que uno de los principales objetivos de la democracia electoral actual, es buscar que los puestos de elección popular de los ayuntamientos es que los ayuntamientos estén conformados por 50% hombres y 50% mujeres?**

a) Si            b) No

**4.-¿Cuál es su opinión respecto a que se establezca una ley que exija a los partidos políticos a tener un porcentaje igual d candidatos mujeres y hombres para los cargos de elección popular?**

- a) Estoy de acuerdo
- b) No estoy de acuerdo
- c) No me interesa
- d) No lo considero importante

**5.-Si usted tuviera que elegir en las elecciones municipales, entre dos candidatos que tiene las mismas propuestas, que pertenecen al mismo partido o coalición política y que su única diferencia sería que uno es mujer y la otra candidata mujer ¿Por quién votaría?**

- a) Hombre b) Mujer

**6.- La equidad de género significa...**

- a) Hombres y mujeres con las mismas oportunidades
- b) Los hombres y mujeres son iguales
- c) Hombres y mujeres tienen las mismas condiciones de desarrollo

**7.- ¿Usted cree que los hombres y las mujeres tienen las mismas condiciones y oportunidades para participar por un cargo de elección popular en el municipio?**

- a) Si                      b) No                      ¿por qué? \_\_\_\_\_

**8.- ¿A su consideración por que es importante que la mujer participe en la política?**

- a) Son más trabajadoras
- b) Son más ordenadas
- c) Son mejores tomadoras de decisiones
- d) Son menos corruptas
- e) Otra: \_\_\_\_\_

**9.- ¿Considera que en nuestro municipio el machismo impide la participación de la mujer en la política?**

a) Si                      b) No c)      ¿Por qué? \_\_\_\_\_

**10.-¿Cuál considera el obstáculo principal para que las mujeres participen por un cargo de elección popular?**

- a) Su partido político
- b) Su familia
- c) El machismo
- d) Su formación profesional
- e) Su condición económica

otra: \_\_\_\_\_

**11:- ¿Usted sabe que la Lic. Laura Leticia Caballero Juárez es la primer mujer presidenta del municipio de Timilpan?**

a) Si                      b) No

**12.- ¿Qué representa para usted tener una presidenta municipal?**

- a) Respeto a la mujer y su trabajo
- b) Equilibrio en la toma de decisiones
- c) Mejor desarrollo municipal
- d) Gobierno eficiente

Otra: \_\_\_\_\_

**13.- ¿Cómo considera la administración de la Lic. Laura Leticia Caballero?**

a) Buena              b) Mala      c) Regular

**14.- En cuanto a la participan política de la mujer, ¿Usted ha notado alguna diferencia entre las administraciones anteriores y la actual**

A) Si          b) No          ¿Cuál? \_\_\_\_\_

**15.- ¿Usted está enterado de lo que pasa en el municipio de Timilpan?**

**Cuestiones políticas:**

a) Si   b)No   c)No me interesa

**Cuestiones sociales:**

a) Si   b)No   c)No me interesa

**Cuestiones económicas:**

a) Si   b)No   c)No me interesa

**16.- Del 1 al 10 (Done 1 es malo y 10 excelente) ¿Que calificación le da a la administración de la Lic. Laura Leticia Caballero?**

a)1   b)2   c)3   d)4   e)5   f)6   g)7   h)8   i)9   j)10

**17.- ¿En una palabra, como define la participación política de la mujer en el municipio de Timilpan?**

a) Eficiente   b) Honesta   c)Nefasta   d)Igual a las anteriores  
Otra:\_\_\_\_\_

**18.-¿Qué tan de acuerdo se encuentra con la siguiente afirmación?**

**Quando las mujeres son jefas mandan y toman decisiones de manera muy distinta a los hombres**

a) Acuerdo          b)En desacuerdo          c)No sabe

**19.- ¿Cómo es el desempeño político de las mujeres que participan actualmente en la administración de 2019-2021?**

a) Bueno          b) Regular          c) Malo

## **Referencias**

Altieri M. A. (2001). *¿Qué es la cultura?. La lámpara de Diógenes*, 2(004), 15-20.

Almarza, F. (200). *En la Sementera de Piedra...* Timilpan. Timilpan, México: Compendio de Identidad Nacional.

Arnaiz A. A. (1999). *Ciencia Política*. México DF: Universidad Autónoma del Estado de México.

Bialostosky Sara. (2005). *Condición Jurídica, Política y Social de la Mujer en México*. México DF. México: Porrúa.

Bobbio N. (1986). *El futuro de la Democracia*. México DF: Fondo de Cultura Económica.

Bobbio N. (2013). *La teoría de las formas de gobierno en la historia del pensamiento político*. México, DF: Fondo de Cultura Económica

Cameron, M., 2008. *Reforma constitucional y democracia en América Latina en la actualidad. En: Reforma constitucional y democracia en América Latina en la actualidad*. México: Reflexiones de política democrática, p. 53.

Casal. B. F; Scherlis. G. (2015). *Partidos, Sistema de Partidos y Democracia la obra esencial de Peter Maier*. Argentina: Eudeba.

Casar, M. A., 2010. *Sistema Político Mexicano*. Primera Edición ed. México, D.F.: Oxford.

Cisneros. H. I (2014). *Norberto Bobbio de la razón del Estado al Gobierno Democrático*. Guadalajara, Jalisco. México: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Fernández S. J. (1997). *Norberto Bobbio: El filósofo y la política*. México, DF: Fondo de Cultura Económica

Flores, M., 2011. *Desarrollo de las reformas electorales federales*. En: *uaem, ed. Las reformas y los procesos electorales como parte del proceso de consolidación de la democracia en México*. Toluca, México: uaem, pp. 44-45.

Galindo C. M. (2013). "Teoría del Estado". México DF: Porrúa

*Infografía Sociodemográfica del Estado de México y sus Municipios*. COESPO. Estado de México. 2018

Instituto Nacional de las Mujeres. (2004). *El ABC del Género en la Administración Pública*. México DF: Inmujeres.

Moreno D. (1982). *Los partidos políticos del México contemporáneo 1916-1982*. México.

Name, J. (2004). *La particularidad de la soberanía*. *Bajo el Volcán*, 4 (7), 27-43.

Podestá C., P. (2006). *Un acercamiento al concepto de cultura*. *Journal of Economics, Finance and Administrative Science*, 11 (21), 25-39.

Porrúa P. F. (1982). *Teoría Política*. México DF: Porrúa.

Sánchez R. M. (2009). *La participación ciudadana en la esfera de lo público*. *Espacios Públicos*, 12 (25), 85-102.



Sartori. G. (2002). *Partidos y Sistema de Partidos*. Madrid, España: Nueva Alianza.

Serra R. A. (2005). *Ciencia Política*. México DF: Porrúa

Sirvent, C. (2002). *Partidos Políticos y Procesos Electorales en México*. segunda edición ed. México: Porrúa.

Vargas y González. (1994). *El Hombre las leyes y la sociedad*. México. EPSA

Woldenberg, J., 2005. *La mecánica del cambio político en México*. tercera edición ed. México D.F.: cal y arena.

### **Hemerografía**

Aguilar Solis, S., 2015. [www.elfinanciero.com](http://www.elfinanciero.com). En línea: <http://www.elfinanciero.com.mx/opinion/reeleccion-mas-poder-ciudadano.html>.

CCJE. (2014). Reforma Político Electoral 2014. En línea: <http://portales.te.gob.mx/consultareforma2014/node/2898>.

Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos

Federación, T. E. d. P. J. d. I. (2014). Consulta de la Reforma Electoral 2014. En línea: <http://portales.te.gob.mx/consultareforma2014/node/2898>.

Excélsior. (2014). Excélsior. En línea: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2014/01/31/941384>.

Fernández P. D. (2011). *El concepto de Derecho en Locke*. Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades, 13 (26), 26-45.

Gaceta Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Timilpan, México, Año Primero. Número 1. Febrero 5 de 2013.

Gaceta Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Timilpan, México, Año Primero. Número 1. Febrero 5 de 2016.

Gaceta Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Timilpan, México, Año Primero. Número 1. Febrero 5 de 2019..

Hodgson. M. G (2006). ¿Qué son las Instituciones?. SCIELO, 40(2), 21-53.

López de la Roche. F. (2000). *Aproximaciones al concepto de cultura política. Convergencia*. Revista de Ciencias Sociales, 7 (22).

Schneider, C., &Avenburg, K. (2015). *Cultura política: un concepto atravesado por dos enfoques*. Revista POSTData: Revista de Reflexión y Análisis Político, 20 (1), 109-131.

### ***Direcciones electrónicas***

Boletín Informativo. (2014). Reforma Político-Electoral 2014. En línea: <https://consulmex.sre.gob.mx/frankfurt/images/stories/pdf/Boletines/boletin64.pdf>.

Centro de Capacitación Judicial Electoral. (2014). Consulta Reforma Electoral 2014. En línea: <https://www.te.gob.mx/consultareforma2014/node/2898>.

Chávez, P. J. B., s.f. Jurídicas unam. En línea: <http://info5.juridicas.unam.mx/libros/4/1761/3.pdf>.

Córdova Alvear, E. (2012). adnpolitico.com. En línea: <http://www.adnpolitico.com/opinion/2012/08/15/analisis-las-entranas-de-la-reforma-politica>.

Córdova, L. (2003). Jurídicas unam. En línea:  
<http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/6/2527/17.pdf>.

Estimación de Población al año 2018. Consejo Nacional de Población. En  
Línea: <http://www.conapo.gob.mx/es//CONAPO/Proyecciones>

Gobierno de México. (2019). Machismo en México. En línea:  
<https://www.gob.mx/conavim/articulos/sabes-que-es-el-machismo?idiom=es>

Gobierno de México. (2014). Explicación Ampliada de la Reforma. En línea:  
[https://www.gob.mx/cms/uplads/attachment/file/3080/EXPLICACIONAMPLIADA  
REFORMAPOLITICOELECTORAL.pdf](https://www.gob.mx/cms/uplads/attachment/file/3080/EXPLICACIONAMPLIADAREFORMAPOLITICOELECTORAL.pdf).

González Muñoz, S., 2012. La crónica diaria. En línea:  
<http://www.cronica.com.mx/notas/2012/656006.html7>

INAFED. (2019). Timilpan, Estado de México. En línea:  
[http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM15mexico/municipios/15102a.  
html](http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM15mexico/municipios/15102a.html).

INAFED. (2009). Estructura del Ayuntamiento. En línea:  
[www.inafed.gob.mx/work/models/inafed/Resource/335/1/images/guia03 admini  
stración municipal.pdf](http://www.inafed.gob.mx/work/models/inafed/Resource/335/1/images/guia03_administracion_municipal.pdf)

INE, 2014. ser ciudadano. En línea:  
[http://pac.ife.org.mx/para\\_saber\\_mas\\_reformas\\_estructurales.html](http://pac.ife.org.mx/para_saber_mas_reformas_estructurales.html)

INE. (2014). Reforma Político Electoral 2014. En línea: [https://portalanterior.ine.mx/archivos2/CDD/Reforma\\_Electoral2014/normatividad\\_legislacion.html](https://portalanterior.ine.mx/archivos2/CDD/Reforma_Electoral2014/normatividad_legislacion.html).

INE. (2019). Sistema Electoral en México. En línea: [https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Sistema\\_Politico\\_Electoral\\_Mexicano/](https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Sistema_Politico_Electoral_Mexicano/)

INE. (2019). Actores Políticos y Partidos Políticos Nacionales. En línea: <https://www.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Encuesta Intercensal 2015. En línea: <http://www.inegi.org.mx/>

Jaramillo Vela, C. (2014). La opción. En línea: <http://laopcion.com.mx/noticia/72751>

México, C. (2014). CNN México. En línea: <http://mexico.cnn.com/nacional/2014/01/08/el-ife-pide-al-congreso-corregir-deficiencias-en-la-reforma-politica>

Rodríguez, E. (2007). *La Reforma Constitucional Electoral 2007* en México. En línea: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/sufragio/cont/1/ens/ens11.pdf>